



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9436

Celebrada el

11 de abril, 2024



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

SESIÓN ORDINARIA N° 9436

CELEBRADA EL DÍA

jueves 11 de abril, 2024

LUGAR

Presencial, Salón de Junta Directiva Piso 9

HORA DE INICIO

10:00

FINALIZACIÓN

16:28

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Zeirith Rojas Cerna

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
Licda. María Isabel Camareno Camareno
Lic. Jorge Arturo Pórras López*

ASISTENCIA

*Presente
Presente, ingreso a las 10:27
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Msc. Johnny Alfredo Gómez Pana
Dr. Zeirith Rojas Cerna
Lic. Jorge Luis Araya Chaves*

ASISTENCIA

*Presente
Presente
Presente, ingreso a las 10:06*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Diplm. Martha Elena Rodríguez González
MBA. Maritza Jiménez Aguilar
Lic. José Luis Loría Chaves*

ASISTENCIA

*Presente
Ausente
Presente, ingreso a las 10:27*

GERENTE GENERAL

MBA. Vilma Campos Gómez

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Beatriz Guzmán Meza



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma Teams y YouTube.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión Licda. Laura Ávila Bolaños, asesora de Presidencia Ejecutiva, la Licda. Mayra Acevedo Matamoros, asesora de la Junta Directiva, Lic. David Esteban Valverde Méndez, asesor de la Junta Directiva, Lic. Gilberth Alfaro Morales, director Jurídico, MBA. Vilma Campos Gómez, Gerente General a.i., Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico a.i., Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Administrativa a.i., Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero y el Ing. Jorge Arturo Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías.

Retrasan su llegada a esta sesión los directivos Maria Isabel Camareno Camareno a las 10:27 a.m., José Luis Loría Chaves a las 10:27 a.m. y el director Jorge Luis Araya Chaves a las 10:06 a.m.

No participa en esta sesión la directora Maritza Jiménez Aguilar.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a las deliberaciones suscitadas, comprobación de quórum-1:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muy Buenos días, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria 9436. Buenos días, doctor.

Esta sesión está dispuesta para el día jueves 11 de abril del 2024, de 9, de 10 a 5 de la tarde, cambiamos la hora por las razones indicadas el día de ayer en la sesión y le pediría a Beatriz que me verifique el quórum.

Ing. Beatriz Guzman Meza: Sí, señora. Actualmente tenemos 5 miembros de Junta Directiva, ausentes don Jorge Araya, doña Isabel Camareno, don Jorge Luis Loría y doña Maritza Jiménez, que informó que se va a incorporar después de un procedimiento que tiene médico.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Compañeros les consulto, porque si avanzamos, o sea, podemos avanzar con actas, pero el resto de los temas que (...)

Receso...

En el transcurso del receso ingresa al salón de sesiones el director Jorge Luis Araya Chaves



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Se retoma la sesión y las grabaciones y están presentes los directivos Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Zeirith Rojas Cerna, Jorge Arturo Porras López, Johnny Alfredo Gómez Pana, Martha Elena Rodríguez González, Jorge Luis Araya Chaves. Ausentes en comprobación de quorum Maria Isabel Camareno Camareno, José Luis Loría Chaves y Maritza Jiménez Aguilar.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y eso implicaría o esperar el acta o suspender y reiniciar a las 10:30 ya con el quórum de 6, ustedes me dicen.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: No, arranquemos.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Es que el problema es que si arrancamos con 5 votos tenemos que esperar para firmeza la redacción del acta.

Director Zeirith Rojas Cerna: Pero podríamos cuando se incorpore un compañero más arrancar, decir que hacemos una pausa de hasta 30 minutos.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Perfecto me parece razonable.

Vamos a atender la propuesta que hace el doctor Rojas, vamos a suspender hasta por 30 minutos y en el momento que tengamos el sexto integrante retomamos la sesión, ¿les parece compañeros?

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, señora.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¡Muchas gracias!

Receso...

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Retomar la sesión y ahora si doña Beatriz compruébeme quórum por favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora, buenos días.

Actualmente tenemos 6 miembros de Junta Directiva, ausente doña Isabel Camareno, don José Loría y doña Maritza Jiménez.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. Vamos a retomar la sesión, al ser las 10:09 minutos.

Dentro de la consideración del orden del día teníamos como tema.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración del Orden del día distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos

I Comprobación de quórum

II Consideración del orden del día

Incluir SJD-AL 0053-2024
GL-0635-2024

III Aprobación de Actas

Sesión	Fecha	Participantes
9427	Lunes 01 de abril de 2024	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Maria Isabel Camareno Camareno, Johnny Alfredo Gómez Pana, Zeirith Rojas Cerna, Martha Elena Rodríguez González, Jorge Arturo Porras López, José Luis Loría Chaves, Maritza Jiménez Aguilar. Ausentes: Jorge Araya Chaves.
9428	Martes 02 de abril del 2024	Maria Isabel Camareno Camareno, Johnny Alfredo Gómez Pana, Zeirith Rojas Cerna, Martha Elena Rodríguez González, Jorge Arturo Porras López, José Luis Loría Chaves, Maritza Jiménez Aguilar. Ausentes: Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Jorge Araya Chaves.

IV Temas Confidenciales

GM-4956-2024	Informe situación especialistas
--------------	---------------------------------

V Correspondencia

• Notas Varias	60
• Proyectos de Ley (GA- DJ-00806-2024)	30



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

VI Temas de Presidencia y Junta Directiva			
Acuerdo	Conformación Comité de apoyo de Junta Directiva en Tecnología de Información y Comité Financiero.	Gobierno Corporativo	5
PE-1034-2024	Solicitud acuerdo de Junta Directiva	Administrativos Institucionales	15
PE-0957-2024	Complemento a oficio PE-4848-2023 relacionado a la Dirección Institucional De Riesgos.	Administrativos Institucionales	40
PE-4365-2023	Observaciones al reglamento de plazas de servicios especiales/// traslado para atención observaciones planteadas por la presidencia ejecutiva a la propuesta “reglamento plazas de servicios especiales y nombramiento excepcional por emergencias”	Estrategia Corporativa	60

VI Temas Gerenciales			
GL-0617-2024	Tarifas uso del sistema SICOP	Administrativos Institucionales	15
GL-0364-2024	Propuesta de delegación de competencia para conocimiento por parte de la junta de adquisiciones de la CCSS de procedimientos de contratación pública para el dictado del acto administrativo de convalidación correspondiente a la junta directiva.	Administrativos Institucionales	5
GF-0971-2024	Remisión del documento de “política presupuestaria 2024-2026 del seguro de salud, régimen de invalidez, vejez y muerte y régimen no contributivo de pensiones.”	Estrategia Corporativa	40
GP-0281-2024	Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte para el año 2024	Estrategia Corporativa	40
GIT-0484-2024	Licitación Nacional 2022LN-000001-0001104402 cuyo objeto contractual es “Nuevo Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, Cartago”.	Administrativos Institucionales	20



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

VII Temas Confidenciales		
GA-DJ-6292-2023	Recurso extraordinario de revisión contra las resoluciones ASA-DM-RES-012-2023, ASA-DM-RES-014-2023 y DRIPSSCS-ADM-RH-0467-2023.	2 horas
AOPER-RH-0116-2023	Remito informe de Relación de Hechos AOPER-RH-0116-2023 referente a eventual nulidad del acto administrativo de nombramiento interino de Gerente de Infraestructura y Tecnologías en el periodo 26 de mayo 2023 al 16 de junio 2023; en atención a la denuncia DE-136-2023.	
SJD-AL-0035-2024	Criterio legal sobre recurso apelación procedimiento 23-00243-1105-ODIS	
SJD-AL-0037-2024	Recurso de apelación Ubaldo Carrillo Cubillo EXP 22-00243-1105-ODIS	
SJD-AL-0040-2024	Criterio legal relacionado con apelación acto final res GP-1757-2023 del 7 de diciembre 2023 en procedimiento administrativo disciplinario por hostigamiento laboral.	
GG-0207-2024	Reporte y gestión de periodos de vacaciones pendientes de disfrutar por parte de presidencia ejecutiva y gerentes de la CCSS.	
SJD-AL-0048-2024	Remisión de oficio ga-0219-2024 y expediente físico #23-00002-2702-ODYP conformado por 0448 folios.	
SJD-AL-0018-2024	Comunicación de lo acordado por la Junta Directiva De La Caja Costarricense De Seguro Social, en el artículo 22 ° de la sesión n°9400, celebrada el 11 de enero del año 2024	
PE-1180-2024	Presentación de informe de Sumas que se pagan a los funcionarios que han sido incapacitados por Riesgos del Trabajo	
GA- DJ-02651- 2024	Recurso de apelación presentado por el MVB, en calidad de denunciante, resolución GM-13777-2023	

VIII Seguimiento de Acuerdos Junta Directiva		
Pendiente Gerencia General	Manual de Organización Gerencia General	20
Pendiente Gerencia General	Atención artículo 6° de la sesión N° 9418. <i>“Trasladar la solicitud presentada por la Presidencia Ejecutiva a la Gerencia General para que determine y presente la propuesta de reforma normativa que corresponda, en el plazo de 8 días.”</i>	



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Pendiente Gerencia Infraestructura	Atención artículo 7° de la sesión 9418. “La Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, la Dirección Jurídica y la Junta de Adquisiciones presenten, en el término de 15 días, la recomendación técnica final para la construcción del Hospital de Cartago, para la toma de decisión de este órgano colegiado”
Pendiente Gerencia Financiera	Solicitud de informe sobre costos relacionadas con procedimiento licitatorio 2023LY-000002-0001101142.

ARTICULO 1º

Se somete a consideración **incluir** en el orden del día para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

Incluir:

1. El oficio SJD-AL 0053-2024 (**incluir en CONFIDENCIALES**)
2. El oficio GL-0635-2024

Excluir:

1. El oficio GM-4956-2024

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ese lo vamos a excluir en vista a que se ha resuelto en temas anteriores, en las sesiones anteriores y si nos urge incluir el SJD-AL-53-2024 y el GL-00635-2024. ¿Estos asuntos van en confidenciales?

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Supongo que es de urgencia. Sí, ya sé, es el que me habló el doctor Vega.

Ok muchas gracias, compañeros si estamos de acuerdo con esas observaciones en el orden del día.

Don Jorge.

Muchas gracias.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor y 6 votos en firme, ausentes los directivos Maritza Jiménez Aguilar, José Luis Loría Chaves y Jorge Luis Araya Chaves.

CAPÍTULO II

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

ARTICULO 2º

Se somete a consideración y aprobación las actas de las sesiones N°9427 y 9428 que a continuación se detallan:

- Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión N° **9427** celebrada el 01 de abril de 2024, con 5 votos a favor de parte de los directivos Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Zeirith Rojas Cerna, Jorge Arturo Porras López, Johnny Alfredo Gómez Pana, Martha Elena Rodriguez Gonzalez, **Se abstiene** de votar el director Jorge Luis Araya Chaves ya que se encontraba ausente el día de la sesión.
- Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión N° **9428** celebrada el 02 de abril de 2024, con 4 votos a favor de parte de los directivos, Martha Elena Rodriguez Gonzalez, Zeirith Rojas Cerna, Johnny Alfredo Gómez Pana y Jorge Arturo Porras López. **Se abstiene** de votar la directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez y Jorge Luis Araya Chaves, ya que se encontraba ausente el día de la sesión.

*****Nota aclaratoria:** Los directivos Maria Isabel Camareno Camareno, Maritza Jiménez Aguilar y José Luis Loría Chaves se encuentran ausentes en el momento de la aprobación de las actas.

Nota: Se realiza la aprobación de las actas basado en el supuesto que la transcripción del ACTA se ajusta plenamente a la literalidad de lo dicho en la sesión, sea con base en lo que consta en la grabación. Esta manifestación se ante la limitación que tenemos los directores de poder confrontar dicha acta con la grabación. Al conformarse las actas en el libro de Actas va a ser validado señalado en el sentido de que la transcripción se ajusta a la grabación de la sesión y autorizado por la señora secretaria de Actas y el Auditor interno, que serán quienes firman el libro de actas.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Empezaríamos, señores con la aprobación de actas la, el, la (...)

(...) don Jorge Araya, le solicito su aprobación, muchas gracias, compañeros.

Y la segunda Acta para aprobar el día de hoy es la 9428 del martes 2 de abril, donde estuvimos ausentes don Jorge Araya y Marta Esquivel. Es de aprobación de ustedes compañeros, muchas gracias, aprobada el acta.

Dicho lo anterior pasaríamos a Correspondencia y veríamos notas varias.

CAPÍTULO III

Temas por conocer en la sesión

ARTICULO 3º

Se reprograma la correspondencia de diciembre 2023, enero 2024 y febrero 2024, para próxima sesión.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

Correspondencia Diciembre:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-223dd.pdf>

Correspondencia Enero:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-c937d.pdf>

Correspondencia Febrero:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-30b6a.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3º:

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Este, bueno, por acá les voy a compartir el resumen que se compartió de las notas correspondientes al mes de diciembre, enero y febrero, en donde se les indica la fecha, el oficio, el resumen o el tema verdad, desde el tema y una propuesta de acuerdo.

No sé si gustan que los lea o si vamos a las que tienen dudas.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pasemos a las que se tienen dudas y si es necesario excluir alguna nos indican para poder avanzar con, sobre todo los eventos, evitar recursos de amparo por trámite de notas que se quedan a nivel interno.

Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Doña Marta yo quiero, sí gracias, quería pedir consideración porque yo revisé lo que era más urgente, o lo que me parecían los temas más fundamentales, por razones obvias no tuvimos el tiempo de ayer, entonces yo sí solicitaría que lo leyéramos si me hacen el favor, porque no tuve el espacio.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¿De uno en uno?

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Entonces mejor hagamos una cosa, compañeros, esto nos llevaría ¿cuántas páginas son?

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sino yo preferiría verlas el martes si no tiene inconveniente.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Yo prefiero porque perderíamos mucho tiempo y tenemos 30 proyectos de ley pendientes de revisar.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, eso (...) más prioridad.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Lo dejamos pendiente entonces para el martes como primer punto.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Salvo que me indique que hay alguno de urgente de algún recurso de amparo Beatriz. Usted revisa y cualquier, ok.

Entonces avancemos compañeros con los proyectos de Ley.

Don Gilberth.

Se reprograma conocer el apartado de Notas Varias para próxima sesión.

Ingresar a la sesión virtualmente la Licda. Johanna Valerio Arguedas, abogada de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 4º

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Se conoce oficio N° GA-DJ-00806-2024, de fecha 24 de enero de 2024, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y Licda. Johanna Valerio Arguedas, Abogada, mediante el cual presentan Proyecto de ley “Reforma del inciso c) y adición de un nuevo inciso d) al artículo 95 del código de trabajo, Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y reforma del artículo 41 de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N. ° 10.159 de 8 de marzo de 2022 ley para el reconocimiento de la licencia de Comaternidad”, Expediente legislativo No. 23715.

Exposición a cargo de virtualmente la Licda. Johanna Valerio Arguedas, abogada de la Dirección Jurídica.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 4°:

GA-DJ-00806-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-ae55.pdf>

GA-1642-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-1f4b8.pdf>

GF-3352-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-052fa.pdf>

GM-13195-2023_GA-DJ-06601-2023_GAL-L_Firmado:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-cd672.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 4°:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Compañeros estaríamos cortando la sesión de 12 a 1:15, 1:30, 1:30 para hacer más puntuales y a partir de las 3:30 vemos temas confidenciales y terminaríamos la sesión a las 5:00 de la tarde.

¿Don Gilberth, en qué orden vamos a ver los?, los de objeción o ¿Solo 1? Ok. Ah ok. Adelante, es que decía, ah eran 30 minutos, yo creí que eran 30.

Perdón, perdón.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Muy Buenos días, para el día de hoy tenemos el proyecto de ley 23715, que este proyecto de ley corresponde para el reconocimiento de la licencia de comaternidad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

En cuanto a la licencia, se establece que se pretende reconocer la licencia de comaternidad, en el cual se entiende cómo la figura propia de la unión homoparental constituida por dos mujeres, de doble filiación materna, concretamente el proyecto de ley lo que pretende es reformar el artículo 95 del código de trabajo en su inciso C, adicionar un inciso D y también reformar el artículo 41 de la Ley de Empleo Público.

En cuanto a la reforma del inciso del artículo 95 no hay prácticamente un cambio, puesto que actualmente el artículo refiere que en el caso de una muerte materna la licencia va a poder gozarla el padre o un tercero que ejerza el cuidado del menor, por lo que entonces las instancias técnicas concuerdan en que no habría mayor cambio, puesto que la figura de la comaternidad podría verse ya incluida.

No obstante, con la adición del inciso D si se crea una nueva licencia, puesto que se establece que se crearía la licencia de comaternidad con goce de salario a las mujeres cónyuges o convivientes de hecho por un mes a partir del nacimiento de su hijo o de su hija.

La Gerencia Financiera refiere que el proyecto de ley resultaría inviable por cuanto su aprobación afectaría directamente las finanzas de la Institución y supondría un financiamiento extraordinario con recursos del Seguro de Salud de esta nueva licencia sin que el proyecto de ley refiera sobre fuentes de financiamiento.

Y la Gerencia Médica también se opone al proyecto de ley y refiere que se debe homologar el beneficio otorgado a las figuras de maternidad y paternidad, ya sean de parejas del mismo sexo o de distinto sexo, puesto que actualmente se da una licencia de paternidad por 8 días y esta de la comaternidad sería por un mes.

Por lo que entonces la propuesta de acuerdo va en términos de objetar el proyecto de ley.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¿Compañeros, estamos de acuerdo con la indicación de la Dirección Jurídica? Lo sometería a votación, si estamos de acuerdo en la propuesta y en firme, compañeros, muchas gracias.

Gracias, Johanna, yo creo que parece que ese es el único tema que tenemos, muchas gracias.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Sí, señora es el único proyecto de ley.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias, nos vemos pronto porque hay varios pendientes.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Sí señora, que tenga un buen día.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y seguiríamos con el punto siguiente, que es la creación o conformación del comité de apoyo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA-DJ-00806-2024, Gerencia Administrativa oficio GA-1642-2023, Gerencia Financiera oficio GF-3352-2023 y Gerencia Médica oficio GM-13195-2023; la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Se considera loable el objeto del proyecto de ley, no obstante, se objeta el mismo, por cuanto no se define una nueva fuente de financiamiento que permita garantizar el cumplimiento de la licencia pretendida con la iniciativa, de lo contrario, según criterio técnico de la Gerencia Financiera se pone en riesgo el equilibrio financiero y las obligaciones que tiene actualmente la institución. Se remiten las observaciones de la Gerencia Financiera oficio GF-3352-2023 y Gerencia Médica oficio GM-13195-2023.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor y 6 votos en firme, ausentes los directivos Maritza Jiménez Aguilar, José Luis Loría Chaves y Maria Isabel Camareno Camareno.

Se retira de la sesión virtualmente la Licda. Johanna Valerio Arguedas, abogada de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 5º

De acuerdo con el artículo 5º de la presente sesión, se conforma el Comité de Junta Directiva de Tecnología de Información, con carácter permanente.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 5º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Aquí estaría escuchando propuestas para integrar un miembro por cada sector, yo no sé, yo propondría don Jorge Porras del Sector Gobierno para ese, para ese parece comité, no sé, los compañeros de UCCAEP.

Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, creo que don José Luis ha estado muy interesado en el tema y me parece que podría ser José Luis.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, ahí está, ahí está redactado el acuerdo. Beatriz, si quiere.

Don Johnny.

Director Jorge Luis Araya Chaves: Ah bueno, don Johnny nos va a representar, correcto.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, no es que ya, se leyó automático, salió usted ahí automático, yo no sé qué pasó.
Léalo por favor, para someterlo a votación.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Considerando la necesidad de contar con un comité de apoyo conformado por miembros de Junta Directiva con la finalidad de dar análisis a diversos temas en torno a la gestión de la Tecnología de la Información en Institucional, y de conformidad con el artículo 40 del reglamento interno de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, la Junta Directiva de acuerdo.

Acuerdo único, conformar el Comité de la Junta Directiva de Tecnologías de Información, con carácter permanente, con un objetivo de brindar apoyo estratégico en los temas de gestión de las tecnologías de información en la Institución, con actividades y propósitos orientadas a la generación de valor en la toma de decisiones de la Junta Directiva, conformando de la siguiente manera.

Don José Luis Loría Chaves, don Johnny Gómez Pana y don Jorge Porras López.

Tendrá a cargo los asuntos propios de tecnología de información que le delegue la Junta Directiva y su plazo de vigencia es indefinida.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias.

Sí, señora.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Que me parece que don Johnny está liderando el de pensiones, yo quería proponer que fuera más bien Jorge si no tiene algún, algún problema Jorge para liderar el de tecnologías.

Director Jorge Arturo Porras López: Es que lo mío a veces es un tema de tiempo.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Ah no, no, era (...) pero está bien. Gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias doña Martha.

Si estamos de acuerdo compañeros lo sometemos a votación y en firme compañero. Muchas gracias, muchas gracias, compañeros.

Por tanto, considerando la necesidad de contar con un comité de apoyo conformado por miembros de Junta Directiva con la finalidad de dar análisis a diversos temas en torno a la gestión de la Tecnologías de la Información en la Institución, y de conformidad con el artículo 40° del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la CCSS, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

ACUERDO ÚNICO: Conformar el Comité de Junta Directiva de Tecnología de Información, con carácter permanente, con el objetivo de brindar apoyo estratégico en los temas de gestión de las Tecnologías de la Información en la Institución, con actividades y propósitos orientados a la generación de valor en la toma de decisiones de la Junta Directiva, conformado de la siguiente manera:

- Jose Luis Loría Chaves.
- Johnny Gómez Pana, Coordinador
- Jorge Porras López

Tendrá a cargo los asuntos propios de las Tecnologías de Información que delegue la Junta Directiva. Su plazo de vigencia es indefinido.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor y 6 votos en firme, ausentes los directivos Maritza Jiménez Aguilar, José Luis Loría Chaves y María Isabel Camareno Camareno.

ARTICULO 6°

De acuerdo con el artículo 6° de la presente sesión, se conforma el Comité Financiero y Trabajador, con carácter permanente.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 6°:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Seguiríamos con el documento PE-1034-2024 que indica solicitud de acuerdo de Junta Directiva.

Doña Beatriz.

Sí, bueno nos falta, nos falta designar el Comité Financiero o hacer uno solo, me parece lo más razonable, sí, sí, queda como Comité de Tecnología de Información y Comité Financiero, es que yo lo leí así, creía que era en esos términos.

Entonces si seguimos con el 1034.

Se consignan deliberaciones.

ARTICULO 7°

Se conoce oficio N° PE-1034-2024, de fecha 14 de marzo del 2024, suscrito por el MSc. Marta Esquivel Rodríguez, Presidente Ejecutiva, mediante el cual presenta Traslado del Decreto Ejecutivo N.º 44203 -COMEX-H-S-MINAE-MAG-MEIC-MICITT-MTSS-MOPT-



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

MGP-TUR, en cual se estableció la creación del Comité denominado FGAM y se determinó la participación de esta Presidencia Ejecutiva, entre otros jerarcas.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 7°:

Realiza lectura la Ing. Beatriz Guzmán Meza, jefe secretaria de Junta directiva a.i.

PE-1034-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-53a76.pdf>

Decreto Ejecutivo N.º 44203 -COMEX-H-S-MINAE-MAG-MEIC-MICITT-MTSS-MOPT-MGP-TUR:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-77eae.PDF>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 7°:

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Doña Marta, tal vez les explico, esto es una solicitud de un acuerdo que realiza la Presidencia Ejecutiva para designar la participación de la Presidencia Ejecutiva de conformidad con el decreto ejecutivo número 44203 -COMEX-H-S-MINAE-MAG-MEIC-MICITT-MTSS-MOPT-MGP-TUR, este, en donde solicita la participación en el Comité de, por parte de la Presidencia Ejecutiva. Por acá se prepara la propuesta de acuerdo.

Sí, señora.

Qué sería, consideran, de conformidad con lo señalado en el oficio PE-1034-2024, en el cual se traslada para conocimiento de la Junta Directiva el Decreto número 44203 -COMEX-H-S-MINAE-MAG-MEIC-MICITT-MTSS-MOPT-MGP-TUR “Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Presidencial de inversiones extranjeras directas fuera del área metropolitana (FGAM)” y siendo que en sus artículos segundo, tercero y 3.2 inciso B, señalan que el Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social formará parte del Consejo denominado FGAM, siempre y cuando la Junta Directiva de la Institución así lo apruebe, la Junta Directiva acuerda.

Acuerdo único, dar por conocido el oficio PE-1034-2024 y de conformidad con lo indicado en el punto 3.2 inciso B, del reglamento Ejecutivo número 44203, se acuerda autorizar la participación de la Presidenta Ejecutiva como miembro titular de la institución en el Consejo Presidencial de inversión extranjera directa fuera del gran área metropolitana FGAM. Como miembro suplente se nombra a la Gerente General. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: De acuerdo en, es un tema casi que de formalidad y en firme, muchas gracias.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 44203 - COMEX-H-S-MINAE-MAG-MEIC-MICITT-MTSS-MOPT-MGP-TUR, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Dar por conocido el oficio PE-01034-2024, y de conformidad con lo indicado en el punto 3.2 inciso b) del Decreto Ejecutivo N° 44203 -COMEX-H-S-MINAE-MAG-MEIC-MICITT-MTSS-MOPT-MGP-TUR, se acuerda autorizar la participación de la Presidenta Ejecutiva como miembro Titular de la Institución en el Consejo Presidencial de Inversión Extranjera Directa fuera de la Gran Área Metropolitana (FGAM). Como miembro suplente se nombra a la Gerente General. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor y 6 votos en firme, ausentes los directivos Maritza Jiménez Aguilar, José Luis Loría Chaves y Maria Isabel Camareno Camareno.

Se une virtualmente a la sesión el Lic. Mayid Morales Madrigal, asistente ejecutivo Gerencia General

ARTICULO 8º

Se conoce oficio N°PE-0957-2024, de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito por la MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva mediante el cual presenta complemento a oficio PE-4848-2023 relacionado con la “Dirección Institucional de Riesgos.”

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 8º:

Exposición a cargo de Lic. Mayid Morales Madrigal, asistente ejecutivo Gerencia General

PE-0957-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-1be3b.pdf>

PE-0957-2024-Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-ff60f.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 8º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Seguimos adelante con el documento (...)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Institucional de riesgos que este tema se ha venido quedando desde hace rato, adelante ¿a quién corresponde?

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Buenos días Mayid.

Lic. Mayid Morales Madrigal: Hola, Buenos días a todos, espero que estén muy bien. Ustedes me indican en el momento que puede iniciar.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Adelante, por favor, buenos días.

Lic. Mayid Morales Madrigal: Gracias doña Marta, buenos días a todos, bueno, esta presentación es una presentación un poco corta porque refiere a un tema que ya se había presentado en algún momento en la sesión de Junta Directiva, entonces si gustan, por favor, podríamos pasar a la siguiente diapositiva para hacer el contexto.

Como para referenciar que, en la sesión del 30 de noviembre de 2023, años que acaba de terminar, en el artículo 7 como tal en la sesión 9391 la Junta Directiva tomó un único acuerdo sobre el tema de la Dirección de Riesgos, que era aprobar el manual organizacional y la estructura para la Dirección Institucional de Riesgos.

El contexto acá importante es que quedaron algunos otros acuerdos pendientes de conocer por parte de la Junta Directiva y que son necesarios para iniciar con la implementación, entonces la idea era que ustedes los pudieran conocer de nuevo y que se tomará una decisión al respecto por parte de la Junta Directiva para proceder con el tema tan importante que es la Dirección de Riesgos a nivel institucional.

La siguiente, por favor, Beatriz.

(...) las propuestas de acuerdo, adelante por favor, serían las siguientes.

Dentro de lo que se había presentado estaba el acuerdo primero, que fue el único acuerdo en ese momento y quedaron acuerdos segundo, tercero, cuarto y quinto, pendientes de analizarse, entonces lo que hablaban era de modificar el acuerdo segundo.

Voy a leerlos tácitamente cada uno de ellos.

El acuerdo segundo era modificar lo aprobaban el artículo 52 de la sesión 9025, celebrará el 28 marzo 2019, leyéndose tácitamente, crear la Dirección Institucional de Riesgos, dependiendo funcional, administrativa y jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva.

El acuerdo tercero era instruir a la Presidencia Ejecutiva y a la Dirección Administración y Gestión de Personal para que presenten a la Junta Directiva a los candidatos para el nombramiento director de la Dirección Administración, de la Dirección de Institucional de Riesgos, según el marco normativo vigente en esta materia.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Acuerdo cuarto, instruir a la Presidencia Ejecutiva para que con base en el acuerdo primero y de manera inmediata, instruya el proceso para adscribir el Área de Control Interno y el Área Administración de Riesgos a la nueva Dirección Institucional de Riesgos.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don Gilberth.

Lic. Mayid Morales Madrigal: Y se realicen los ajustes necesarios.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don Gilberth ¿don Gilberth usted levantó la mano? Sí, perdón don Gilberth tenía un comentario.

Lic. Mayid Morales Madrigal: Sí, adelante.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, muchas gracias doña Marta, bueno, formalmente buenos días a todos y a todas, no, es un detalle, pero es que cuando se dice, en el acuerdo segundo, dice modificar lo probado en el artículo 52 celebrada el 28 de marzo, leyéndose tácitamente, no, se lee expresamente, lo tácito es lo que subyace y lo que no se ve.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Totalmente de acuerdo.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Y se deduce.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Hay que ajustar esos acuerdos.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Pero lo expreso es expreso verdad.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Martha.

Ingresan al salón de sesiones los directivos José Luis Loría Chaves y María Isabel Camareno Camareno.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias, es que con el acuerdo quinto yo tendría un, no me parece ese acuerdo quinto, porque no, no creo conveniente que sea el director de la unidad que evalúe todas las necesidades de personal y todas las estructuras, yo creo que debería ser la Dirección de Sistemas Institucionales y el Proyecto de Reestructuración la que deberían definir esa parte y no sea la misma, el mismo director el que toma esas decisiones.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¿Pero esta es la propuesta de acuerdo que están haciendo?

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Me tiraron todo el trabajo a mí, por cierto, eso es totalmente irregular verdad, tirarle a la Presidencia Ejecutiva todos los, la tramitación administrativa (...) tiene que ser la Gerencia General, o sea, ahí me parece que.

Pero igual, o sea, realmente no es solo sentarse a ver las necesidades, tiene que haber un estudio técnico y aquí lo que sí teníamos pendiente, Mayid me tiró todo el trabajo a la Presidencia Ejecutiva y ahí está la Gerencia Administrativa también, que debería ser la que atiende, este, pero si habíamos quedado con una situación del nombramiento, Gilberth, que estamos revisando el sí, si teníamos que volver a iniciar el procedimiento de cero o si lo continuábamos.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Por favor, porque probablemente esto debe estar trabado por esa situación.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí señora (...).

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok, gracias. David.

Lic. David Valverde Méndez: Sí doña Marta y señores miembros, buenos días, por el orden, no es correcto iniciar la votación de un artículo de la sesión de hoy con un acuerdo segundo; si bien es cierto en la sesión pasada, pues se acordó solo algo, hoy estos acuerdos deberían ser primero, segundo, tercero y cuarto, que corresponden al artículo de hoy.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Correcto, eso hay que modificar los artículos, artículo segundo y instruir a las, David ayúdame ahí con la disposición de a quien se instruye, en algunos es a la, bueno deberían ser siempre a la Gerencia General y que la Gerencia General lo distribuyan entre el resto de las gerencias y lo que dijo doña Martha Rodríguez en alguno donde dice que, conforme a las necesidades, tiene que ser conforme a los criterios técnicos.

Sí, señor y Mayid tiene ahí la mano levantada, pero adelante don Johnny, después le doy la palabra.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: El hecho de que dependa de la Presidencia, que es lo usual, no significa que la Gerencia General se aparte, o sea, la Gerencia es la gestora realmente de la operación del sistema de gestión integral de riesgos en la Caja, de manera tal que me parece que quien debe asumir la responsabilidad de todo eso es la Gerencia General, a pesar de que dependa genéricamente de la Presidencia, por razones obvias, que el Director llega, le dice a la Presidencia, mire, aquí estamos en o

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

vamos, podemos incurrir en este nivel de riesgo en tal y tal proceso y entonces la Presidencia está enterada y nos informa a la Junta Directiva.

Esa es la labor del director de riesgo, pero la estructura y todo lo demás depende de la Gerencia General y la Gerencia General es la que gestiona a nivel interno la aplicación de todas las metodologías para la identificación, valoración, análisis y tramitación de los distintos riesgos que se vayan identificando, ella es la responsable de hacer, no, no la Presidencia, ok.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias.

Mayid.

Lic. Mayid Morales Madrigal: Sí, gracias a doña Marta y a todos por los comentarios, evidentemente es importante mencionar un aspecto que es que esta es la misma, bueno la misma diapositivas que se conocieron en su momento, por eso es que era necesario traerlas en el foro de la Junta Directiva para que se le hicieran los ajustes, porque la vez pasada se había quedado nada más en la discusión del acuerdo 1º que ya ese estaba aprobado, entonces si era necesario conocer los acuerdos que están acá en este momento presentándose en la pantalla para poderlos modificar de acuerdo con la visión de la Junta Directiva.

Ese era el comentario.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias Mayid.

Doña Martha, pero abajo, dice, en el cuarto, una vez cumplido los acuerdos tercero y cuarto nuevamente.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: La Gerencia General.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: La (...) no, esto más bien creo que es, presentaran los informes técnicos a la Junta Directiva para determinar las necesidades de personal, eso tiene que aprobarse aquí.

Se presentará una vez cumplidos todos los requerimientos reglamentarios, pero lo que dijo doña Martha es que eso que dice, evaluar en conjunto la necesidad, no son estudios técnicos, no queda criterio de las partes.

Doña Martha usted estaba pidiendo la palabra.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Vamos a ver, es que me parece a mí, yo he, yo siempre he dicho que la Presidencia Ejecutiva tiene un rol político y estratégico muy importante y siempre le mandamos cosas que son meramente operativas, la Dirección del Riesgo no significa que no pueda hablar con la Presidencia Ejecutiva, o sea, cual cualquier dirección o cualquiera de los gerentes.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

A mí me parece que la atiborramos de cosas operativas cuando debería ser de la Gerencia General o la Gerencia Administrativa, porque el riesgo sí es transversal a la Institución.

A mí me parece que es una responsabilidad que no debería tener la Presidencia Ejecutiva, porque de todas maneras su rol es político y estratégico, entonces lo quería plantear. Gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Me permite (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí señor.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Con respecto a, doña Marta, el tema de riesgos es estratégico, punto, o sea, si usted no tiene control de riesgos, usted no ejerce un control sobre los riesgos que afectan a la Institución la pone en tela de duda a nivel estratégico, por lo tanto, es usual todo lo sistema financiero, por ejemplo, el director de riesgo dependa de la Presidencia Ejecutiva en cada Institución, y eso es costumbre, no solo en Costa Rica sino todo el mundo, por razones obvias.

La estrategia la maneja la Presidencia, entonces debe estar ahí y la ejecución, la gestión y todo depende de la Gerencia General, pero no (...) gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don José Luis.

Director José Luis Loría Chaves: (...) Y es que los puestos políticos son transitorios, pero las políticas son permanentes en la Institución, entonces hoy puede ser un Presidente Ejecutivo mañana otro, y el tema de riesgos es transversal (...) y es un tema, digamos que tiene que ver con una construcción constante y permanente de (...) complejidades de la misma.

Entonces a mí me preocupan dos cosas y lo he dicho en esta Junta Directiva.

Una es que a la Gerencia General se le recargue muchos procesos, porque termina siendo una Gerencia operativa y no una Gerencia estratégica y que a la Presidencia Ejecutiva también se le recargue muchos procesos, eso me parece que no está bien.

En todo caso es una discusión que se puede dar, pero yo sí creo que el tema de riesgo es un tema que es una política permanente que está en permanente construcción y que uno entiende que un gerente puede estar 6 años o un director puede estar toda la vida aquí, pero nosotros somos pasajeros acá.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don Jorge Porras y lo sometemos a votación.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Director Jorge Arturo Porras López: Gracias, sí, yo, yo sí estoy de acuerdo con don Johnny que efectivamente el tema de riesgos es para que cuando se visualiza alguna situación que, este, podría estar pasando en la Institución, es en la unidad, lo que en algunos lugares también se llama como el primer defensa, efectivamente los riesgos de la Institución o las primeras defensas para ver problemas en la Institución y efectivamente es la área que tiene que advertir a la Presidencia, en este caso si hay alguna situación en particular que esté sucediendo para que ella tome las acciones correspondientes. Gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, compañeros.

Estaríamos sometiendo a votación entonces acuerdo por acuerdo, estaríamos sometiendo a votación en primer lugar el acuerdo primero propuesto, compañero le solicito, 2, 3, 6 votos a favor, en contra doña Martha y don José Luis Loría. Ya lo justificó, pero diay.

Muchas gracias.

Seguimos con el acuerdo segundo compañeros, solicito su voto, 2, 6, 7, don José Luis y en firme, compañeros.

¿El anterior no le di la firmeza verdad?

Voy a, disculpen, pero vamos a proceder a darle la firmeza al acuerdo primero compañeros 2, 4, 6 a favor, en contra don José Luis y doña Martha.

Bueno.

Vamos de nuevo con el acuerdo segundo compañeros que es realmente en cuanto a la coordinación, doña Martha y don José y en firme compañeros, muchas gracias con el acuerdo segundo.

Con el acuerdo tercero compañeros y en firme compañeros de forma unánime, igual que el anterior.

Y el acuerdo cuarto, sí, ya en firme, el acuerdo cuarto compañeros, el último de este tema y en firme compañeros de forma unánime quedan estos 4 acuerdos en firme.

Y, por favor, démosle la celeridad a este tema, que es verdaderamente urgente.

Don Johnny si usted puede también darle el seguimiento, por lo menos que le estén informando a don Johnny, este, como avanzan.

Don Gilbert y doña Martha.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí rápidamente, doña Marta acabo de indagarlo y sí, se había hecho nada, incluso a finales de febrero nos llegó el expediente ya reconstruido porque hubo que reconstruirlo.

Si usted me permite yo el martes le doy uniformito escrito el estado actual judicial, si es que lo hay, había una historia por ahí mejor se lo había escrito para el martes, antes del martes.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Me parece muy bien para ver cómo avanzamos también.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Que ese es un tema sensible.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: necesitamos la cabeza para poder caminar.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí gracias, siempre hemos tenido una, un comité de riesgos, generalmente se ha tenido siempre con el con sector finanzas, digamos la, el comité financiero y de riesgos, para que ese comité le dé seguimiento a los riesgos.

Yo quería, bueno, ahora don José Luis que yo lo propuse para financiero, en realidad me está diciendo que él asume el de tecnologías y entonces estaría proponiendo a Maritza en ese financiero y de riesgo, donde está también el trabajador independiente creo que lo juntaron todo, ¿nada más que el de trabajador independiente y es temporal verdad?

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Y el financiero y de riesgo no es temporal.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: (...) que si les parece mejor revisémoslo para la próxima y así ajustamos bien y generamos en el financiero y de riesgos, porque yo creo que tiene su lógica y su sentido.

Don Johnny, usted que es el que maneja este tema de gobernanza.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Sí, es que en el Código de Gobierno, perdón, gracias Jorge, en el Código de Gobierno Corporativo se incluye Comité de riesgo que pertenece a gobierno corporativo, ves, entonces por eso, digamos en alguna medida la gestión del riesgo va a estar supervisada por el Comité de Riesgos del Comité de Gobierno Corporativo, porque normalmente se relacionan ambos, ves y la normativa a nivel nacional incluye dentro del Gobierno Corporativo la obligación de la gestión de riesgos, ves, eso es parte de sus funciones, pero lo vamos a ver posteriormente cuando veamos el Código de Gobierno Corporativo y a mí no me molesta que se incluya doña Maritza, bienvenida.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Entonces Beatriz, para la próxima sesión hacemos como el, los ajustes para la Comisión, el Comité Financiero y validar, o sea, y el de riesgos de una vez y ver si se, puede ser los mismos verdad, tal vez (...) de otras cosas, tienen que ser separados.

Ok, muchas gracias y seguiríamos entonces con un tema que nos va a, puede que nos tome su tiempo.

Por tanto, de conformidad con el oficio N°PE-0957-2024, suscrito por Presidenta Ejecutiva., la Junta Directiva por -mayoría- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Modificar lo aprobado en el artículo 52 de la sesión N°9025, celebrada el 28 de marzo del 2019, para que se lea expresamente “Crear la Dirección Institucional de Riesgos, dependiendo funcional, administrativa y jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva”.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia Administrativa en coordinación con la Dirección de Administración y Gestión de Personal para que presenten a la Junta Directiva los candidatos para el nombramiento del Director de la Dirección Institucional de Riesgos, según el marco normativo vigente en esta materia.

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia General para que con base en el acuerdo primero y de manera inmediata, instruya el proceso para adscribir el Área de Control Interno y Área de Administración del Riesgo a la nueva Dirección Institucional de Riesgos y se realicen los ajustes necesarios. Para ello deberán generar los respectivos transitorios que permitan su viabilidad

ACUERDO CUARTO: Instruir a la Gerencia General para que, una vez cumplidos los acuerdos segundo y tercero, presenten ante la Junta Directiva, las necesidades de personal, normativa, sistemas y formación que se requiera para su consolidación, conforme los criterios técnicos correspondientes.

Sometida a votación acuerdo primero para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor y 2 votos en contra de parte de los directivos Martha



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Elena Rodríguez González y José Luis Loría Chaves. Ausente la directora Maritza Jiménez Aguilar.

Sometida a votación acuerdo segundo, tercero y cuarto para que se adopte en firme es acogida unánimemente 8 votos a favor y 8 votos en firme. Ausente la directora Maritza Jiménez Aguilar.

Se retira virtualmente a la sesión el Lic. Mayid Morales Madrigal, asistente de gerencia general.

Ingresa a la sesión virtualmente el Lic. Walter Campos Paniagua, director DAGP, Licda. Gabriela Artavia Mone, Gerente Administrativa.

Ingresa al salón de sesiones la Licda. Angeline Badilla Berrocal, asesora de Presidencia Ejecutiva.

ARTICULO 9º

Se conoce oficio N° PE-4365-2023 de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito por MSC. Laura María Ávila Bolaños jefa de Despacho Caja Costarricense de Seguro Social, mediante el cual presenta observaciones al reglamento de plazas de servicios especiales.

Exposición a cargo de el Lic. Walter Campos Paniagua, director DAGP, Licda. Gabriela Artavia Mone, Gerente Administrativa y la Licda. Angeline Badilla Berrocal, asesora de Presidencia Ejecutiva.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 9º:

PE-4365-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-1dfd0.pdf>

PE-4365-2023-Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-7c162.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 9º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Creo que yo todas estas observaciones que hicimos de la Presidencia, que son muchas, ese le mandó a Recursos Humanos, pero no se incorporaron, entonces voy a tener filas haciendo artículo por artículo (...).

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Vamos a ver el reglamento de plazas y servicios de servicios especiales para ver si hacemos la exposición respectiva. Yo les comentaba a los compañeros que nosotros de la Presidencia tenemos muchas observaciones ocupadas, que aquí lo tengo al ah bueno, sí en las definiciones para empezar en las definiciones y aquí lo tengo por artículo, así que si quieren expóngalo a nivel de Junta Directiva y yo después les hago las observaciones nuevamente.

Licda. Gabriela Artavía Monge: Doña Marta, si me permite de manera respetuosa, bueno, estoy reglamento, verdad.

Este Reglamento tiene bastantes particularidades, verdad, es un documento que se construye por una necesidad o obviamente Institucional. También hay informes de auditoría que solicitan que haya un reglamento para el uso de esas plazas. El Reglamento en su versión inicial, que fue la que presentó un Wálter en su momento, en el año 23, tiene criterio de la Dirección Jurídica y de (...) verdad.

Se envió a la Presidencia cuando estaba a cargo de la gerencia general para su revisión, sin embargo, aquí hay un tema muy importante y eso es lo que les quiero indicar, que, de acuerdo al artículo 4 de la normativa relaciones laborales, este reglamento tiene que ir a consulta de los sindicatos. Entonces, desde mi perspectiva, verdad y me disculpan porque de como yo vengo entrando a la gerencia, a la Junta Directiva no debería llegar un reglamento que es técnico operativo verdad, o sea, para revisarla una cosa técnica, operativa, verdad y este debería llegar a Junta Directiva ya un reglamento que haya pasado por todos los filtros, incluyendo el de los sindicatos, verdad.

Entonces, al final, sí, este esas observaciones, que son totalmente válidas, verdad, innecesarias, a mí me parece con todo respeto, que se podría enviar el reglamento, así como estada los sindicatos y cuando los sindicatos hagan las observaciones podríamos hacer una sola revisión, un solo ajuste y presentar a Junta Directiva, digamos un documento más elaborado o más, este consensuado verdad. Porque si no sería disponer tiempo de ustedes que no va a ser la versión final, quedo a la espera.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gaby, la propuesta a mí me parece razonable, lo único es que, si nosotros hacemos cambios después que ellos no han conocido, nos toca volver a publicar.

Entonces realmente la versión cuasi final debería salir de la Junta Directiva porque lo siguiente que haríamos, como hemos hecho ya en otros reglamentos, es únicamente recibir las observaciones o los comentarios y resolverlos previo a darle como la bendición final.

Entonces, creo que más bien sería aquí que tendríamos que revisar todos los, las observaciones previo a publicar si no pasa como el de guardias, verdad que se remitió primero y hicieron comentarios, ahora tiene que venir acá y después volver, volver a publicarlo, o sea, realmente es un reproceso que no tiene sentido y que si después no

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

estamos de acuerdo en algo y una vez que ya se ha publicado, ellos han hecho comentarios o con cambiamos algo, pues podríamos estar más bien violentando la normativa y pues la idea de publicar es que vaya algo que ya lleve como un primer paso Institucional.

¿No sé, don Gilberth sí, si usted está de acuerdo con que de aquí debe salir como la casi última versión previo a publicar para poder escuchar las observaciones de las organizaciones sindicales?

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, sí, señora, sobre esto hay, no estoy de acuerdo efectivamente, con lo que usted señala sobre esto hay, voy a decirlo así, un paso a paso de hecho, sé que está por subirse algo de la Gerencia Administrativa, un paso a paso de cómo debe tramitarse un reglamento que etapas tiene, dónde va primero, dónde va después y sobre todo en este caso que usted señala a Marta que la propia Presidencia ha hecho una serie de observaciones. Entonces, claro, la que hay problema, que la lógica de poner en manos de un tercero interesado un proyecto de reglamento es que él o ella sepan a qué atenerse de cara a lo que le están presentando, pero sí se le presenta ahora una versión y luego se le dice, vieras que lo que salió publicado fue diferente porque se atendieron las observaciones de la Presidencia, se va a sentir que no le dieron el documento en que realmente tenía que referirse verdad.

Entonces a mí me parece que sí, que es muy válido que digamos hoy se vean las desde la Junta Directiva las observaciones que correspondan y se le pasa, y llamémoslo así, un producto ya maduro y final a esas organizaciones para que sepan que realmente esa es la propuesta hasta el momento y luego pues hace el trámite que corresponde, sí señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias.

Don Walter.

Lic. Wálter Javier Campos Paniagua: Bueno, buenos días, otra vez a todos no hay inconveniente, sería la presentación, no sé si los miembros pudieron revisar el reglamento o leer, porque sería la observaciones de la Presidencia si son puntuales en algunos artículos, la presentación última que yo conozco y que no sé si es la que Beatriz va, va a proyectar y es muy muy general, verdad, es muy general del muy general del Reglamento en sí, no es detallado, pero si gusta vemos la presentación doña Marta y después vamos a los a las observaciones.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, por favor, porque algunos miembros sí manejan el tema de lo de las plazas clonadas y toda la situación que hemos tenido, de hecho, Wálter esto atiende a un informe de auditoría me parece verdad, entonces, tal vez hacemos como una introducción del tema de cómo de la relevancia que tiene esta reglamentación para, sobre todo para situaciones como las que acabamos de pasar, verdad que se requiere designaciones de urgencia y para otros temas, incluso para para

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

el tema de ustedes ahora, verdad de la activación es salariales, pueden ser aspectos que sean de valor para avanzar, adelante Walter.

Lic. Wálter Javier Campos Paniagua: Déjeme compartirles la presentación a Beatriz un momentito.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Don Walter, Don Walter yo le compartí la presentación que tenemos en la carpeta.

Lic. Wálter Javier Campos Paniagua: ¿A Beatriz?

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Tal vez yo le voy, Ah, bueno Jorge, ahora salió, pero creo que solo don Johnny, tal vez porque el doctor sí lo conoce la práctica que se había hecho como muy usual aquí, era clonar plazas y hubo informes de auditorías.

Clonar plazas curiosamente, es un tema que no solo aquí se hacía en otras instituciones del Estado y era que, determinada una situación, digamos, casi de emergencia, no necesaria emergencia, pero un proyecto estratégico o alguna situación particular, se hacía un informe de que se requerían 100 plazas, lo traían a Junta Directiva se aprobaba y eso implicaba que yo me traía a don Johnny, a David, a doña Martha, a Jorge y en los puestos de ellos se designa a otra persona.

Sin embargo, y realmente no se hacían los estudios más específicos que se hacen para proyectos especiales que ya viene, digamos, la indicación de Recursos Humanos de cuáles son las categorías que se requieren, por qué se requieren, para qué se requieren y en muchas ocasiones, y bueno, Wálter no me deja mentir porque ahí tenemos varias situaciones y creo que no se han resuelto en algún momento. Yo quería traerlo, acá Junta Directiva, porque se nombraban jefaturas en puestos que no eran Jefatura y ellos tienen un plus salarial y nos vienen a ayudar a un proyecto y años después vamos a cobrarle es para que devuelvan la plata de esas jefaturas que no estaban ejerciendo (...) Sí, señor, yo creo que eso no se ha resuelto, pero parte de la falta de un procedimiento claro y sobre todo, pues en este caso son servicios especiales, porque la clonación es un tema que no debería aplicarse, por los informes de auditoría que se han emitido y los montos también eran importantes.

Entonces, este reglamento, yo creo que tenemos más de un año de andarlo año y medio, yo creo y creo que es importante ojalá lo podamos sacar hoy y así que adelante Don Walter, pero esa era como la introducción de cómo corregir esas, porque es una necesidad, sí, pero la forma de hacerlo no era la más conveniente ni para la institución ni para las personas que eran designadas.

Lic. Wálter Javier Campos Paniagua: Bueno, un poco con la introducción que hace una Marta, es cierto digamos, eso sí, tiene, vamos a ver la institución y con muchos años,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

verdad, ha venido requiriendo la necesidad de este establecer proyectos especiales, verdad. Proyectos especiales que vengan a resolver cosas, digamos que no son, digamos, de la gestión ordinaria, en y empezamos con EDUS y empezamos con otros proyectos, sobre todo EDUS fue el que generó, digamos, como el antecedente de que ocupamos personas para estar en un proyecto especial, como EDUS y no teníamos un mecanismo para para los nombramientos, eso que dice doña Marta.

Fue ahí donde salió la figura de este de la sustitución especial para proyectos, que era que la persona se iba contó en plaza y alguien se sustituya en, digamos, en su ausencia (...) usando la misma plaza, verdad, pero la persona iba a atender un proyecto especial. ¿Qué pasa con esa con esos temas? Que generan algunas, algunas, digamos, algunas situaciones particulares con más o menos como esas que dice doña Marta, porque realmente lo que estamos haciendo es agarrar plazas ordinarias y llevándolas a proyectos especiales. Y a veces no hacían ni las tareas o no eran coincidentes con las tareas y comenzaban a algún tipo de complicación en posterior a ello, verdad, con el COVID cuando se vino el, la pandemia del COVID, la Junta Directiva tomó una decisión de emergencia de usar ese mismo modelo que veníamos usando para proyectos hacerlo para COVID.

Ahí fue donde la institución inclusive, llegó en el pico de la pandemia, tener 6,000 personas, verdad, haciendo sustituciones en el mismo código para atender la pandemia, fue un elemento esencial y sin eso este creo que no hubiéramos salido de la pandemia. A raíz de eso, verdad, y existiendo la, el, digamos, el presupuesto de los plazos de servicios especiales, la auditoría ha venido señalando que deberíamos migrar hacia este un reglamento de plazas de servicios especiales ya plazas específicas para atender proyectos.

Es así, bueno, con el artículo 7 en la sesión 9298 del 01 del 12 al 22, como dice doña Marta, yo tengo un ratillo en esto, bueno, este se nos había pedido a la Dirección de Administración y Gestión de Personal a la Dirección de Planificación, como instancias técnicas, crearon el presente Reglamento. También nos acompañó en este proceso la Dirección de Presupuesto o la Gerencia de Financiera, porque esto es un tema también de creación de plazas y de financiamiento.

Esas 3 direcciones este que crean este reglamento, a que sé que vamos a presentar hoy y la idea es a partir de aquí, tener un instrumento normativo que regule, ahora sí, de aquí en adelante el tema de las plazas de servicios especiales para la atención de este 3 posibilidades para atender estas situaciones con las plazas de servicios especiales, adelante Beatriz.

De igualmente bueno en el oficio GG-0552 del 17 de marzo fue cuando la Gerencia General, traslada la propuesta de reglamento a de servicios especiales. Y eso para someterlo aquí a esta Junta Directiva y la como decía doña Gabriela, Ah ya existe criterio positivo de la Dirección Jurídica del 1394 del 2023, donde dice donde le ha visto bueno el Reglamento y también la Dirección de Sistemas Administrativos, este por medio del

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

del área simplificación de trámites y mejora regulatoria también le has visto bueno al Reglamento.

Adelante.

Esto es importante, realmente no estaba regulado el tema de las relaciones de servicios temporales en una Ley Marco Empleo Público entre las cosas buenas que traía trae este artículo 46, qué dice que la administración podrá contratar de forma temporal nuevas personas servidoras públicas para labores extraordinarias, labores justificadas en proyectos productivos temporales, que son los proyectos nuestros y labores para la atención de emergencias o fuerza mayor, pero también hacen una salvedad este artículo y sería la siguiente, filmina.

Dónde dice que no proceder a la contratación temporal de servicios públicos para atención de actividades ordinarias y quiero detenerme aquí porque las plazas de servicios especiales son y así lo ha dicho la Contraloría para labor extraordinaria, no podemos crear plazas de servicios especiales para labor ordinaria pero, sin embargo, está ley en el artículo 46 y el párrafo segundo dice que este y voy a permitirme leerlo que las entidades y órganos incluidos, a excepción de la Contraloría, perdón, de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de elecciones, la Caja Costarricense Seguro Social de la Comisión Nacional de Emergencia o cuando por razones de conveniencia nacional y inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios. La ley hace una excepción en la institución y por la naturaleza de los servicios, que sí podría usar las plazas de servicio social de servicios especiales para labor ordinaria en el tanto se estén bajo esos supuestos, verdad, inopia, razones de emergencia o conveniencia nacional.

Adelante Beatriz.

Director Zeirith Rojas Cerna: Buenos días, con este ese artículo 46 sobre actividades ordinarias o versus actividades extraordinarias, me salta la duda de que te prácticamente todas las actividades o tareas que realizamos después de las 4:00 de la tarde en los hospitales son actividades extraordinarias.

¿Por qué extraordinarias? Porque se paga con tiempo ordinario que no tenemos que de una situación ves que es muy propia de la institución, pero hay que tenerlo, tenerlo presente, que en algún momento podría, tal vez generar algún conflicto alguna diferencia, no sé, pero bueno, es un comentario como para para tenerlo presente, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Walter, pero ahí el comentario del doctor básicamente es si esto encuadraría en aquellas actividades que se desarrollen después de la jornada ordinaria o si básicamente tendríamos que enfocarnos al objeto de la actividad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Lic. Wálter Javier Campos Paniagua: Es correcto, es lo segundo que usted acaba de decir, doña Marta es al objeto de la actividad es una labor extraordinaria, es un proyecto, por ejemplo, que usted vaya a criar una, que se yo como EDUS, digamos que tiene un principio y un fin, es una labor extraordinaria verdad, y que tiene un producto y digamos un entregable, este determinado verdad, como como ahora digamos con y pongo el ejemplo de que necesitamos tener un manual de valoración y que no lo teníamos, entonces hacemos un, creamos unas plazas entrega el manual de valoración y se cierran las plazas.

Eso es, digamos eso, es una labor extraordinaria que no es parte de lo ordinario y cuando aquí se habla de labor ordinarias, cuando hay una emergencia y voy a volver a poner el ejemplo de la pandemia, necesitamos duplicar este duplicar nuestro personal para laborar ordinaria, ahora sí para atender una emergencia, entonces la labor ordinaria es lo mismo que hace un auxiliar, una enfermera o un médico en un centro de un doctor, pero que nosotros por esa mercancía tenemos que duplicar nuestra capacidad, eso es lo que hace la ley, dice no, por eso hace la observación la ley de que es prohibido las plazas de servicios especiales o la la contratación temporal para la ordinaria, salvo estas situaciones, verdad, salvo que estemos en una emergencia o en una inopia, verdad, como en este caso, no sé si con eso (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias.

Aquí también es interesante el tema de la incorporación de la inopia, que como nos decía Don Gilberth, realmente no había mucha regulación en este en este tema y esta ley por lo menos ya lo vienen regulando, creo que nosotros también teníamos pendiente verdad, el Reglamento por el manual para para esa avanzar en ese proceso y aquí sería muy interesante también ver si podemos incorporar y a partir de la inopia cómo generar dos cosas, verdad, porque a partir de la inopia usted debería generar dos, dos consideraciones o dos acciones, primero como un plan remedial para atender la situación expresa de momento y otro plan remedial para resolver en el tiempo esa necesidad que tiene (...) Exacto.

Don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, tal vez, bueno, primero tomar ese tema que usted cita, yo no sé doña Marta es importante porque a veces el calor de mí de tantas cosas que se ve y la velocidad y el tema tan importante que había, vivimos el tema de la inopia este y hablamos incluso de una competencia implícita para la Caja, para que ella sea y ahí no tenemos duda nosotros desenfoque, pero el desarrollo por un instrumento, ya sea un instructivo, un reglamento de ese artículo es sumamente importante para la institución, verdad.

Digamos de que se diga, OK, está clarísimo que la Caja tiene la competencia para declarar la inopia abajo, los contando con los estudios técnicos del caso, pero bueno,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

esos estudios técnicos quién no genera quién nos ordena ¿Quién trae a la Junta Directiva en determinados casos, la solicitud de declaratoria inopia, lo interno, qué plazos hay?

Todo eso es muy importante, normal, lo de doña Marta y porque hoy, gracias a Dios, no, pues tiene algún grado de comodidad digámoslo así, pero no sabemos en qué momento otra vez hay que acudir a esto y que la espontaneidad no nos haga incurrir en alguna ligereza, entonces, tener algo regulado como usted bien lo señala.

Gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y aquí esta norma, yo creo que vale la pena y hacerle todavía más más punta al lápiz, porque aquí es muy interesante el señalamiento de la Caja, verdad, con el conocimiento de la actividad tan sensible que desarrolla y que incorpora no solo la inopia, sino razones de conveniencia nacional que sin lugar a dudas nuestra labor es nacional o por razones de emergencia.

Entonces, realmente la sombrilla que da esta norma para servicios temporales o por períodos es, digamos, la base de esta de este reglamento verdad, que son proyectos especiales o específicos con un fin y un inicio y un fin, creo que esta norma de verdad, que tiene una importante sombrilla que incorpora y los temas fundamentales que yo creo que aquí en la Caja estamos, digamos expuestos a todo este tipo de situaciones.

Sí, don Gilberth antes de darle a doña Martha (...)

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Esta es una norma donde si, como viste, si se le quiere sacar detalle línea por línea es una norma con mucho contenido y que le permitiría a la Caja hacer muchas cosas fíjese usted cuando dice, y quiero ser rápido en esto, dice, no puedo ser a la contratación temporal de servicios públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades, órganos incluidos, dice, a excepción de las contrataciones efectuadas y no se (...) de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, Caja Costarricense del Seguro Social, y, o sea aparte de eso, la Comisión de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia, por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad, los servicios públicos.

Yo pienso que la Caja y tiene un margen enorme, es más, por enorme que es necesario regularlo para no rebasarlo, pero sí tiene mucho espacio la Caja para hacer contrataciones con mucha discrecionalidad a lo podría hacer la Caja inclusive, pero el Reglamento por lo mismo es vital, es una norma muy amplia, es necesario reglamentar la diría yo que cuanto antes, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Yo creo que eso no lo habíamos acordado, verdad, creo que sería importante Beatriz de generar una reglamentación a partir de esta norma (...)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Directora Martha Elena Rodríguez González: Muchas gracias, yo creo que es. (...) gracias.

Que es fundamental para para la Junta, discutir este tema de la inopia para garantizar la continuidad de los servicios. Viendo ayer el tema que sacó la sala que lo vio y nos da 24 horas para la garantizar, sí, gracias a Dios tuvimos un acuerdo, pero si no hubiéramos tenido esa esa espada en la cabeza (...) sí, pero, o sea, no se perdió el show, este sí, pero no estoy de acuerdo, sí, pero no, pero yo lo que planteo es porque todavía la inopia no se nos termina porque ya se reintegraran los compañeros a las labores.

Entonces me parece que todavía nos queda pendiente y definir esa esa, si esa la Caja, la que le toca garantiza la continuidad de los servicios. Yo me pregunto porque es que tenemos que esperar que el Colegio tome una decisión que corresponde a, o sea una obligación que tenemos de garantizar la continuidad de los servicios.

Yo quisiera que pudiéramos discutir ese tema, me parece que es importante agenda darlo con un análisis ya de la Dirección Jurídica y de todos los aspectos relacionados para que nosotros tengamos claridad, porque yo siento, siento que de alguna manera no estamos dándole continuidad a los servicios, precisamente porque no tenemos opciones para nosotros garantizar esa continuidad y entonces tenemos una situación que sigue siendo muy grave en atención de listas de espera y que tenemos oportunidades, tal vez de solucionar, pero que no, no nos el medio, no nos ha permitido solucionarlo, entonces creo que es muy importante, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, muchas gracias. Yo sé que dentro de las decisiones que habíamos conversado ya ayer, conversé en el Colegio de médicos sobre este tema, yo creo que sí que tenemos que aprovechar este artículo para determinar incluso y uno de los puntos que se vivió ayer en la reunión con la Unión médica, es que le corresponde al Ministerio de Salud determinar la inopia país, pero sin lugar a dudas a la Caja de inopia Institucional y nuestra preocupación debe ser lo que yo decía, deberíamos generar cada vez que se detecta y inopia básicamente dos ha situaciones o dos acciones, una es el problema a resolver ya y otra vez a largo plazo porque no podemos pasar en inopia la vida eterna, verdad que es lo que nos ha pasado desgraciadamente.

Yo quiero traerles a la Junta Directiva lo más pronto que pueda una solución para mediano y largo plazo, casi que largo plazo, pero este para la solución inmediata, me han comentado algunas soluciones que también hay que revisar, como por ejemplo y aquí bueno, no está el doctor Díaz, pero hay situaciones, por ejemplo, tal vez doña Martha así lo conoce mejor que designar su especialista que con un requerimiento de años mínimo, verdad, con una evaluación aquí interna que se puede hacer. Yo creo que esa podría ser una salida hace una situación, como efectivamente 24 horas y son 24 horas de un día para otro, verdad, cómo resolverlos de forma transitoria mientras vamos haciendo la formación, yo les voy a traer a ustedes una propuesta que ya se está trabajando de enviar 48 por ahora son 48, me encantaría que 15050 especialistas dentro

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

de ellos anesthesiólogos, pero lo importante de este grupo es que son de zonas rurales y son de aquellas especialidades que más le generan necesidad a las zonas rurales en este proceso que ayer el día de ayer les comenté que tenemos que hacer un taller sobre lo que se ha vivido y precisamente para ver cuáles áreas tienen las mayores debilidades en el gestiona miento del recurso especializado. Ayer en la noche fuimos a lo que yo llamaría el centro de operaciones de la emergencia, para agradecerle a las personas que ahí estaban. Vean, es valiosísimo el instrumento y la herramienta que ellos han generado, bueno, David nos acompañó, Gabriela, Vilma, Gustavo y estaban muy, muy contentos de que hubiéramos llegado a una solución, bueno, yo creo que todo el país y toda la institución, pero aparte de eso, ver la forma en que se maneja el el, el, la atención de las situaciones que a veces el propio hospital y sobre todo los hospitales más pequeños no tienen la capacidad de dar una solución a un tema, a una emergencia. Es fascinante en el sentido de, es como una especie de 911 Institucional con una, un yo supongo que también para los directores de hospitales sentir ese apoyo de que el un grupo experto, porque la verdad es que los que están ahí son expertos, pueda derivar a los lugares de mayor necesidad y aquellos que tienen los especialistas respectivos es como el escenario perfecto.

Yo de verdad que no sé cómo hacían antes, pero yo creo que esa ese instrumento y esa herramienta para nosotros también para definir necesidades, porque cuando no tenemos claridad, cómo se hacía antes, verdad, el tenerlo ahora están establecido, a mí me parece que el esfuerzo es valiosísimo tener la indicación de dónde están las guardias que guardias son, que todos los hospitales las disponibilidades es simplemente fabuloso y les puede permitir también sobre todo, como tenemos básicamente los 3 hospitales nacionales tan cerca y puede permitirnos que el recurso humano se utilice de la mejor manera y no atrasar la atención de la salud porque va a llegar al lugar donde ya está esperando el especialista la situación o el paciente de forma inmediata, vieran que yo creo que es uno de los logros más importantes que ha logrado la institución y esto lo mejor de todo es que es en beneficio de los pacientes y de nuestra misma Seguridad Social, porque esto viene hacer más eficiente el recurso humano, que no, no tenemos tanto y nos evidencia por ejemplo que en la Región brunca tenemos que hacer un importante esfuerzo entonces, aparte de esos 48 muchachos, que son todos de áreas rurales, yo creo que después de este ejercicio que hemos tenido y vale la pena pensar en enviar a nuestros médicos generales becarlos, yo insisto que becarlos y ojalá poderlos mandar fuera del país. Es un elemento que le da mucho valor a la formación de nuestro personal y que se especialicen en anestesia, que es precisamente nuestro talón de Aquiles y mientras tanto validar la subespecialidad como una solución temporal, verdad, basados en esta situación que tenemos, pero creo que este artículo es muy valioso y tenemos que sacarle el provecho posible, pero adelante ya me extendí con este tema, pero es que realmente el tema del inopia, después de lo que hemos pasado se vuelve un elemento fundamental y verdad, creo que el poder, incluso designar cómo trabajar los fines de semana y todas esas estrategias, yo incluso le decía doña Gabriela, por qué no pensamos en jornadas de fin de semana, de viernes a domingo, que tal vez profesionales que tienen sus áreas de trabajo en lo privado, eventualmente les puede interesar trabajar fines de semana, pero en eso estamos trabajando.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Adelante don Wálter.

Lic. Wálter Javier Campos Paniagua: De acuerdo, muchas gracias. Bueno, eso era lo que quería señalar de este artículo que nos da esa posibilidad, inclusive en actividades ordinarias, que era que era importante señalar adelante.

Ahora sí, ahora vamos a entrar al Reglamento, verá el Reglamento tiene varios artículos el primer artículo es sobre el objeto y me voy a este permitir leer, lo dice regular la recreación, uso, control y eliminación de plazas activas temporales de servicios especiales para la gestión de proyectos y labores extraordinarias en la Caja Costarricense del Seguro Social así como la autorización de, normalmente excepcionales en casos de emergencias nacionales o institucionales debidamente declaradas por autoridad competente.

Adelante, el anterior perdón, Beatriz.

El alcance bueno el artículo dos, como lo dije, es el reglamento, regularía las plazas cuando existen emergencias, cuando hay proyectos y programas que la Junta así lo determine o para labor extraordinaria cuando se presenten emergencias debidamente este o cuando la Junta determine algunas labores ordinarias, queda realizarse adelante.

En el caso de los proyectos verdad, el requisito sería que el proyecto tenga sea creado por un periodo no mayor a 3 años, los programas o proyectos deberán disponer previamente la aprobación por parte de la Junta Directiva, los programas o proyectos deberán haber superado la fase de pre inversión en la unidad encargada del programa proyecto era cumplir con los procesos de gestión de proyectos, plan de gestión y aprobación por parte de la Gerencia Financiera y el uso de la plaza nunca podrá ser mayor a la vigencia aprobada, lo que quiere decir en este caso es que los proyectos o la creación de las plazas será por la por el plazo de la afición del proyecto.

Adelante.

En el caso de Laura extraordinaria, que no sería un proyecto sino de una de la labor de emergente que se requiera realizar, se verá también disponer del aval de Junta Directiva. En ningún caso podrá superar el año de ejecución porque si es una labor extraordinaria debería ser este de menor tiempo debería contar con el aval previo por parte de la Gerencia Financiera que estamos en tema presupuestario y era especificarse claramente la cantidad de plazas te requeridas este o temporales requeridos para esta labor extraordinaria.

Adelante.

Ok para para el procedimiento para estos dos aspectos, tanto para proyectos como para la hora extraordinaria, se resume en esto, verdad, la autoridad responsable del programa

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

o proyecto, la hora extraordinaria, debe indicar cuántas plazas y cuáles son los perfiles que van a requerir, con la justificación, lo cual deberá ser analizado por la DAGP para aval técnico de 15 días.

Aquí se resuelve un poco lo que decía doña Marta, verdad, de no incorporar perfiles o labores verdad que no sean acordes con el proyecto y tengamos situaciones como las que hemos tenido de improcedencia, en pago (...) etc.

La Dirección de Presupuesto analizará la viabilidad financiera de la propuesta de la creación de las plazas temporales avaladas por la DAGP, así como los costos asociados al programa proyecto o labor extraordinaria, y en 15 días deberá dar la aprobación por al Consejo Financiero de control presupuestario.

Una vez avalado por el Consejo Financiero y contra el principio de la gerencia correspondiente, presentará a la Junta Directiva el programa proyecto labor extraordinaria, que requiere para la aprobación y declaración de interés institucional, los acuerdos deberán incluir la creación de las plazas temporales.

Aprobado el programa, labor extraordinaria la división de presupuestos laborarán la modificación presupuestaria para crear las plazas temporales de servicios especiales y pueden realizarse de forma conjunta, siempre y cuando el Consejo Financiero lo apruebe de esa forma.

Se retira temporalmente del salón de sesiones la directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez.

Preside el director Zeirith Rojas Cerna

Y el financiamiento de las plazas de servicios especiales se realizará en los periodos presupuestarios que contemple la vigencia del programa proyecto labor extraordinario, cuando sentían se extienda por un plazo mayor, se deberá presentar a la Junta Directiva de la solicitud de refuerzo presupuestario, según los mecanismos establecidos.

Adelante.

Esto es importante porque debe haberse darse un control estricto de la creación de estos plazas y también de su eliminación y dice que se eliminarán cuando finalice el plazo aprobado por Junta Directiva para la ejecución del programa proyecto cuando el programa proyecto, labor extraordinaria aprobado por Junta Directiva se suspenda se presenta una variación significativa en su alcance y el mismo no ha sido aprobado y también cuando en el desarrollo del programa proyecto labor ordinarias probado por la Junta se identifiquen plazas activas temporales de precios especiales que ya no requieran seguir siendo utilizadas.

Adelante.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Eso era para para este labor extraordinaria y para proyectos el otro gran componente que tiene el Reglamento es la sustitución de emergencias en el artículo 12 dice que corresponderá al Centro Coordinador de Emergencias, en el CCEI, amparaban una declaratoria de emergencia Institucional, valorar el normalmente excepcional de personas necesarias para atender la emergencia plaza servicios especiales, para realizar estos nombramientos excepcionales, se tiene que dar una emergencia que implique una amenaza grave o impacto en la continuidad de la prestación de los servicios.

¿Por qué hay un procedimiento distinto para las emergencias? Un poco por lo que decían ustedes hace un momento que una emergencia tiene que en muchos casos atenderse inmediatamente, entonces no podemos entrar en un procedimiento tan, digamos, tan administrativo para la creación de estas plazas, todas le estamos dando un, una potestad al Centro Coordinador de emergencias para definir este temporalmente ¿Cuántas plazas se requiere y para qué se requiere? Y adelante.

Aquí dice, perdón, don Gilbert tiene la mano levantada (...)

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, sí, bueno, sí, muchas gracias.

No es eso tema para, para efectos de una duda que yo Wálter lo ha tocado, pero lo voy a plantear en la primera introducción que hizo Wálter para las plazas por servicios especiales para proyectos y otras hipótesis que se regulan y luego ahora, Wálter aborda el tema de las emergencias y es que la pregunta iba sobre los procedimientos precisamente de nombramiento para esas plazas, es una duda porque uno entendería que, por ejemplo, cuando alguien trae hay proyectos que pueden esperar, pero hay otros que son muy urgentes y entonces, cuánto puede esperar un proyecto que se haga un concurso normal y ordinario, un proyecto, hablo para nombrar gente en esas plazas y que luego el proyecto de arranque, o sea, que qué tan reacción, puede tener administración.

Ok, está muy bien el tema de las plazas y para servicios especiales, pero si procedimiento en sí mismo ya es complejo, puede ser que poco se gane con la posibilidad de usar esas plazas y don Wálter también aclara, y esto sí me parece a mí muy muy notorio el hecho de que, tratándose de emergencias, el procedimiento no puede ser ordinario. Pero la pregunta es, ¿cuál es el procedimiento? Es decir, sería la autorización a los señores de la unidad de emergencias del programa, pues la dirección para que hagan nombramientos ágiles, pero el tema es, dónde está ese procedimiento si sería conveniente que quede por escrito y que quede claro cuál es el procedimiento para que no llegue la hora en que, pues tratándose de nombrar personas en propiedad en plaza, sabemos que hay pues intereses evidentes y entonces evitar conflictos.

Entonces no sé si esos procedimientos En resumen ya están establecidos, o nada más sabemos que no son el ordinario, pero no sabemos cuál es el específico, tampoco gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Lic. Wálter Javier Campos Paniagua: Sí, es una buena pregunta don Gilberth y eso está regulado este en el Reglamento, para el caso de proyectos, y labor extraordinaria y emergencias, la Jefatura inmediata tiene la potestad de hacer el nombramiento directo, porque justamente no, no podríamos, como dice usted, entrar en un procedimiento de concurso de publicaciones, etc. Decir que para este caso y para el caso de las placas especiales, claro, la persona tiene que tener la idoneidad comprobada verdad o decir si puede contratar una enfermera es una enfermera, y que haya pasado las pruebas, pero sí, digamos no requerirían, digamos, del procedimiento ordinario don Gilberth si no en el mismo reglamento de los establece que la, el nombramiento sería de forma directa.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Muchas gracias, don Walter.

Director Zeirith Rojas Cerna: Continúe Wálter, por favor.

Lic. Wálter Javier Campos Paniagua: Perdón, don Jorge tiene la mano levantada y no había leído el artículo, perdón, Beatriz se me vuelve.

Director Zeirith Rojas Cerna: No, no lo había visto Jorge adelante.

Ing. Jorge Granados Soto: Gracias, buenos días, no nada más con respecto a las consultas que hacía don Gilberth, también quisiera hacer otra en el sentido de que si está incorporada la posibilidad de utilizar recurso interno, que ya tiene la institución para ese tipo de trabajos, hagamos el modelo de sustitución de plazas que se estaba manejando antes tenía un componente por lo menos así lo veía yo, de que se requerían personas con cierta expertíz que ya estaban en la institución, o sea, es difícil encontrar ese expertíz fuera de la institución.

Entonces el modelo lo que permitía era, yo me traigo a la persona con la expertíz de conocimiento para realizar una labor extraordinaria o un proyecto específico y sustituyó las labores ordinarias con otra persona de más fácil, digamos, reclutamiento y selección.

Entonces en este caso, lo que lo que no, no me parece que está o hago la consulta, es si existe algún modelo en el cual uno puede atraerse a una persona que ya está dentro de la institución a realizar una labor específica por su conocimiento, por su experiencia y que más bien la sustitución se realice con un personal, con un personal nuevo, verdad, porque si no va a ser inclusive no solo el procedimiento de selección va a ser difícil, sino también lograr encontrar afuera, digamos, esas características de la persona que requiero para el trabajo que voy a desarrollar. Gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Adelante, minuto un minuto esta noche, a consulta, adelante (...)

Licda. Angeline Badilla Berrocal: Gracias doctor, sí Angeline Badilla, asesor de la Presidencia ejecutiva.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Hemos estado participando en la revisión de este reglamento y por parte de la Presidencia, también con respecto a esta misma consulta don Walter, nosotros habíamos hecho una observación en el sentido de que si bien entendemos el tema de la emergencia y la excepcionalidad de la contratación, habíamos sugerido que la Dirección de Gestión y Administración de Personal también coadyuvará en la revisión de los perfiles y de las personas que estaban haciendo propuestas por las unidades, para que justamente como bien lo señaló el este, Jorge Granados, la persona que fuera contratada cumpliera con los requisitos de idoneidad para el puesto y la y la necesidad, porque también justamente esto surge a raíz de que había experimentado por parte de inclusive en algunos de los proyectos que ya estaban caminados en la institución que había personal que no contaban necesariamente con los requisitos, verdad para el puesto o que en una etapa de contrataba hasta una etapa verdad y posterior ya para una etapa más avanzada, pues no se contaba con ese personal con ese expertiz, entonces nosotros sí desde la Presidencia estamos solicitando que también la dirección de personal, participar activamente en la revisión de los perfiles, muchas gracias, esa es la consulta.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias adelante, un Wálter, por favor.

Lic. Wálter Javier Campos Paniagua: Sí, bueno, para contestar a Jorge y Angeline, a don Jorge, esto no cambia, digamos la situación que se venía presentando Jorge en ese sentido vamos a ir aquí, lo que se hace es que se crea la Plaza Especial y el director del proyecto se puede traer a la persona, es un poco con lo que decía Angeline idónea tiene que ser idónea claramente y tiene que establecer los requisitos y ya para el sustituto, ahí sí, eso entra en un proceso ordinario es decir no puede, digamos no la excepcionalidad es solo para el proyecto al sustituto sí tiene que hacerle los procedimientos este normativos institucionales para, para el respectivo nombramiento, llámese la publicación llámese en registro elegibles, y llámese digamos este, la comprobación de la idoneidad, pero en caso ahora sí, específico de Angeline es correcto, es decir, el requisito, digamos este, debe cumplirse.

Tal vez aquí, digamos, por la emergencia o por la premura, este de contar con el personal tendría que hacerse un ex post verdad, porque si porque una emergencia es bendigamos, hoy ya para ya, lo que hacemos es que se nombra la persona se nombra y después se le hace el requisito de revisión de si cumple o no conoce con los atestados correspondientes.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias continuamos.

¿Doña Martha tienes una pregunta adelante, doña Martha Rodríguez?

Directora Martha Elena Rodríguez González: Muchas gracias, es que estaba esperando como que terminara, pero ya veo que no, mejor voy haciendo sobre la marcha, es que me queda la duda que me quedan las siguientes dudas, Wálter la eliminación de la plaza es que la plaza es temporal porque habría que eliminar o tiene un plazo, tiene

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

un plazo que se es esto que se suspenda el proyecto y que o que no ya no se requiera la Plaza, pero aun así me parece que no es eliminación de plaza porque la plaza se crea temporalmente.

El otro tema es que a mí me preocupa cuando dice que el uso de la plaza nunca podrá ser mayor, eso significa que si la persona que nosotros tenemos tiene ciertas habilidades cognitivas, físicas, etcétera, ya no la podemos nombrar más porque ahí dice que nunca, nunca, nunca, o sea, aunque lo necesitamos que no se podrá, no podía hacerse esa ampliación, sobre todo porque además, adicionalmente dice que no podrá superar el año de ejecución, pues que los proyectos nunca salen en el plazo establecido por diferentes motivos por diferentes razones, y eso significa que si hay que ampliar el proyecto, entonces no podría ser nunca la misma persona y entonces todo les partir de esa persona, entonces lo deseamos, esa esa, tengo, esas esas dudas.

Y el otro tema es dejarle al centro Coordinador de emergencias al CAEP, valorar los nombramientos, el centro Coordinador de emergencias si tenemos una emergencia, está en atender la emergencia, no empezar a valorar cuáles perfiles de puestos o cuántas plazas sea, si es para una emergencia, no puede ser el CCI, más bien este porque no, no puede estar en muchas cosas, su tarea es enfrentar y ver cómo enfrentamos la emergencia.

Yo creo que debe haber otra Walter, otra unidad que puede ser la misma Gerencia Administrativa a través de sus instancias o alguien en particular, que valore, digamos esas plazas, pero me parece que estaríamos introduciendo o dejándole una tarea al centro que más bien nos va a atrasar y puede ser que las plazas no se nombren nunca, porque ellos están en otra lo hemos visto ahora, con esto estuvieron prácticamente de día y de noche. Yo no sé si el Dr. Vilches se acostó en esos días, pero, o sea, esa es la realidad que tenemos.

Entonces quería dejar esas observaciones, gracias.

Lic. Wálter Javier Campos Paniagua: Sí, muy buenas observaciones doña Martha, voy de atrás para adelante, lo que dice el Reglamento no es el CAEP, el que definiría esas plazas inmediatas es el CCO o el CCI se conforma por todos los gerentes, verdad y Dios quiera que nunca tengamos una emergencia masiva, pero voy a poner un ejemplo nada más para efectos prácticos, si hubiese un terremoto, verdad de magnitud grande, verdad, este de una magnitud muy grande, digamos este, mientras se reúne la Junta y mientras se toman decisiones los que tienen que tomar decisiones es el cuerpo gerencial.

Se constituye el CCI inmediatamente donde sea y ellos toman decisiones entonces, lo que dice el Reglamento doña Martha y miembros de Junta es que el informe inmediato hay que tomar decisiones, digamos, en un terremoto.

Entonces, por ejemplo, el CCI dice ocupamos 50 enfermeras, 100 médicos, ellos toman la decisión de que eso tiene que hacerse porque hay un colapso de servicios y que el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Reglamento dice que en la sesión inmediata posterior, que se reúna Junta este válida, esa esa decisión por la naturaleza propia de la emergencia, entonces por la naturaleza propia de la emergencia en reglamento, le da la potestad a los gerentes en el CCO constituidos como CCO de tomar esa decisión y en la sesión inmediatamente posterior a la emergencia, cuando ya esté en la Junta Directiva pueda reunirse y logre un lugar a donde reunirse ahí este ratifica la decisión de su cuerpo gerencial. Eso es lo primero, doña Marta y lo otro que sí quiero dejar claro, vamos a ver lo que estamos hablando aquí son de plazas, no de personas, entonces vamos a las plazas y voy a poner un ejemplo, las plazas de la torre este Calderón, los 1,200 y restos que se crearon para COVID esas plazas son de servicios especiales y tienen cuando cumplen su contenido deben eliminarse, verdad, porque si no lo normal hubiese sido que se, que se creen plazas ordinarias, pero no eran para la atención del COVID y por lo tanto, deben eliminarse, no así las personas, digamos, las personas siguen ahí y se quedan en los registros de elegibles o cuando se queden plazas siguen estando este para para sustituciones o para plazas nuevas, pero las plazas sí deben eliminarse.

Ahora hay dos opciones y por eso le reglamento hace la separación una cosa es una labor ordinaria doña Marta, por ejemplo, ahorita que estaba conversando del manual de valoración verdad que tiene que salir en dos meses, entonces, la Junta crea las plazas para ese proyecto específico y cuando termine deben sí o sí eliminarse, porque para eso fueron y en los proyectos ahora bien, en los proyectos el Reglamento habla de hasta 3 años, verdad, un proyecto debería de ser hasta 3 años, porque si un proyecto supera los 3 o más años pareciera que no se constituye un proyecto, sino pareciera que es la ordinaria, verdad.

Entonces sí hay que también poner un límite en los proyectos, verdad y en el plan del proyecto este planificación podría explicar esto mejor, deberían estar tanto los entregables como los plazos y si hay un una amplitud de plazo o hay este una amplitud del proyecto, o una segunda etapa, deberían volverse a crear las plazas y volverse a dar una prórroga y puedan ser que las mismas personas este sigan este en esa, en esa sustitución, porque a veces los proyectos, este enlace, etapas, no requieren los mismos perfiles, no sé si me voy a entretener, tal vez en la primera etapa yo ocupo ingenieros y en la segunda etapa ocupo planificadores.

Entonces este las plazas de la primera etapa son ingenieros y la encierro, esa esa etapa, y vuelvo a crear plazas de servicios especiales para planificadores en la segunda etapa por eso, este año Martha las plazas sí y sí o sí, así lo ha dicho la Contraloría de Servicios Especiales, si tienen que tener un plazo definido y tiene que eliminarse como plazas, como códigos presupuestarios, deben eliminarse.

¿No sé si con eso, y me explico?

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias, gracias, vamos a don Johnny tiene, tiene la palabra.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Gracias don Walter. Bueno, yo conozco un poco de tema, de terremotos que acabas de citar, siempre son de mi experiencia en el INS y normalmente la Comisión Nacional de Emergencias a nivel nacional es que establece las pautas después de un acontecimiento de esta naturaleza, me parece que es importante que el reglamento establezca la coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias en estos eventos de carácter masivo, es porque obviamente que marca la línea para hacer la Comisión de tienen 3 etapas para hacer el atender este tipo de emergencias y la Caja de estar supeditada esas etapas por razones obvias de que quién es el responsable de la Comisión Nacional de Emergencias, por el momento, los que la Caja no cumpla un papel significativo y para eso nos estamos preparando, pero el que corrige el que se establezca que se coordiné con la Comisión Nacional de Emergencia me parece fundamental.

Un segundo punto es el tema de que veo que los proyectos pueden durar hasta 3 años, pero se limita a un año en la temporalidad, entonces yo pondría ahí que se sí hasta un año, pero renovable en el sentido de que si el proyecto es de 3 años y la plaza apenas cumple de un año, está raro, verdad, estamos como descabezando el proyecto, salvo que se establezca ahí que sea anual, renovable si es el caso.

Director Zeirith Rojas Cerna: Doña Angeline tiene la palabra gracias.

Licda. Angeline Badilla Berrocal: Gracias, don Johnny y don Walter voy a ayudar aquí un poquito porque de hecho es una propuesta de presidencia y lo voy a explicar.

En la experiencia (...) de los proyectos habíamos vamos (...) nosotros propusimos que fuera (...) generar un precio impositivo en el personal que está ejecutando el proyecto de forma tal que yo de verdad estoy un año y trabajo lo mejor posible doy lo mejor de mí y que si en caso de que yo a mí me tengan que prorrogar ese nombramiento, yo tengo allá una justificaciones técnicas los indicadores, mis evaluaciones de desempeño, que justifique mi prórroga de lo contrario entonces, si no inclusive el administrador del proyecto tenga la posibilidad de valorar mi trabajo o de sustituirme, por qué en la experiencia lo que vimos en temas de proyectos es que a veces por utilizar una expresión popular nos dormimos en los laureles porque estamos muy cómodos porque sabemos que vamos a estar 3 años ahí, entonces no, no, no se genera ese precio impositivo, verdad, de que tengo que dar lo mejor de mí para yo optar por esa esa prórroga, porque es cierto lo que dicen Wálter en la generalidad son 3 años, lo que es un proyecto y por principio ustedes que son más expertos en el tema de administración, sabemos que lo que se dice hay, hay, hay, hay un (...) que se dice que un proyecto que supere los 3 años ya eso lo tiene sentido, verdad. Entonces sabiendo que, en efecto el proyecto era 3 años, pero no así ni permanencia en el proyecto va a depender de mi función de mi desempeño y por eso es que la Presidencia propone que se ha se haga por un año y se revise, claro que sí, mi desempeño y con la posibilidad de prorrogarse, pero esa es la razón, digamos, desde el punto de vista de la Presidencia. (...) Si nosotros los sugerimos sí, señor, pero sí creo que es lo que está ahorita diciendo a Wálter, verdad para que don Wálter lo complemente. Gracias, compromiso.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias, don Jorge Porras tiene la palabra.

Director Jorge Arturo Porras López: Sí, gracias con respecto a efectivamente eso, si se prorroga, no el contrato de una persona con la que está hablando de un año, pero yo me imagino que también dentro del contrato dice que si a los 3 meses 6 meses, no sé si la persona no cumple con los efectivos, que uno quería, me imagino que de igual forma se puede Cesar el contrato ¿O no es así?

Licda. Angeline Badilla Berrocal: Con permiso, bueno, eso es una valoración que no (...)

Sí, repito lo que habíamos en su momento valorado y nos había dicho, don Walter era que también tenemos que generar un tema de atracción del personal para que suba proyectos porque como son temporales, verdad. Entonces, generar esta atracción para el personal es decirle, bueno, usted va a estar un año aquí, fijo, pero sí, yo siento que es importante aclarar que eso no obsta para que yo, director de proyecto, como responsable verdad del del cumplimiento de los objetivos y metas, haga una evaluación constante de mi personal para ver si esta persona me está funcionando o no y que tenga la posibilidad de prescindir de mis servicios y cambiarme por otra persona que realmente cumpla con el perfil, permiso.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias continuamos don Walter.

Lic. Wálter Javier Campos Paniagua: Sí, bueno, para contestar las preguntas de don Johnny bueno y don Jorge y Angeline tal vez este don Johnny, es importante lo que dice en Johnny de las emergencias nacionales y tal vez el ejemplo mío del del terremoto, de verdad, nos llevó a eso, verdad, una emergencia nacional pero la institución puede tener una emergencia institucional y vea lo que nos pasó en el Hospital Calderón Guardia, es decir, no necesariamente a veces las emergencias son nacionales a veces nosotros tenemos emergencias institucionales y tenemos que actuar como institución, verdad, ojalá nunca pasemos por una emergencia de este tipo, como la del Calderón, pero ya tuvimos una experiencia en que tuvimos que tomar decisiones inmediatas, verdad por un evento masivo como puedes y lo que ustedes dicen, lo que dicen Jorge y lo que dice Angeline es importante, vamos a ver el director del proyecto siempre se trae a las mejores personas, verdad, es así, que nadie se lleva al a un proyecto, a alguien que verdad que no le, que no le que no va a ser (...) un poco lo que decía un Jorge hace un poquito y por eso se le da libertad al director de proyecto que se lleve la persona idónea para para la atención del proyecto.

Claro que hay que hay que poner métrica, si hay que poner este desempeño y eso es responsabilidad absoluta del director de proyecto y lo otro que es importante es el tema del año y que sean Johnny, que es prorrogable, es así, se están en lamento y hasta por 3 años prorrogables y la prórroga la daría el Consejo Financiero en para que no los tenga que estar viniendo a Junta Directiva todos los años y por qué la prórroga anual por un tema de presupuesto, verdad de estar este de presupuesto que tiene que este incorporar

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

ese presupuesto para para para el año siguiente, entonces por eso son las prórrogas anuales por un efecto presupuestario.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias Angeline tiene una aclaración y luego licenciado Alfaro, por favor.

Licda. Angeline Badilla Berrocal: Creo que don Gilbert y yo estamos en lo mismo don Walter es un año o 3 años porque vamos a ver 3 años el proyecto, pero un año la prórroga realizable el personal ¿Es así?

Lic. Wálter Javier Campos Paniagua: Es correcto, es, y eso lo hace el Consejo Angeline es decir es hasta 3 años el proyecto porque el proyecto puede tener dos años o puede tener al año y medio, puede tener esto, inclusive un proyecto de 6 meses, verdad, pero si se si, si esa Sánchez años, y si así lo acuerda Junta Directiva, las prórrogas de anuales, la haría el Consejo, el Consejo Presupuestario.

Director Zeirith Rojas Cerna: Don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales Don Walter, un tema que ha salido varias veces si se ha puesto sobre la mesa es el tema de que de que voy a decirlo así podrían llevarse jefaturas porque son idóneas a hacer este tipo de procesos, pero parece que se generó un antecedente un poco incómodo, extraño, de que luego, pues como que la auditoría señaló que estas personas como jefes no se llevan por ser jefes, se llevan porque son muy buenos en algo, pero tienen el cargo de jefes y genera temas de plus y otras cosas más, esto ¿Cómo se regulan esta nueva propuesta? Wálter los hay un señalamiento sobre eso, gracias.

Lic. Wálter Javier Campos Paniagua: (...) Gracias doctor, muy buena pregunta la de don Gilberth, ya se regula en este reglamento Gilberth.

Ningún proyecto subiría Junta para aprobación sin la estructura de gobierno, el proyecto y eso es lo que estaba pasando anteriormente, se crean proyectos sin estructura de gobierno y sin estructura funcional y lo otro, que es importante, y por eso fue que se dieron estos problemas es que, en teoría, los gobiernos deben ser matriciales, no estructurales, y no sé si me explico con eso, deberían tener la menor estructura posible. Deberían funcionar matricialmente entonces, antes de llegar a Junta Directiva, la Dirección de Planificación Institucional tiene que dar el aval técnico de la estructura de gobierno y la y de la y de cómo va a estar constituida la estructura de gobierno y después de que la Dirección de Planificación le de ese aval Recursos Humanos, también tiene que darle un aval de los perfiles previo a subir a Junta Directiva. Ahí, ahí este evitamos las prácticas, este que se han dado anteriormente.

Director Zeirith Rojas Cerna: Don José Luis Loría y después doña Martha Rodríguez.

Director José Luis Loría Chaves: (...) hay ahí una especie de temor en mucha gente en la Caja de no tuviera ascensos en esos proyectos especiales porque piensa que

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

piensa en todos los derechos que tenían en sus condiciones laborales y salariales, eso ¿Cómo está regulado don Wálter?

Se reincorpora al salón de sesiones la directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez y preside la sesión.

Lic. Wálter Javier Campos Paniagua: Bueno, eso creo que también es una, han sido unas inquietudes de Presidencia Ejecutiva con respecto a esto, es el tema es que si a mí, si una persona se lleva un proyecto especial y la función, que es igual o similar o acorde al perfil, se debería respetar esa experiencia o esos derechos, cuando vuelvan al perfil del a lugar de dónde de dónde venía distinto es que a mí me lleven a trabajar en un perfil y en una función diferente ahí sí, no podía, digamos, la experiencia que se contempla, pero se contemplaría para concursos o para otras situaciones.

Pero sí don José, en realmente lo establece que la persona que se vaya y se va a cumplir las mismas funciones o se funciones similares tanto de en su salario como en sus derechos, este mantendría sus derechos (...)

Director José Luis Loría Chaves: El tema fundamental es que hay perfiles que se requieren para una tarea que hay para un proyecto especial que una persona que tiene terminada plaza, que tiene su experiencia, (...) unidad, pero por la plaza que tiene tal vez no a ejecutado en otros momentos, pero que el proyecto lo ocupa y en un ascenso, puede ser que (...) únicamente de 15 días y pierde todos los derechos, verdad, todos los derechos entonces habría que ser como se hizo con algunos gerentes que eran nombrados y no querían ser gerentes porque perdían la dirección del hospital de etcétera donde hay un eso se pacta, digamos verdad.

Entonces, bueno, yo sé que la ley es la ley, obviamente, pero nadie quiere irse 15 días un mes, 3 meses a un proyecto sí sabe que va a perder su récord en otro lado. Entonces, ese tema yo sé que no es sencillo, sé que hay un tema de ley, pero sí de devorarse porque de pronto un proyecto ocupa alguien ascenso (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don Walter le puede contestar a José Luis.

Lic. Wálter Javier Campos Paniagua: Sí, eso está regulado en el en el en el Reglamento don José, que sí se los derechos, se le mantienen a la persona trabajadora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Porque, por qué no le proyectamos el artículo para que para, es que esos esos temas son muy importantes y como estas sesiones los ven los compañeros, esto se publica, pero a veces se generan situaciones de inseguridad e incerteza y si podemos proyectar el artículo para que quede claro y quede proyectados, ya le doy la palabra a Martha, veamos el artículo.

Lic. Wálter Javier Campos Paniagua: (...) No puedo proyectar, pero si ustedes tienen el documento es el artículo 8 inciso G, verdad, y más específicamente, el punto 7 y me

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

voy a permitir leer las personas trabajadoras que se trasladan al proyecto, programa o proyecto, perdón conservarán sus experiencias (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Martha, si quiere usted avance mientras nos proyectan el artículo.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Muchas gracias. Yo quería, quería plantear Wálter bueno, quiero tener claridad con respecto a ese tema, de si se le mantienen las condiciones o lo que decíamos bueno, puede ser que haya una Jefatura que tenga cierto salario pero tenga ciertas habilidades cognitivas, físicas, lo que sea y nosotros lo necesitamos, no le podemos decir que le vamos a quitar algún alguna prestación o alguna parte de las salario que mantiene esa eso está claro y lo otro que quiero que me aclares también es como si nosotros ya tenemos proyectos y tenemos gente en esos proyectos vamos a aplicar retroactivamente reglamento.

Esa esa parte, quería que me la que también me la aclarara ¿Cómo aplicamos retroactivamente el reglamento para personas que ya se vinieron a un proyecto con unas condiciones y le vamos a decir a otra, ahora las condiciones son otras?

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, muy bien. No, no, la retroactividad no puede ser en perjuicio, pero este y normalmente los reglamentos no son retroactivos.

Yo sí creo Wálter, que aprovechando este Reglamento y por las situaciones que se han dado posteriormente a su emisión o pues sus el borrador, valorar y tal vez con la Dirección Jurídica, los casos de los compañeros que de buena fe, sobre todo los del ERP, que de buena fe fueron designados y quienes ahora están sufriendo un rebajo salarial muy importante, o sea, estoy hablando de 40 a 50 millones de colones y de hecho yo les había pedido que hicieran la gestión, pero creo que en lugar de agradecerles, verdad que salir de su puesto para ayudar en un tema tan sensible como el ERP este los castigamos cobrándoles son más importantes sumas muy importantes y tal vez puede ser a través de este reglamento que se genere un transitorio, con la ventaja de que es Junta Directiva, porque yo sé que esto nace de informes de auditoría interna, pero ellos no tienen por qué pagarlo, si hay una decisión administrativa que asume eso y este después les cobramos, realmente es el peor escenario posible, verdad.

Tras de que ha arriesgan, digamos, de alguna forma, sus condiciones, verdad y todavía exponerlos a montos de verdad 50, 40 y algunos más millones de colones me parece que ellos se actuaron de buena fe y asumieron una responsabilidad diferente a la que ya venían generándole a la institución, en un afán de ayudar todavía les estamos generando un cobro de algo que fue la institución, la en la toma de sus decisiones, la que dijo él en ese puesto de Jefatura y yo no puedo, hasta donde yo sé, pasar a alguien a otro puesto y rebajar el salario, entonces por eso era importante hacer este reglamento para que esas cosas no vuelvan a pasar, dice, mire, es que es indispensable que esta persona en esas condiciones esté allá y alguien asuma la responsabilidad, pero el trabajo salarial es

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

algo que no es admisible, no es legal, y este creo que también como patrono hacemos una mala administración de Recursos Humanos si después de que nos han ayudado y algunos siguen ayudando y lo el premio que les damos es rebajar y los salarios.

Entonces yo creo que este reglamento puede generar tal vez un transitorio donde se señale que aquellas personas que han estado a nivel de plazas clonadas y qué por esa condición de creo que básicamente Wálter es de jefaturas, verdad y es el el rubro que se les castiga y poderlo señalar para levantarles ese castigo, y yo sé que son fondos públicos, pero ellos se fueron en una condición de buena fe y en un afán de colaborar en un proyecto que ya de por sí está declarado por esta Junta como de interés Institucional, adelante Wálter, veo que ahí ya está la proyección del artículo.

Lic. Wálter Javier Campos Paniagua: Sí, gracias, con eso que está diciendo doña Martha Rodríguez, y doña Marta Esquivel, justamente este Reglamento, viene a corregir esas cosas, verdad, es que antes se lleva una jefatura y por eso es que hay informes de auditoría que realmente se llevan a la jefatura por sus conocimientos, pero no fungía como Jefatura, verdad y entonces ahí, por ejemplo, el uno de los procesos que se pagaba o los componentes era prohibición del ejercicio liberal de la profesión, que es por ley, verdad y solo se le aplica ciertos rangos de Jefatura.

Entonces ahí verdad la auditoría encontró esas deficiencias que este derivaron en esos estudios, pero este si quiere, me permito leer el artículo 8, tal vez si vamos al al inciso G, gracias y bajemos al punto 6 de ese inciso me voy a permitir leerlo dice la persona trabajadora, mantendrá su, eso para para la pregunta a un José, Verdad.

La persona trabajadora mantendrá bueno doña Martha también, creo que el consultor Rodríguez, la persona trabajadora, mantendrá su estabilidad laboral y podrá regresar a sus condiciones anteriores una vez que concluya el programa proyecto o bien de forma previa, cuando así se disponga la autoridad a cargo, la a, la persona trabajadora, previa comunicación con un plazo al menos de 3 días hábiles e inclusive la persona se le puede decir este día por un tema de rendimiento como lo planteaba Angeline devolverse, verdad y el inciso 7, perdón, el que sí.

Bueno, voy a permitirme leer los incisos 7 y 8, dice la persona trabajadora que se traslada al programa o proyecto conservará su experiencia adquirida en la unidad administrativa inmediata en la cual laboraba con anterioridad, según el perfil del puesto y funciones asignadas, que serán acreditadas una vez que deje laboral para este, para este o en el momento que así se requiera.

Y el punto este 8 dice los pluses salariales y yo creo que aquí es donde está ese tema le serán reconocidos a las personas trabajadoras en el tanto sean congruentes con sus funciones y situaciones particulares, que den origen a los mismos ¿Por qué? Voy a poner un ejemplo, yo puedo ser de que no sé, te Liberia o de golfito y tengo (...) verdad, o se me paga a (...), verdad, pero si me traen a un proyecto este a nivel central, el arraigo o el sondeaje desaparece, no puedo pagarle el mismo sonajero o zona 4, verdad que es

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Golfito, estando en la área metropolitana, entonces por eso es que se hace el control previo y por eso el antes de que se creen las plazas, tiene que haber criterio y positivo de la DAGP, no solo en los perfiles sino de los pluses a cancelar y ahí se evita lo que se lo anterior.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias Wálter, don Johnny.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Sí, es que es que veo que siguen en Delgado en el Reglamento de la Presidencia ejecutiva, en la serie de tareas que me parece que son de la Gerencia General, todo el respeto y deberíamos de ajustar eso a que no la Presidencia no es que le esté serruchando el piso a doña Martha, si no que esas decisiones me parece que son más del carácter de la Gerencia General, por ser administrativas, entonces yo les pediría que revisáramos en los diferentes artículos del reglamento donde se involucre a la presidencia que sea más bien la Gerencia General, con todo respeto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Eso no es serruchar el piso, eso es poner las cosas en su verdadero contexto, antes de darle la palabra a doña Martha y ya son las 12:00, habíamos dicho que íbamos a terminar a las 12 y retomar a la 1:30 y creo que nosotros también tendríamos que revisar si algunas de las recomendaciones que se hicieron se fueron incorporadas en si no ustedes tienen también todas las observaciones, me parece que se repitieron verdad (...) de la Presidencia Ejecutiva.

Realmente este reglamento es muy importante y este corrige situaciones cerradas que se han cometido, pero creo que aquí lo más importante es que las personas tengan claridad en cuanto a sus derechos y la afectación eventual que podrían tener si asumen una condición en estos puestos o eventualmente aclarar si alguien asume que porque tiene unas condiciones tan particulares, a una persona se le mantiene en todos sus derechos, que alguien asuma verdad como la responsabilidad que corresponde entonces básicamente lo que venimos aquí es como a poner en su verdadero contexto el efecto que tiene estas designaciones en estos puestos.

¿Doña Martha?

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias yo, tengo Dr. no duda, no, me opongo realmente a esa a ese tema porque estás cerrando toda posibilidad de traer alguna persona que tenga una especialidad en un tema y sea el único puesto que se tiene si no hay una salvedad, al menos en estos temas nosotros mismos, después los reglamentos no nos permiten traer la gente que necesitamos.

Entonces puede ser para un proyecto un especialista que solo solo ese tenemos y no se puede traer porque no le vamos a rebajar el salario, es que una cosa es que el nuevo puesto tenga un salario mayor y otro que le digamos venga a ayudarnos a la Caja, pero le vamos a pagar menos eso son dos cosas distintas.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Creo que eso hay que revisarlo, incluso si es una Jefatura, sí está en una Jefatura, pero ese es el único que puede venir a ayudarnos, bueno, me parece que tiene que aclararse esa esa parte porque si no, entonces ningún funcionario, por eso después no conseguimos los mejores funcionarios en ascenso porque no le porque le rebajamos el salario y ningún trabajador se va a mover para ninguna parte si es un para un rebajo de salario eso cada uno ya tiene sus obligaciones definidas y me parece que estamos cometiendo un error con cerrar a la institución esa posibilidad qué es lo que nos pasa con otros reglamentos que yo he dicho, por ejemplo, Wálter el de (...) en qué es qué creo que hay que ajustarlo, siempre creído que hay que ajustarlo.

Entonces cerrar toda posibilidad es, me parece incorrecto, creo que debemos revisar gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias, don Walter.

Lic. Wálter Javier Campos Paniagua: No, iba a señalar eso que sí deberíamos ser flexibles en alguna medida bueno flexibles, no coherentes, digamos en un en una medida con ciertos proyectos, pero sí hay en aspectos de legalidad, casi, que diría yo, que insalvables puedo poner un ejemplo el tema de la peligrosidad, verdad, si yo me traigo a un microbiólogo que está en un laboratorio que se le paga la peligrosidad y lo traigo por su expertíz, hacer un proyecto aquí donde no se esté expuesto o no esté puesto una peligrosidad podríamos caer en una verdad en una irregularidad este de ese tipo o pongo otro ejemplo, pongo otro ejemplo, el auxilio económico, cuando que solo se paga en hospitales pero no para alimentación y es y así lo dice la norma, es el auxilio económico este de alimentación hospitalaria, entonces (...) y por eso ponía (...), entonces sí hay ciertos pluses que tendríamos una limitación desde tipo de vista jurídico técnico, verdad, que podía ser insalvable, pero, pero podría revisarse, verdad, podría revisarse.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Deme un segundito dame un segundito porque la pregunta que yo tengo es del del lado Jurídico, entonces, ¿Cuál sería el elemento legal para poder rebajar los salarios? (...) Ajá, sí, sí, señor, por favor. Yo sé que me Marta tiene la mano levantada, pero yo.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Si perdón no, no entiendo el tema de la pregunta, que cuál es el evento legal para poder rebajar los salarios.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Lo que aquí estamos diciendo es que nosotros designamos en otro cargo y les rebajamos el salario, o sea, en principio, si yo tengo una relación laboral con un contrato laboral, acuérdense que en materia laboral privan los principios de buena fe, sobre todo, verdad que yo lo paso para otro lado y entonces, después y aquí es lo peor, no le no doy las reglas claras, y después vengo y le digo, como usted ya no es jefe porque no tiene subalternos, tengo que rebajarle un monto salarial que usted en su normalidad venía recibiendo entonces podría existir también un incumplimiento de parte del patrono de las reglas de la buena fe, y simplemente llevo y le digo, le rebajo porque era la normalidad de su salario, verdad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

O sea, yo asumo eso porque estoy segura de que la regularidad de mi salario va a seguir así y después de que ha estado 3 o 4 años, vengo y le digo, Ay, perdón, me equivoqué tengo que rebajarle 40 millones.

Entonces ahí, o sea, así como tenemos normas legales que probablemente se incumplieron en un inicio, no por responsabilidad de la persona que después llegamos y decimos, me equivoqué, usted no podía venir aquí con estos pluses, diay al decidir que era esa persona la idónea, yo estaría pensando que ya con eso la institución asume el cargo, completico ahora entonces igual para poder decir que no, que tiene que volver. Yo tengo que también tener los elementos, claro, ustedes me dicen, bueno, es que perdió su condición de ese plus, pero era su salario, era su salario en su momento.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, bueno, tal vez (...) mi pregunta doña Marta (...) claro don José.

Director José Luis Loría Chaves: La ley impide, la ley (...) una adenda al contrato (...) lo que la ley va a ver es el contrato (...) contrato contractual digamos ¿Eso no lo afecta la ley, o sí?

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, tal vez voy a anotar las cosas, primero que nada, voy a decir que la Jurídica este caso no lo conoce.

Es decir, se habla de que auditoría dijo perdón de que auditoría hizo, de que legalmente eso es lo que corresponde, pero la Dirección Jurídica este caso no lo conoce entonces y yo entonces por ejemplo yo para atender un tema de eso, lo primero que tengo que decir es que con en honor a la verdad, yo entendería que la auditoría en su seriedad, tuvo que haber dado un fundamento para esto, yo es decir, tengo que conocer cuáles fueron los fundamentos de la auditoría o mejor aún, que la auditoría nos conteste, y bueno, porque es que porque sí le voy a decir una cosa, doña Marta, aquí de antemano a mí personalmente sí me impresiona el que hay una responsabilidad patronal, es decir, la Caja es una sola y yo no puedo decir es que este tomó una decisión acá, pero este otro jefe no se enteró la Caja es un solo patrono, verdad, y sí, exactamente sí, es un sujeto el que se le y hay sujeto donde el principio de buena fe es muy importante en materia laboral, sin duda alguna, también juegan Derecho Administrativo un principio de confianza legítima, es decir, yo parto del hecho que si me dicen Gilberth va a funcionar así pues yo entiendo que es así, pero eso digo yo, pero es que hay que examinar qué fue lo que la auditoría está señalando, verdad, este a mí me parece que este es un tema que sí amerita un examen, voy a hacerlo muy fino del asunto, porque lo cierto del caso es que los trabajadores sin duda alguna, veremos si es procedente, no, pero se le deja una condición totalmente de indefensión, es decir, devolver una cantidad de dinero después de haber confiadamente digamos, haberlo dispuesto, según su leal saber y entender, porque entendían que estaban haciendo lo correcto según se les designó, y lo que hice un José es algo que igual se puede revisar, pero yo más que en que uno puede ir a cada contrato hacer una adición, creo que es un tema de reglamentación, es decir, entonces lo que creo es que hay que buscar los elementos y reglamentarlo

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

adecuadamente, entonces se diría que para los casos donde el trabajador tenga que estar, porque aquí uno podría ser hasta una distinción, estaba pensando cuidado y alargando lo mismo y hablar de estos funcionarios en un proyecto especial, interesante, pero que no está de prisa y otra cosa es aquí en nombre de un estado de emergencia, por ejemplo, verdad, hay una diferencia en eso, verdad, poder decirle a alguien que yo te nombre en estado de emergencia porque eras un otro, es un jefe, pero tenías condiciones muy particulares de pericia y resulta que estuviste tanto tiempo y ahora te voy a rebajar mientras estuviste atendiendo la emergencia a mí me parece que ahí hay temas de intensidad en el análisis que pueden cambiar entonces y la Dirección Jurídica está en la mejor disposición de analizar ese tema con mucho detalle y ver si puede haber jurídicamente una salida equilibrada para esta situación.

Doña Marta, porque hasta ahora no entiendo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Me parece muy bien don Gilberth, sobre todo ahora ustedes y algo muy relevante y para el ERP, tener a los mejores concedores de los temas era fundamental y uno partiría de que las jefaturas eran los que mejor conocían el negocio de cada uno de sus departamentos o direcciones, entonces, que ahí no podría justificar que no era antojadizo llevarse una Jefatura y estamos castigando de la forma más cruda y trabajando es en las sumas que precisamente por eso que jefatura por el conocimiento, por experiencia, eran necesarios para al final de cuentas podríamos entender eventualmente es que esa condición de Jefatura y no se pierde como tal, porque es precisamente es la condición la que los hace ser los (...)

Lic. Gilberth Alfaro Morales valorarse, pero le repito, no estoy anotando criterios son elementos que hay que valorar si alarga hasta por enriquecimiento sin causa de la Caja, porque al final tengo un jefe con todo su expertíz, con todo lo que implica, porque es el tema, es el jefe de uno, presume que implica un bagaje de idoneidad en lo que hace, pero, pero al final no le pago como jefe, quiero pagarle como operario, verdad, y hay unos temas que tienen que ver como profesional hay eso, hay que analizarlo, si me hubiera gustado ustedes lo decidirán, que alguien nos haga la consulta, verdad, es decir, que llegue a la Jurídica para poder verlo nosotros con detalle, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: La hago yo, la hago yo, hay lo hacemos nosotros, doña Martha, Don Johnny, don Zeirith y suspendemos para el almuerzo.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Muy bien, bueno, yo de lo que me alegro es que lo vimos y no lo mandamos a consultar sin haberlo visto eso quiero dejarlo costando, mire yo y creo que la gente que se viene se viene y por la confianza, por la buena fe y esa demanda de la gana cualquiera Gilberth a la Caja y además con daños y perjuicios, porque no se le advirtió a la persona que iba a tener que se le íbamos a mejorar el salario, yo lo que lo que pienso es que en deberíamos ver entonces cuáles son los salarios de los perfiles de los proyectos, eso es lo más que lo veo, lo más, lo más simple, porque si vamos a necesitar gente muy especializada no le vamos a pedir que venga con el mismo salario que tiene, por ejemplo en ese momento, o sea, revisemos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

los perfiles puede ser que necesitamos motivar más bien que la gente venga esos proyectos especiales, como el ERP por ejemplo, que necesitaba más bien perfiles muy, muy importantes me parece que debería de ver esa esa posibilidad, cuál es el salario a pagar a una a un, a un compañero, para que igual que se traen asesores que son funcionarios de la Caja o se traen y, no es que le rebajamos el salario a ellos para que puedan venir, sino que más bien tratamos de mejorar el salario para que se vengan.

Entonces me parece que debemos encontrarle un un punto ahí Wálter a ese tema y si no, no, si no nadie va a venir nadie, Wálter, nadie, no volvemos a conseguir a nadie, porque de que lean el Reglamento, dice, en la vida me voy a ir a ayudar por más que lo necesite la institución, entonces creo que es necesario, muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, don Johnny.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Gracias sí, en el mismo vimos sentido de doña Martha, los arreglos pueden ver de disminuirse, simplemente que se mantienen en las condiciones salariales actuales y punto eso es bien reglamento se establece de esa manera y no me importa, pero con conocimiento de caos, pero estamos haciendo bajo esas condiciones juntos se pone ahí que se mantendrán al menos las condiciones salariales y no un estímulo por la situación, que es estímulo, se lo dejo a Wálter, para qué lo defina porque no sé cómo funcionan las alterno, pero a mí me parece que en el Reglamento, con solo decir que se mantendrán al menos las condiciones salariales que tienen para que no haya un deterioro sería suficiente, me parece.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don Zeirith.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias nada más para traer a colación la existencia o lo que viene ahora o lo que viene a ser el salario global que muchos de estos pluses van a desaparecer va a existir un salario global y creo que algunos de los problemas que tenemos ahora a un futuro muy próximo, esto ya no van a estar porque ya la gente va a tener un salario global y tu tomarlo en consideración en estos casos.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias doctor y don Wálter para terminar.

Lic. Wálter Javier Campos Paniagua: Si muy interesante, pero vamos a ver, nosotros hemos resuelto los proyectos con perfiles de la administración ordinaria y eso no es una práctica correcta nosotros deberíamos tener perfiles para proyectos, verdad, un poco como lo que decía doña Martha Rodríguez.

Entonces, son perfiles para proyectos con un salario único y con un incentivo como dice don Johnny y el incentivo es diay Salarial, oye, yo no me voy a ir a ir a ganar menos verdad y yo iría llevarme a al funcionario sabiendo que voy para profesional dos de proyecto para ponerle un ejemplo y que mi salario será x verdad y ya ahí hay una certeza jurídica como decía un Gilberth que yo voy a esa condición, y esos y esas particularidades.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

No está aquí esta la Dirección de Planificación, pero ellos están en laborando un proyecto justamente doña Marta Esquivel y miembros de Junta para la definición de perfiles para proyectos, esa es la práctica correcta, verdad y no estaríamos en esta discusión aquí, verdad.

Entonces te diríamos definir perfiles para proyectos porque hay proyectos de diferente naturaleza y de eso veríamos el tema de perfiles para proyectos. En el caso de emergencias o de situaciones extraordinarias no sucede lo mismo porque yo contrato a la enfermera para que sea enfermera o contrato, el médico para que sea médico, verdad y no para una labor diferente entonces sí, aquí se resuelve creando una estructura de proyectos que incluye a los perfiles necesario para ello.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, Walter.

Queda pendiente este tema hagámosle las revisiones y yo creo que para nosotros sería muy valioso resolver esto al mismo tiempo que resolvemos el tema de esas personas que se han visto afectadas por ajustes salariales, y pues creo que la institución no hace lo correcto, verdad, al rebajarles después de que han estado de buena fe en un puesto, ayudando a la institución porque es ayudando a la institución, se pudieron haber quedado en el cargo sin ningún problema y que más bien por su condición de expertíz se les lleva y las castigamos, entonces (...) , sí, sí, sí, y este nosotros también lo vamos a revisar para ver si las observaciones nuestras quedaron ahí incorporadas pero es parte de ir entendiendo que cada proyecto tiene una vida diferente ajá y una necesidad diferente, y muy probablemente ni siquiera se ajuste a lo que nosotros tenemos.

Así que muchas gracias. Bueno, vamos a suspender aquí retomamos a la 1:30 y muchas gracias, no Wálter y doña Gabriela nos vemos gracias.

Se retomará tema en próxima sesión.

Receso...

Se retoma la sesión y se encuentran ausentes directivos José Luis Loría Chaves y Maritza Jiménez Aguilar

ARTICULO 10º

Se conoce oficio N° GL-0635-2024, de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Esteban Vega De La O, Gerente Logístico, mediante el cual presenta solicitud de vacaciones.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 10º:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Realiza lectura Ing. Beatriz Guzmán Meza, jefe secretaria de Junta Directiva a.i.

GL-0635-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-32524.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 10°:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ahora sí, bueno, buenas tardes vamos a continuar con la sesión, básicamente estaríamos entrando, como se indicó, hasta las 3:30, porque hay varios temas, sobre todo un tema confidencial, urgente y para ir avanzando con todos los que se han ido quedando, en primer término, tenemos una nota de solicitud de vacaciones Beatriz.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora sería GL 0635-2024 solicitud de vacaciones del martes 16 y miércoles 17 de abril y regresando el jueves 18 por parte del doctor Esteban Vega de la O, en dónde recomienda la Junta que para valoración el recargo para lo que corresponda en la Gerencia de Infraestructura con el ingeniero Jorge Granados Soto.

Dr. Esteban Vega de la O: Buenas tardes.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Eso es algo que ir resolviendo las vacaciones, ya está ahí, pero no lo hemos visto, verdad sí lo de las vacaciones sí, no, no, realmente es, el acuerdo sería.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Autorizar las vacaciones del doctor Esteban Vega de la O los días 16 y 17 de abril con regreso 18, dejando con recargo sí, no lo tengo por acá, pero ya se los voy a pasar.

Audio inaudible del “00:1:44” al “00:2:45”.

Por acá estaría doctor, el acuerdo sería autorizar las vacaciones del doctor Esteban Vega de la O los días los, el martes 16, miércoles 17 de abril, con regreso el jueves 18 de abril, dejando al ingeniero Jorge Granados Soto con el recargo de la gerencia.

Audio inaudible del “00:3:00” al “00:3:56”.

Director Zeirith Rojas Cerna: Los que estén de acuerdo con la propuesta levante la mano por favor, 2, 4, 6 directivos presentes, 6 votos a favor en firme, 6 votos en firme, muchas gracias, seguimos con el (...).

Se retira del salón de sesiones la directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

Preside la sesión el director Zeirith Rojas Cerna



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Por tanto, de conformidad con lo indicado oficio N° GL-0635-2024, suscrito por el Dr. Gerente Logístico, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Autorizar las vacaciones del Dr. Esteba Vega de la O el martes 16 y miércoles 17 de abril con regreso el jueves 18 de abril 2024, dejando al Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnología con el recargo de la Gerencia de Logística.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor y 6 votos en firme, ausentes los directivos Maritza Jiménez Aguilar, José Luis Loría Chaves y Marta Eugenia Esquivel Rodríguez.

Ingres a la sesión virtualmente la Licda. Sofia Salas Espinoza, directora Dirección Técnica de Bienes y Servicios

ARTICULO 11º

Se conoce oficio N° GL-0617-2024 de fecha 08 de abril de 2024, suscrito por Dr. Esteban Vega de la O, gerente de logística, mediante el cual presenta Tarifas uso del sistema SICOP

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 11º:

Exposición a cargo de Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística y Licda. Sofia Salas Espinoza, directora Dirección Técnica de Bienes y Servicios.

GL-0617-2024 -Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-b36bf.pdf>

ANEXO 1 GL-RECURSO CONTRA TARIFA 2024:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-cd5fc.pdf>

ANEXO 2 GL-0389-2024:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-de678.pdf>

ANEXO 4 MH-DCoP-RES-00012-2024 resolución del Modelo Tarifario_SDU:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-570e7.pdf>

ANEXO 5 MH-DCoP-RES-0026-2024 - Respuesta a recurso de revocatoria CCSS:



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-65de1.pdf>

ANEXO 6 RESOLUCION MH-DCoP-RES-0001-2022 (resolución):

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-2d6ea.pdf>

GL-0617-2024-Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-d22ef.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 11°:

Director Zeirith Rojas Cerna: 2024, tarifas uso de sistemas SICOP, quien nos lo presenta

Dr. Esteban Vega de la O: Buenas tardes, doctor aquí estoy, buenas tardes a todos.

Director Zeirith Rojas Cerna: Hola, buenas tardes.

Dr. Esteban Vega de la O: Cómo les va, buenas.

Director Zeirith Rojas Cerna: Adelante, doctor lo escuchamos.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, muy buenas tardes, Beatriz cualquier cosa me permite el ingreso a Sofía, pero si hay alguna consulta más de fondo, bueno, básicamente eso es un informe que les traemos relacionado con una directriz, este y una resolución que tomó el la Dirección de Contratación Administrativa o Contratación Pública de Hacienda a partir de un decreto Ejecutivo que vamos a ver más adelante y se le dio la potestad a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda establecer el modelo tarifario de cobro de SICOP, más sin embargo como vamos a ver ese modelo tarifario, el cual presentamos un recurso de apelación ante el Ministerio de Hacienda porque van a visualizar a lo largo de la presentación que hubo un salto cualitativo entre lo que nosotros veníamos pagando, tal vez la siguiente, Beatriz, en el contrato que la Caja suscribió de manera directa con RACSA y el modelo tarifario que ahora estableció en ajá esta, la siguiente, estableció este la Dirección de Contratación, con RACSA nada más a modo de referencia voy a presentar esto y luego le doy la palabra a Sofía bueno, como antecedentes, la Caja había suscrito el contrato 016 entre la Caja y Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima para la implementación y uso del SICOP esto fue el 9 de enero del 2020 hay, a partir de ahí es donde empieza todo el proceso de implementación de SICOP a nivel institucional y que fue una realidad que logramos concretar incluso en media pandemia, en los procesos más complejos de la pandemia, entendiendo la necesidad de tener un sistema único que nos permitiera dar trazabilidad a las compras y por supuesto, venía a coadyuvar al proceso de transparencia que hoy hemos venido con múltiples acciones, reforzando esto se deriva a partir de la contratación directa 2019-CD-135, como le decía, para la venta de servicios entre la Caja y RACSA y a partir de ese contrato, lo que es establecido es que para los años 3 y 4 del

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

mismo la tarifa mensual fija de la Caja, independientemente del número de transacciones era de 57.000 era hasta el mes de marzo anterior de 57,835. 02 siguiente.

Esto nos llevó a nosotros, pues precisamente a lograr que la institución fuera bueno, somos uno de los mayores compradores, sino que hubiéramos logrado a través de un proceso que arrancó en abril del 2020 con la decisión de inicio de implementar el SICOP, la homologación de casi 36.000 códigos al catálogo de Naciones Unidas, luego todo el tema de las interfaces entre los sistemas SICOP y SIGES que es el sistema de gestión de suministro vigente de la fecha, la capacitación de casi 4.000 funcionarios y que ya se empezará en agosto del 2020 y en mayo del dos 2020 y en mayo del 2021, ese proceso se terminó en mayo 2021 de capacitación de los funcionarios, pero desde el año 2020 se inició con las principales unidades de compra institucionales arrancar con esos primeros con procesos de compra a través de SICOP y ya en mayo del 2021 es cuando entra a funcionar al 100% el SICOP a nivel institucional con todos los funcionarios capacitados en las unidades de compra vigentes a esa fecha y como vamos a ver más adelante, la Dirección de Contratación de Hacienda hace un análisis de transacciones del 2020 al 2021, 2022 y 2023 para fijar esa tarifa, pero evidentemente nosotros en mayo del 2021 que estábamos arrancando un proceso de masificado y gradual de uso SICOP nivel institucional, todavía teníamos una serie de contratos en expedientes físicos que habían iniciado una expedientes físicos y, por lo tanto en el 2021 no teníamos un volumen de transacciones como las que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Contratación determinó y que conllevan a que pueda haber una subestimación por parte de ellos de las transacciones totales en la que institución podría este incurrir y consecuentemente, si bien ya el monto hoy definido por RACSA eh, por Hacienda supera en más del 100% lo que venimos pagando, hay todavía hay una subestimación por parte de ellos a partir del modelo tarifario que definieron entonces, por eso es que te traemos a Junta Directiva este tema que nos tiene ocupados y que como les decía, planteamos un recurso con apelación en subsidio el Ministerio de Hacienda, y en razón de ello traemos una serie de acuerdos para poder tener apoyo de esta Junta Directiva en el proceso que hemos emprendido siguiente.

Bueno, básicamente esta última la presento yo luego, Sofia sigue con las resoluciones de Hacienda bueno, básicamente es importante manifestar que la institución cumple a cabalidad con lo definido en el Decreto Legislativo 9395, donde promueve la transparencia en las Contrataciones Administrativas, pues esto a partir de la reforma del artículo 40 y 40 BIS de la Ley 7494, donde se establece el uso del sistema integrado de compras públicas, un único sistema y además conoce por supuesto la institución, los beneficios que esto conlleva en ese marco de transparencia, trazabilidad y fortalecimiento de la compra pública Institucional, y que la implementación y el uso efectivo del SICOP se dio en todas las unidades de compra autorizadas aún en tiempos de pandemia, como vimos anteriormente desde mayo de en tiempos de pandemia como vimos anteriormente desde mayo del 2021 que se finalizó con todo el proceso de capacitación y puesta en marcha del sistema y que como decía este, es un compromiso con la transparencia para el uso del sistema único digital de compras que sin duda alguna es un diferenciador en materia, la institución es un diferenciador en materia de compras

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

públicas por todo el proceso de trazabilidad que se realiza a través del sistema y el volumen de transacciones que hace la Caja más, sin embargo, siguiente, y aquí le voy a dar la palabra a Sofía hemos tenido una serie de elementos y antecedentes y resoluciones con la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, que son las que tienen hoy aquí y que finalmente el lunes 8 de abril recibimos pues una alerta temporal de una alerta de RACSA dónde cuando hay instituciones que tienen pendiente pago de la factura mensual, pues llega un comunicado de posible suspensión temporal del uso del SICOP y que es lo que evidentemente nosotros, estamos tratando de evitar acierta a partir de una serie de acciones que ahora más adelante les comento, adelante Sofía.

Licda. Sofia Espinoza Salas: Buenas tardes, es siguiendo el tema que menciona el doctor, en efecto, tenemos algunos antecedentes, dejando claro verdad que la Caja empezó, como decía muy bien el doctor Vega en tiempos de pandemia existió todo un compromiso de los equipos fuera de los funcionarios que estaban inclusive en la primera línea de acción de pasar de un modelo de papel a un expediente 100% electrónico, que eso es importante también señalar, verdad que fue reconocido por la misma Contraloría General de la República, donde la Caja fue la institución que estaba dentro del modelo de optimizado para utilizar que él SICOP cuando conllevó sus, ya la Caja tenía desde el año 2020, como señala el doctor, una contratación directa, una contratación que fue negociada a pesar de que la administración del sistema era sobre el uso y que estaba a cargo de RACSA hubo toda una negociación con ellos en cuanto a la tarifa que se iba a comprar, se iba a contratar en algún momento se iba a contratar, se estableció una tarifa porcentual por monto adjudicado, lo cual la Caja no estuvo de acuerdo y la Caja en ese momento, señaló Hacienda y dentro de la negociación que los recursos públicos de la Caja no visualizaban estos servicios y que no tenía la reserva presupuestaria para hacerle frente a las propuestas económicas iniciales es ahí donde se contrata con un precio que se declara razonable a la luz de la sana administración de los recursos y se da durante esos 4 años, finalizando el mes pasado, en el año 2022 en noviembre conocimos muy rápido el modelo tarifario, la Ley de Contratación Pública 9986, que entraba a regir en diciembre, establece que es a través del Ministerio de Hacienda quien se va a encargar de establecer un modelo tarifario para poder señalarle a las instituciones cuál iba a ser ese costo que tenía con respecto al uso del sistema respecto al uso del sistema por supuesto que la Caja, nosotros analizamos cuando esto era dentro de la consulta pública que una propuesta, y dijimos el impacto que eso iba a tener, puesto que no se estaba visualizando en razón de expediente de compras y no transacciones por la dinámica de la Caja, porque somos una institución en Salud, nosotros hemos migrado con las políticas y el modelo de gobernanza en la Gerencia de Logística a no comprar para almacenar, porque todos sabemos que pasa cuando uno compra para almacenar verdad hay un deterioro, hay una pérdida, hay una no una sana administración de los recursos entonces, más de 95% de las compras de la Caja se hacen según demanda, traslado el riesgo al proveedor pero además contrato y hago órdenes de pedido de solo lo aquellos que realmente necesito, eso lo dijimos en la audiencia pública, dijimos no puede visualizarse porque el impacto va a ser mayor, lo cierto es que se superó el proceso de consulta pública por supuesto que no se atendió, las observaciones que la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Caja envió y fue un hecho cuando sale el modelo tarifario el año anterior ya lo veíamos venir, la Caja todavía no tenía contrato, no podíamos referirnos al asunto y a partir de este año cuándo ahora, en el pasado mes de febrero, el Ministerio de Hacienda comunica las nuevas tarifas nos llevamos la sorpresa y cuál fue la sorpresa que, en efecto nosotros sabemos que somos una institución más compradora, que son una institución que tiene el mayor porcentaje según demanda, por la naturaleza de los bienes que contratamos y nos llega el cobro por el primer mes 150,000 dólares por mes y 158.000 hasta verdad los siguientes meses hasta diciembre, dejando claro que ese monto es escalonado, que va a seguir subiendo y ahí es donde en verdad, a través de nuestros órganos técnicos nos hacen un escenario de y nos dicen ver si el 2021 fue un año, fue medio año lo que se está contemplando más el 2022 que fue un año atípico porque había pandemia había restricción de recursos y el 2023 podemos decir que es lo más el año más normal dentro de esa cuantificación de transacciones vamos a llegar a pagar más de 200,000 dólares al mes, ese es el escenario que tenemos versus 157,000 dólares, entonces a través de la Gerencia de Logística se interpone un recurso de revocatoria, el cual el doctor por las competencias del del REDICOP presenta un recurso de revocatoria con apelación en subsidio a través del GL- 0365 de pasado 5 de marzo y complementamos un una adición con el GL-0389 señalando Hacienda, 1) que no que no es que no se está de acuerdo con la tarifa, 2) que no se tienen los recursos, 3) que no se consideraron el impacto que se había dado cuando se dio el modelo, la consulta pública al modelo tarifario, tercero, que cómo vamos a explicar dentro de la Ley de Contratación Pública, que la Caja tiene una contratación en 57.000 dólares versus pagar 158,000 dólares por el mismo servicio, porque es importante, no es otro servicio, no es otro sistema, es exactamente el mismo sistema, entonces de cara a la razonabilidad de precios y la aplicamos una guía de razonabilidad de precio como nos exige la ley, ese precio es no razonable eso es algo que está claro, se lo hicimos saber al Ministerio de Hacienda a través del recurso del cual nos rechaza el recurso de revocatoria que ya la consulta pública del mundo tarifarios terminó hoy además que la contratación que se tiene se tiene con Ministerio de Hacienda con RACSA y que prácticamente las instituciones tienen que adherirse sí o sí, pagar la tarifa y además de pagar la tarifa verdad, si no se paga, si no se utiliza el sistema, verdad los procedimientos son nulos, entonces acá explicamos también lo perverso del modelo que se está implementando, porque por un lado me obligan la ley a usar un sistema, un expediente único digital, en el cual la Caja cree y ha tenido muchos beneficios por otro lado, verdad promueve Hacienda, convenio marco con los cuales nosotros promocionamos a las unidades para que hagan sus propios pedidos y por otro lado, me cobran por transacción nosotros como Caja sabemos que la Caja es el mayor comprador y va a pagar la mayor tarifa, pero estamos interponiendo el recurso para que esa tarifa sea razonable, porque cada orden de pedido vale, cada orden de pedido tiene un costo, no solamente el costo del procedimiento de compra, sino cada orden de pedido que se genera, que en la institución no la generan solamente las 119 unidades de compra autorizadas, sino cualquiera que tenga presupuesto porque ya está superada la orden de compra, la adjudicación y los criterios técnicos eso hace que encarezca más el procedimiento y lo último es que el lunes efectivamente, el lunes 8 de abril nos comunican que institución que no pague, institución que cae en condición de moroso, institución que eventualmente luego del procedimiento sería la suspensión temporal, pero además

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

aclarando que cualquier compra que se haga por otro medio es nula, si quieres podemos pasar, Beatriz, por favor.

Se retira temporalmente del salón de sesiones la directora Martha Elena Rodríguez González.

Entonces, dentro de los argumentos de la Dirección de Contratación en el recurso, verdad, señala que la Caja reconoció que es una tarifa escalonada y por supuesto que sí porque así lo dice el modelo tarifario que el modelo contiene de tarifas razonables y proporcionales, cosa que nosotros como Caja no estamos compartiendo, que son razonables y proporcionales vemos que no, hay otras instituciones verdad que los montos son muy bajos, los procedimientos de compras son muy bajos y además no utilizan la modalidad según demanda después que el precio por transacción se determina a partir del costo total asumido por parte del operador para brindar el servicio dividido por la cantidad de promedios de transacción eso nosotros lo tenemos claro, porque eso es lo que dice el modelo tarifario y eso fue lo que en la audiencia previa en la en la audiencia pública, perdón del modelo tarifario, indicamos y además nos señala el Ministerio de Hacienda que la transacción lo el costo era la cantidad, comprende todos los procedimientos de contratación, excepto los que corresponden a las modalidades según demanda y porque en según demanda y Convenio Marco, porque según demanda y convenio Marco cuando su génesis verdad es hacer ordenes de pedido según voy ocupando en ese caso, esa transacción de orden de pedido o solicitud de cotización tiene un costo aparte más todas verdad, las que se generan de todos los procedimientos tramitados eso es lo que nos dice tal vez si podemos pasar la Dirección de Contratación quien resuelve el recurso de revocatoria me ayudan a la siguiente Beatriz.

Entonces, cuáles son las consideraciones que la Caja hizo que la Caja tiene entre mayo del 2021, cuando comenzó a utilizar el sistema a diciembre del 2020 según la reportería de SICOP, 28.091 transacciones verdad, llámese, procedimientos que andamos por ahí de 5.000 por año más todas las órdenes de pedido que generan todas las unidades indistintamente si son o no unidades de contratación, unidades autorizadas para adquirir bienes y servicios, que el cobro es informado por la Dirección de Contratación Pública que recién nos hizo saber el costo de 158.000 dólares a partir de abril y que el monto es invariable, verdad es el monto se calcula de enero a diciembre porque aquí enero y febrero aparece en cero porque lo cobijaba el contrato de la contratación directa que teníamos con el ministro, con RACSA en este caso comenzamos a pagar marzo una parte porque 4 días son del contrato anterior abril, mayo y de julio a diciembre 150, 000 dólares, esperando nuevamente en enero el nuevo modelo tarifario para poder establecer los nuevos montos, lo cual indudablemente ni siquiera la reserva presupuestaria teníamos, porque nunca esperamos que el monto fuera más del 100% de lo que hoy está cancelando eso es lo que eso es lo que les decía, verdad que el aumento del 118% para el uso del mismo sistema ahora en la contratación que hace Ministerio de Hacienda con RACSA es un 118 el precio más elevado por el uso del sistema qué es la contratación que tenía Caja con RACSA de manera directa podemos seguir.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Dentro de otras consideraciones que hemos visto es que debe valorarse si RACSA trasladó a un modelo de costos y no un modelo tarifario, eso es parte del argumento que nosotros estamos señalando cómo se calculó el precio, cómo Haciendas llega a la conclusión, que el precio es razonable, si la Caja, que es el mayor comprador, estaba pagando 118% más barato el mismo servicio porque recalco, es el mismo servicio, el presupuesto actual para pagos de SICOP lo tomamos de la partida 5101, que es la compra medicamentos, implementos no hay una partida para gastos de servicios, no hay una partida en la Gerencia de Logística para hacerle frente a este si no es de la misma bolsa donde salen los implementos y los medicamentos, lo cual si tomamos 158,000 dólares al mes y los años siguientes mucho más, vamos a hacer un hueco y vamos a dejar parte del plan anual de compras sin gestionarse además que se debe revisar los casos del uso del SICOP que (...)

Ing. Jorge Granados Soto: Pero eso no es nada millón y medio de dólares, dos millones de dólares por uso de SICOP al año, ósea tampoco es la gran cosa, perdón.

Lic. Sofia Espinoza Salas: Jorge tiene el micrófono abierto.

Dr. Esteban Vega de la O: Jorge se escucha.

Licda. Sofia Espinoza Salas: Entonces vemos verdad los qué el uso de los convenio marco el hecho de ir con el proyecto de optimización de unidades de compra que señala que vamos a llegar a 45 unidades, pero que todas por un tema de oportunidad y de desconcentración del presupuesto, pueden hacer sus órdenes de pedido, lo cierto es que cada transacción va a tener un costo, va a tener una cantidad de dólares que va a costar, es así, yo haga una orden de pedido por una docena de lapiceros, puede ser que valga más la transacción que el producto que voy a adquirir, entonces eso es importante porque va a ir en aumento, por supuesto y el costo también va a hacerse elevado en razón del presupuesto que se tiene hoy para eso que lo que teníamos reservado ahora 57, 000 dólares dejar de usar el SICOP verdad, creo que eso o el sistema único digital, cualquiera que sea verdad, eso no, por lo menos es una de las no consideraciones que tenemos por las bondades que lleve genera por el compromiso a la transparencia, pero que además verdad, el dejarle usar el genera nulidad y además, en caso de que nos declaren morosos y nos apaguen el sistema, por decirlo así, eso iría contra el derecho a la salud y por supuesto, al de la vida, verdad porque si bien es cierto el procedimiento de compra verdad, el medio para poder adquirir esos bienes o servicios para garantizar ese derecho, entonces es en razón de eso que hoy nos cobija una situación, es especial que tenemos que podemos decir 158,000 dólares quizás no sea mucho y la institución puede que tenga el recurso, verdad si se considera que si algunos pueden considerar que es poco, pero cómo nosotros, como concedores de la contratación pública, vamos a decir que vamos a pasar de una contratación de 57,000 dólares por el mismo servicio a 158, 000 dólares o más por el mismo servicio, más allá de que no lo tenemos el dinero habrá que buscarlo pero más allá de eso es como yo garantizo una razonabilidad de precio

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

cuando nosotros no tenemos claro si lo que se trasladó a un modelo de costo, sino un modelo tarifario como se pretendía.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, muy bien, sí eso que dice Sofía es lo medular, tal vez dirían bueno, es que 50 y ahora tal vez oí un comentario, 57,000 a 58,000 no es nada bueno, 100, 000 dólares sin una justificación de razonabilidad es mucho y esto por qué porque es el mismo sistema por qué tiene 4 años que se está utilizando no es que estamos usando nuevo sistema, incluso en el recurso de apelación, nosotros estamos planteando con ayuda de técnicos en tecnología hasta inmigraron a la nube, donde la operación de un sistema en nube es mucho más eficiente en manejo, no solo la información sino en costos de la operación, del sistema y otras variables que pusimos entonces aquí tal vez la siguiente, este, Sí.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perdón, perdón, este doctor, licenciado Alfaro está pidiendo la palabra adelante, don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, gracias este don Zeirith, no quería hacer un comentario, un planteamiento, comparto absolutamente lo que señalan tanto don Esteban como doña Sofía es decir casi que diría yo, sea dinero público, privado el dinero tiene un valor y hay que cuidarlo independientemente, si tengo mucho, tengo poco y máxime si son fondos públicos como evidentemente ellos lo están haciendo yo diría que aquí entiendo que hay pendiente una apelación porque ya resolvieron la revocatoria, pero paralelo a esto podría valorarse en acciones judiciales que no están muy largo, verdad por ejemplo un Juicio contencioso contra Hacienda y simultáneamente una medida cautelar es decir cuando ya le dicen a la Caja que para hacer muy gráfico que le van a desconectar el SICOP, el uso, la Caja ya tiene que empezar a plantear eso ante un tribunal y pedir que un juez dicte una medida cautelar donde le prohíba hacer eso más allá de la discusión administrativa que haya en el fondo de este tema, entonces bueno, simplemente quería dar colocado ahí, que me parece bueno, pues lo poco que escucho, pero que está muy claro, elemento suficiente para tomar acciones judiciales la Caja el momento que lo estime pertinente sobre este tema, gracias.

Dr. Esteban Vega de la O: Gracias, sí.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, gracias.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí.

Director Zeirith Rojas Cerna: Don Gilberth sí, pareciera que lo que procede es la recomendación suya, pero continuamos escuchando al doctor adelante.

Dr. Esteban Vega de la O: Está doña Martha, doctor, no sé si.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perdón no, no había visto doña Martha Rodríguez pidió la palabra un minuto por adelantado, doña Martha.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Se reincorpora al salón de sesiones la directora Martha Elena Rodríguez González.

Directora Martha Elena Rodríguez González: No, es que sí es que permíteme felicitar a la defensa que están haciendo no solo los compañeros de Logística, sino la que acaba de hacer Gilberth es que yo comparto plenamente en los fondos de la Caja y que defenderlos como sea y le agradezco a Gilberth el planteamiento, muchas gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias adelante, doctor Vega.

Dr. Esteban Vega de la O: Continuo sí, bueno, en razón de todo lo anterior en razón de todo lo anterior traemos una unas propuestas de acuerdos que va incluso alineado, la que comenta uno de ellos, don Gilberth, tal vez si me damos a la siguiente este Beatriz.

Las propuestas de acuerdo serían las siguientes, que, de acuerdo con lo indicado en el oficio GL- 0614-2024, del 8 de abril de 2024, los antecedentes citados y los fundamentos de hecho y de derecho que se han esgrimido a lo largo de la discusión que nos ocupa está Junta Directiva, acuerda y se proponen los siguientes acuerdos, Acuerdo Primero: Autorizar a la Gerencia de Logística para realizar los pagos por concepto de tarifa para el uso del SICOP bajo protesta con el objeto de dar continuidad a los procedimientos de compra pública y no afectar las necesidades públicas que la justifican.

Esto en razón de que nosotros no hemos procedido a hacer ningún pago por la nueva tarifa, pero ya hubo una alerta por parte de racha como vivimos de eventualmente desconexión, esto no quiere decir que nos quedamos estáticos, inmediatamente hicimos un oficio al director de comercial de RACSA para de Operaciones de RACSA, que es el que se encarga de SICOP para plantearle la situación que nos encontramos y que pues no se tomaran medidas de ese tipo hasta tanto no se defina, pero no hemos tenido respuesta y en razón de esa preocupación válida que tenemos por no se nos desconecte, siendo una institución que realmente creemos en la trazabilidad y transparencia que nos da el SICOP para los procesos, pues no es una vía viable que nos desconecten, el acuerdo segundo va en la línea.

Acuerdo Segundo: instruir a la Gerencia Financiera y Dirección de Presupuesto el apoyo de la Gerencia de Logística para inyectar el presupuesto requerido para afrontar bajo protesta el pago de las facturas sustentadas en el modelo tarifario vigente.

Y esto nada más, lo digo porque a pesar de que se hizo la consulta pública y la institución, como dice Sofía, hizo todas las observaciones, posteriormente se le mandó a solicitar a la Dirección de Contratación Pública de Hacienda, bueno, cuál es la tarifa proyectada para el 2024 esto en el 2023, cuando se iba a hacer la el presupuesto del 2024, no hubo respuesta en ese momento de manera oportuna para poder inyectar y prever fondos más allá de los 57.000 y un poquito más de dólares que hoy pagábamos, entonces es lógico

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

que no teníamos ese contenido presupuestario, pues nunca se nos dijo en tiempo y forma cuál iba a ser la tarifa final.

Acuerdo Tercero: Solicitar a la Dirección Jurídica para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, realice un análisis de los antecedentes, así como de toda aquella información que pueda proveer la Gerencia de Logística para recomendar las acciones legales y judiciales, inclusive que pueda adoptar la Caja Costarricense de Seguro Social contra las resoluciones dictadas por el Ministerio de Hacienda, el reglamento del modelo tarifario, el contrato suscrito entre el Ministerio de Hacienda y RACSA inclusive tanto en materia tarifaria de cobro y de suspensión interpretativa de los servicios.

Acuerdo Cuarto: instruir y facultar a la Presidencia Ejecutiva y a la gerencia de logística en la creación de espacios de diálogo y búsqueda de soluciones relacionadas con el cálculo de tarifas cobradas a la Caja bajo el modelo propuesto por el Ministerio de Hacienda y la inevitable carga financiera que supone el volumen de transacciones realizadas por la Caja en materia de contratación pública.

Acuerdo firmeza serían las propuestas de acuerdo, que traíamos, gracias

Director Zeirith Rojas Cerna: Muchas gracias, doctor, alguien está levantando doña, Mayra adelante tiene la palabra y luego doña Martha Rodríguez.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Perdón, que estoy haciendo nada más una observación de forma que en el artículo tercero que se está proponiendo cómo acuerdo en el acuerdo tercero, perdón indica acciones legales y judiciales me parece que tal vez como más mayor precisión sería en acciones administrativas y judiciales porque legales y judiciales vienen a ser como casi que lo mismo.

Director Zeirith Rojas Cerna: Muchas gracias.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Muchas gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Doña Beatriz, tomo nota, por favor, adelante doña Martha Rodríguez.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Gracias en el acuerdo segundo, y atendiendo lo que precisamente dijo la Gerencia de Logística, me parece que no deberíamos acordar pagar las facturas del modelo de tarifario vigente sin busquémosle otra manera del modelo vigente o una cosa, pero que por qué decía no parece un modelo tarifario, sino un modelo de costos y entonces no se siente uno cómodo como diciendo que ese es el tarifario vigente, luego yo sé que lo es, pero podemos buscarle otro.

Dr. Esteban Vega de la O: En el modelo, sí.

Directora Martha Elena Rodríguez González: El modelo vigente y porque eso no son tarifario, eso fue un asalto a mano desarmada

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Dr. Esteban Vega de la O: En el modelo vigente, verdad sí traslado de costos a nosotros de todo el sistema.

Director Zeirith Rojas Cerna: Algún otro director o algùn, don David, adelante.

Lic. David Valverde Méndez: Muchas gracias doctor, simplemente siendo congruente con otros acuerdos que se han tomado incluso el día de hoy en el acuerdo Cuarto no sería instruir y facultar a la Presidencia Ejecutiva, sino la Gerencia General, por ser un tema operativo y no, digamos estratégico, política.

Dr. Esteban Vega de la O: No, no, David no, no, David es porque lo que buscamos es una reunión directa con el ministro de Hacienda, porque el que va a resolver en alzada es el eso tiene que ser a ese nivel.

Lic. David Valverde Méndez: Retiro, entonces, retiro entonces lo dicho.

Dr. Esteban Vega de la O: Ya es un tema, ya es un tema político, sí, exacto.

Director Zeirith Rojas Cerna: Muchas gracias, donde viste a alguien más que quiera referirse al tema, don Gilberth usted alguna observación, gracias y con el plazo de los 10 días.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Francamente, el plan no, no, aquí seguro que hay mucha documentación que leer y a veces uno corre y se tropieza por correr, pero no importa, vamos a hacerlo en 10 días y se ocupó más plazos le pido a la Junta Directiva más plazo, no vamos a complicar por eso.

Dr. Esteban Vega de la O: Muchas gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Vamos a hacer un receso de 5 minutos y ya continuamos gracias.

Receso...

Se retoma la sesión

Director Zeirith Rojas Cerna: Retomamos me avisa, estamos listos, gracias retomamos la sesión habíamos quedado con la propuesta de acuerdos, nada más hacer la aclaración o la información para efectos de actas que don José Luis Loría tenía una cita que tenía que retirarse entonces para que quede registrado, nos ponen los otros acuerdos, nos proyecta los otros acuerdos, por favor ¿alguna última observación? estamos todos de acuerdo, entonces, señores directores, directoras, las que estén de acuerdo con aprobar los que levanten la mano, por favor, 6 directores presentes, 6 votos a favor, en firme los que estén de acuerdo, 6 votos en firme, muchas gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Por tanto, de acuerdo con lo indicado en el oficio No. GL-0614-2024 del 08 de abril de 2024, los antecedentes citados y los fundamentos de hecho y de derecho que se han esgrimido a lo largo de la discusión que nos ocupa, la Junta Directiva de -forma unánime-
ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia Logística para realizar los pagos por concepto de tarifa para el uso del SICOP, bajo protesta, con el objeto de dar continuidad a los procedimientos de compra pública y no afectar las necesidades públicas que las justifican.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia Financiera y Dirección de Presupuesto, el apoyo a la Gerencia de Logística para inyectar el presupuesto requerido para afrontar, bajo protesta, el pago de las facturas sustentadas en el modelo vigente.

ACUERDO TERCERO: Solicitar a la Dirección Jurídica, para que en un plazo máximo de diez días hábiles, realice un análisis de los antecedentes así como de toda aquella información que pueda proveer la Gerencia de Logística, para recomendar las acciones administrativas y judiciales, inclusive, que pueda adoptar la Caja Costarricense de Seguro Social, contra las resoluciones dictadas por el Ministerio de Hacienda, el reglamento del Modelo Tarifario y el contrato suscrito entre el Ministerio de Hacienda y RACSA, inclusive, tanto en materia tarifaria, de cobro y de suspensión intempestiva de los servicios.

ACUERDO CUARTO: Instruir y facultar a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS y la Gerencia de Logística, en la creación de espacios de diálogo y búsqueda de soluciones relacionadas con el cálculo de tarifas cobradas a la CCSS bajo el modelo propuesto por el Ministerio de Hacienda y la inevitable carga financiera que supone el volumen de transacciones realizadas por la CCSS en materia de contratación pública.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor y 6 votos en firme, ausentes los directivos Maritza Jiménez Aguilar, José Luis Loría Chaves y Marta Eugenia Esquivel Rodríguez.

Se retira de la sesión virtualmente la Licda. Sofia Salas Espinoza, directora Dirección Técnica de Bienes y Servicios

ARTICULO 12º

Se conoce oficio N° GL-0364-2024, de fecha 05 de marzo de 2024 suscrito por Dr. Esteban Vega de la O, gerente de logística, mediante el cual presenta propuesta de delegación de competencia para conocimiento por parte de la junta de adquisiciones de la CCSS de procedimientos de contratación pública para el dictado del acto administrativo de convalidación correspondiente a la junta directiva.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 12°:

Exposición a cargo de Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística.

GL-0364-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-076d0.pdf>

GL-0364-2024-Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-1cc86.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 12°:

Director Zeirith Rojas Cerna: Es el GL-0364 que nos va a hacer el favor doña Beatriz.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí señor, si me permite, doctor.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perdón, perdón, el doctor ya.

Dr. Esteban Vega de la O: Aquí yo en la pantalla.

Director Zeirith Rojas Cerna: Ah, sí adelante doctor es que estaba buscándolo es que suena el parlante atrás y lo buscaba atrás.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señor, sí, buenas tardes, este segundo caso gracias doctor, está relacionado con la propuesta delegar en el barco de la delegación de delegación de competencias en la Junta Adquisiciones específica y puntualmente para unos casos que habían quedado pendientes de ser vistos en Junta Directiva y que están relacionados con contratación pública, que es referente al acto de convalidación del acto de adjudicación que se dio por parte de la administración, a modo de referencia en el momento que la Junta no tuvo quórum estructural durante unos meses del año anterior, la Gerencia de Logística, en el marco de garantizar la continuidad de los servicios adoptó la judicialización de casos que le con respondían a la Junta Directiva por competencias, pero desde el punto de vista administrativo, lo que corresponde para cerrar estos procesos es realizar el acto administrativo de convalidación entonces, básicamente aquí el planteamiento es que los procedimientos de contratación pública, cuya competencia para el dictado el acto administrativo de convalidación que recae sobre la Junta Directiva bueno, que sean conferidos al conocimiento de la Junta Adquisiciones esto en el marco y siendo consecuente con el Gobierno Corporativo, donde básicamente esos procesos de compra o de convalidación, que son administrativos y operativos, sean delegados en la Junta de Adquisiciones con fundamento en la delegación de competencias ya otorgado, y a partir del reglamento de distribución de competencias de los procedimientos de adquisición, esto con base en los principios de eficacia, eficiencia aplicables a la administración pública siguiente.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Bueno, básicamente, el beneficio es que al ser excluidos dichos temas de los asuntos para Junta Directiva se tendrán en el marco de esa rol estratégico de gobernanza, dar cabida a los temas que realmente sí son de resorte absoluto de conocimiento y resolución de Junta Directiva y que ya habíamos visto anteriormente, pues procesos vinculados con funciones como la contratación pública, salvo casos de excepción que así lo determine la Junta y en este caso de convalidación, pueden ser delegados a la Junta de Adquisiciones siguiente.

Bueno, básicamente la propuesta de acuerdo va orientada a lo siguiente, y me voy a permitir leer la que he conocido el oficio 0364-2024 el 5 de marzo y con base en la delegación de competencias otorgadas a la Junta de Adquisiciones en el Reglamento para la distribución de competencias en los procedimientos de adquisición de la Caja, se propone.

Acuerdo Primero: Delegar la competencia de la Junta de adquisiciones de la caja para el dictado de los actos administrativos de convalidación de los procedimientos de contratación pública.

Siguiente Beatriz, me parece que hay un segundo.

Acuerdo Segundo: Excluir los procedimientos de contratación pública pendientes del conocimiento por parte de esta Junta Directiva para el dictado del acto administrativo de convalidación, por lo cual se delega la competencia de la Junta de Adquisiciones de la Caja para dicho fin así, entonces se excluyan del conocimiento de la Junta Directiva a los siguientes asuntos.

Que son estos 4 que habían quedado pendientes de convalidar por parte de la Junta Directiva y que la idea es que se trasladen a la Junta de Adquisiciones, que era la convalidación del acto el número 1 era la convalidación del acto de una contratación de reactivos para diagnóstico molecular, que ya estaba en ejecución, que se había dictado por la Gerencia de Logística, luego la convalidación de otro proceso de contratación que estaba relacionado con una reaudición de suministro abarrotes. El tercero era otra convalidación relacionada con este, la licitación 2021-40 y finalmente, otra que era la convalidación de este, la licitación 2022LN-45, que en su momento la Gerencia de Logística habíamos adjudicado por falta de quórum estructural esos 4 casos son los que se trasladarían, se propone trasladar a la Junta de Adquisiciones en este acuerdo segundo y el acuerdo primero que va orientado, que si existiera casos a futuro donde requieran darse esa convalidación Administrativa la actual adjudicación, entendiendo que todos los procesos de convalidación previos se hace toda la verificación de legalidad por parte de asesoría legal de la gerencia correspondiente para garantizar que se cumplieron con todos los preceptos tal cual hoy se hace por la Junta de Adquisiciones y que la asesoría legal de la Junta de Adquisiciones también hace ese filtro legal de que se cumpla con todos los elementos, pero esta sería la propuesta, doctor y miembros de Junta Directiva.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias doctor, don Gilberth Alfaro tiene la palabra.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, gracias, bueno, yo entiendo el planteamiento, lo entiendo, pero no lo conozco en detalle nada más lo entiendo, igual que se está planteando acá, ahí lo que tengo yo son algunas dudas y yo quisiera verlas colocadas acá son de orden jurídico, vamos a ver, bueno, es un tema delegación, por ahí, una norma en la Ley General que es que un órgano no podrá delegar las competencias que lo definen, las competencias que le son propias, entonces ahí lo que habría que ver es digamos esto, que lógica hasta que si la Junta vamos a ver qué es lo que sucede a veces y eso es normal, como señala un Esteban de, no puede paralizarse la administración si no había Junta Directiva tenía alguien que tomar decisiones y tomaron decisiones en materia de adjudicaciones en compras la ley dice que cuando eso sucede, eso se puede subsanar lo que hay que hacer es que cuando el órgano competente esté habilitado pues viene y le explica, mire, yo esto tuve que hacerlo así por esta razón, este es el caso, y si usted está de acuerdo con lo que yo hice, usted me lo pone un sello ahí una convalidación y no pasó nada y el efecto, el retroactivo del momento en que se generó el acto, digamos que hasta ahí eso es entendible aquí la duda que uno le queda yo por lo menos lo tengo como una duda, es que siendo esta entonces una competencia de la Junta la Junta, diga no, yo no voy a conocer esos casos específicos y lo delegó en otro órgano para que él resuelva para que el convalide por mí, porque por ley también el que delega el responsable de las decisiones que toma el delegado, entonces la Junta aquí lo que es lo que hace eso, eso no está mal, pero tiene que considerarlo, es que una que la Junta debiera convalidar ella se lo estaba dejando a otro órgano, que es la Junta de Adquisiciones para que ella sea la que convalide el nombre prácticamente la Junta Directiva, ustedes verdad entonces uno no tengo duda que se haría muy bien, pero eso sería un acto que la Junta estaría asumiendo, lo otro es que yo voy a presumir que en ese órgano colegiado que la Junta de Adquisiciones no votaría la persona que emitió el acto, que ahora de convalidarse porque podría ser que alguien diga yo voto a favor de las convalidación pero fue el que adjudico, digo, estaría yo presumiendo que eso no va a ocurrir, entonces son un par de detallitos ahí sobre ese tema que creo que será importante porque en todo caso pareciera que no es un tema como en sí estratégico, es decir, alguien podría decir no, no, sucesivo que la Junta no será que convalide, sino que convalide otro, y se hace un planteamiento estructurado y reglamentario, pero es para 4 casos específicos entonces la Junta lo que tiene que valorar es la oportunidad de esto que he comentado de cara a conocer y convalidar ella a 4 casos específicos, es lo que quería comentar para que quede ahí, claro, gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Muchas gracias, licenciado Alfaro, alguna otra a ver, doña Martha Rodríguez tiene la palabra.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Muchas gracias este a ver, yo quiero estar segura porque nosotros delegamos en la Junta de Adquisiciones todo, todas las compras, todo no hacemos, o sea la Junta Directiva con cerró los ojos y le dijo, todo me hagan ustedes todas las compras en la Junta de Adquisiciones que yo tengo que decir,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

que dije que eso iba a pasar y pasó exactamente cuando se creó la Junta de Adquisiciones para ciertas cosas, luego se le trabaron todas las competencias y ahora vamos también a trasladar y a delegar esta competencia yo quería Gilberth ya lo ya dijo algunas de las cosas que me interesaba que, pero quería tal vez ver, o sea, si nosotros podemos delegar, esa es esa competencia es que se hizo, se hizo un acto que hay que validar, nosotros vamos a estar de acuerdo en que es fue, que nosotros convaliden algo, que debimos haber hecho nosotros ¿por qué? porque, o sea, como como ende público, nosotros podemos diay delegar esa competencia, no, la responsabilidad es un tema de poder, de ver podemos nosotros trasladar la competencia que constituye y ahora lo decía Gilberth es un elemento de validez jurídica y después nosotros asumimos la responsabilidad y lo que estaba pensando es que en es un acto normativo, nosotros tenemos es un órgano colegiado que tiene una atribución de competencias y realmente yo o sea uno de los fines públicos y a obligaciones de esta Junta Directiva, es velar por el buen uso y por de todos los recursos nuestros, los recursos de la institución y un acto de convalidación es algo que se hizo al buen entender de la persona que lo hizo yo por lo menos si no tengo claridad de que yo pudiera, por lo menos yo estar de acuerdo en que cualquier acto nosotros lo podemos delegar, no es cualquier acto el que podemos delegar las competencias que son el fin público el fin que tiene la institución me parece que no lo podemos nosotros delegar y si ya delegamos todo lo que era las compras, al menos lo que se hace por un acto de convalidación, a mí me parece que debería asumirlo la Junta Directiva, porque se dice que es para que asumamos el rol estratégico si el rol estratégico es cuidar los fondos de la institución y entonces tengo esa duda, yo quisiera un poco escuchar a Mayra y bueno Gilberth del algunas de las observaciones, yo comparto con Gilberth plenamente las observaciones, entonces quería también escuchar un poco a Mayra, a ver cómo lo para tomar una decisión mucho más informada y más más pensada, no tan no tan a la ligera, gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias, doña Martha, don Johnny Gómez tiene la palabra.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Y sí, yo entiendo que el tema era convalidación era porque la Junta Directiva no estaba capacitada en un momento habilitada para haber tomado la decisión correspondiente y como bien dice don Gilberth y ya lo estamos, que nos traigan todos los casos que estén ahí y con mucho gusto nosotros convalidamos cada uno de ellos porque me parece que fue responsabilidad nuestra indirectamente no estar habilitado para ese propósito pero me parece que no es necesario convalidar a futuro porque uno sabe que su cuáles fueron esas compras en fin, yo no me parece que en todos los casos de hoy los 4 que están pendientes más los otros que en el futuro se puedan presentar, que tal vez ya Esteban los tenga identificados, deberíamos de convalidarlos con todo gusto acá, si ya lo hemos hecho antes sin ningún problema y por qué en ese momento no estaba girada la instrucción de que fuera la Junta de Adquisiciones que asumiera ese la adjudicación de acuerdo, gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias don Johnny, que donde David tiene la palabra.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Lic. David Valverde Méndez: Gracias señores miembros, si efectivamente comentaba con el director jurídico, cuando Gilberth esta situación, en las cuales comparto además, agrego lo siguiente, el artículo 89 de la Ley General de Administración Pública sobre la delegación en el punto 4 indica que la delegación deberá ser publicada en el Diario Oficial en ese caso la Gaceta, cuando sea para un tipo de acto y no para un acto determinado, creo que en la presentación de la Gerencia Logística se han mezclado dos cosas, 1) la intención que es absolutamente válida de que la Junta Directiva convalide 4 actos específicos que fueron dictados en su momento histórico en particular y 2) la delegación genérica de que en lo sucesivo las convalidaciones recaigan en la Junta de Adquisiciones, en mi opinión igual como lo dice don Gilberth, sin ánimo de hacer un análisis a profundidad del tema, este tipo de delegaciones de este precedente debería estar incluida de manera estructural en la norma de origen, es decir en el Redicom ante lo cual yo sugiero que la Gerencia Logística plantee esta otra posibilidad como una reforma al Redicom en el artículo que corresponda previo dictamen de la Dirección Jurídica al respecto solamente.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias don David, licenciada Acevedo tiene la palabra.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Muchas gracias don Zeirith para responderle a doña Marta, este yo estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho, los compañeros, verdad y también con lo que usted ha manifestado, considero que en este caso, tal como lo mencionó don Johnny, hubiera sido mejor que se presentaran acá los 4 casos para hacerla como la complejidad, convalidación ya no dije nada, porque este podría generarse una práctica tal vez este que no sé en algún momento podría, digamos, la Junta Directiva a perder dirección sobre esos asuntos entonces este, como eso es un tema que hay que desmenuzar, hay que ver con detalle y con bastante este cuidado. Considero que lo mejor es que se le pide un criterio a la Dirección Jurídica antes de hacer esto y también comparto lo que dice el licenciado David Valverde en el sentido de que esto debería si quisieran, verdad desahogar a la Junta Directiva de temas operativos, pero como dice una Martha, esto es un tema más que todo estratégico, verdad porque hay un tema de fondos públicos bastante importante que cuidar, verdad entonces, si se quisiera hacer eso, por lo menos que venga con una norma y que esa norma se discute aquí el seno de la Junta Directiva para para este tener totalmente respaldo legal a cualquier situación que se dé en relación a convalidaciones, gracias a usted.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias es el dueño, Mayra, don Jorge Porras tiene la palabra y luego el doctor Vega.

Director Jorge Arturo Porras López: Sí, gracias la vez pasada creo que se habló de este tema y por ejemplo, bueno, aquí lo que estamos haciendo es como devolviéndolo, pero también se había hablado en su momento bueno diay , qué pasa si viene la convalidación aquí, diay nosotros no nos pareció o determinamos con información que viene de que pudo haberse cometido algún error, verdad entonces también es no es, no deja ser complicado y que pasa y no convalido y qué pasó ahí quedó ahí murió entonces ese es otro tema también y cómo lo decía bueno, es lo que hacemos nosotros es

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

trasladar, devolver la competencia a alguien que tome una decisión, que es si al final también a futuro alguien determina que hay alguna situación indebida y al final nos va a caer a nosotros como Junta Directiva, clarísimos doctor que uno no, aquí no estamos diciendo que se hiciera algo mal adrede y que en su momento probablemente el doctor Vega tuvo que tomar esa decisión porque ella había que tomarla por la por la salud, pero sí lo normal sería eso, gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias, adelante doctor Vega.

Dr. Esteban Vega de la O: No totalmente de acuerdo con todas las apreciaciones de los compañeros abogados y por supuesto los miembros de Junta Directiva la convalidación es un acto extremo, verdad una medida excepcional ante situaciones extremas no es la norma, como bien dice don Johnny, verdad es una situación particular que ojalá no se vuelvan a dar en el tiempo, pero era este aquí básicamente la resolución es muy clara, verdad traer esos 4 casos para convalidarlos, de hecho, ya están en la corriente Junta Directiva y finalmente analizaremos nosotros la pertinencia, verdad administrativa y jurídica, sobre todo si conviene o no hacer una ampliación o modificación al redicom creería yo no me quiero adelantar, pero como son medidas extremas no vería yo necesidad de para una situación excepcionalísima como es el tema de una convalidación y que nosotros nos adaptemos atribuciones por debidamente justificadas, evidentemente, para adjudicar aquello que está fuera de y además de que ya ahora todo quedó trasladado a la Junta de adquisiciones, entonces ya no habría casos de ese tipo, verdad entonces ya eso no, no, no tendría necesidad alguna, pero no básicamente, esos 4 casos los estaremos presentando voy a coordinar con Beatriz en las próximas sesiones, por lo menos dos y otros dos para no llenar está junto de con esos 4, muchas gracias, más bien quedó muy claro.

Director Zeirith Rojas Cerna: Entonces pareciera, pareciera que hay que hay acuerdo en la Junta de que de que este caso sea presentado, como indica el doctor Vega, los casos para hacer sean convalidados por la Junta Directiva de tal forma que me parece me corrigen los abogados no sería necesario entonces proceder a la votación si usted quiere doctor Vega, no hace falta votar.

Dr. Esteban Vega de la O: No, señor, no.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perfecto, entonces quedamos en eso y le pedimos a doña Beatriz que por favor coordine para proceder a ver esos con la, se agende esos en las próximas sesiones doña Martha Rodríguez tiene la palabra.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Una consulta Esteban porque son 4 actos de convalidación entonces me parece que, si los pudiera, podrías presentar, digamos en la misma sesión, pero como un cuadro.

Dr. Esteban Vega de la O: Perfecto, sí.

Director Martha Elena Rodríguez González: Estos son los 4 actos estos son los



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

razonamientos y sería mucho más sencilla el acuerdo de Junta Directiva presentarlo separados, gracias

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, muy bien, listo, sí, señora.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perfecto, doña Martha, muchas gracias, sí, más sencillo, muchas gracias a todos, pasamos al otro punto.

Se retira de la sesión virtualmente Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística

Ingresa a la sesión virtualmente Lic. Sergio Gómez Rodríguez, director Dirección de Presupuesto.

ARTICULO 13º

Se conoce oficio N° GL-0971-2024, de fecha 11 de marzo, suscrito por Lic. Gustavo Picado Chacón Gerente Financiero, mediante el cual presenta propuesta Remisión del documento de “Política Presupuestaria 2024-2026 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones.”

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 13º:

Exposición a cargo de Lic. Sergio Gómez Rodríguez, director Dirección de Presupuesto.

GL-0971-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-c3f8d.pdf>

GF-DP-0698-2024 ANEXO 01-Anexo:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-ba208.pdf>

GF-DP-0698-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9436-47fd0.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 13º:

Director Zeirith Rojas Cerna: GF-0971 quién lo tiene ese Gerencia Financiera don Gustavo, me coordina doña Beatriz, gracias.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Hola, buenas tardes.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Buenas tardes, don Gustavo, don Sergio.

Director Zeirith Rojas Cerna: Don Gustavo, buenas tardes.

Lic. Sergio Antonio Gómez Rodríguez: Buenas tardes.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Hola, buenas tardes, muchas gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Adelante, lo escuchamos.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Gracias, doctor Bueno, hoy presentamos la política presupuestaria 2024, 2026, que ya en algún momento hace algunas semanas, hace algunas semanas, habíamos iniciado la presentación, la hará el licenciado Sergio Gómez, Director de Presupuesto, y son los lineamientos Marco de la gestión presupuestaria para este trienio que viene y contiene elementos esenciales y en particular hay una que tiene que ver con la definición del número de plazas que vamos a estar creando que se define un número máximo y que eso nos parece siempre un detalle importante porque nos pone, digamos, un límite máximo de posibilidades de plazas, pero bueno, tiene un contenido muy interesante y yo le voy a pedirle a Sergio, que nos haga representación por favor Sergio, adelante.

Lic. Sergio Antonio Gómez Rodríguez: Sí, gracias bueno, muchas don Gustavo y buenas tardes a todos efectivamente, bueno, hace unas semanas había logrado iniciar la presentación, tal vez recordar que bueno, este esperamos así, verdad necesario efectivamente, darle un poco más de espacio para que hiciera el documento y luego también doña Maritza, nos había solicitado que hiciéramos un cuadro comparativo, un documento comparativo entre la política actual y la propuesta verdad que comentábamos en ese momento de que en realidad, los ajustes que se están haciendo en la política, verdad bueno, unos la mayoría de los lineamientos se mantienen igual, se hizo algunos ajustes menores en la redacción de algunos lineamientos, y si se incorporaron algunos lineamientos nuevos que en la presentación que la vamos a hacer sí, sobre todo a la política, porque bueno, entendemos que muchos de los directivos este no la conocen vamos a hacer la presentación sobre la política común, todo, pero si señalamos ahí en color azul celeste este cuáles son los lineamientos nuevos que quizás en esos eso en los que nos vamos a concentrar y como dice don Gustavo, el tema de la definición de límite de plazas es uno de los más relevantes, como lo mencionó don Gustavo, la política presupuestaria lo que establece es una serie de normas generales, lineamientos generales para todos los gestores institucionales que de alguna forma digamos este administramos recursos y bueno, ahí tal vez este Beatriz este si gusta continuamos.

Tal vez el marco normativo, citar previamente el marco normativo que da pie, digamos, a la definición de la política presupuestaria y bueno, ahí hacemos referencia a la Ley 8131, el artículo 9, que habla de la obligatoriedad de las normas y los lineamientos y menciona que efectivamente todos los órganos del sector público diay deberán, digamos acatar las disposiciones que se emitan dentro de las distintas organizaciones dentro de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

ella, desde el punto de vista presupuestario y de la gestión financiera, los lineamientos de política presupuestaria dictados por el órgano competente por su parte, las normas técnicas de la Contraloría General de la República en propiamente en los principios presupuestarios y específicamente el principio de unidad, también hace referencia a que la gestión en general que los gastos y la ejecución de las diferentes fases del proceso de formulación deben de responder a un documento de política presupuestaria igualmente definida por los órganos competentes adelante.

Ya en nivel interno, el Reglamento del Consejo y de Control Presupuestario establece que la definición de una política presupuestaria bueno ahí se mencionan los artículos que hacen referencia a ella en donde efectivamente lo que se dice es que en primera instancia el Consejo Financiero y de control presupuestario que la conforma el cuerpo gerencial debe conocer el documento de la política y ser avalado por, en primera instancia por ellos, lo cual digamos, ahí se menciona de que efectivamente, en las sesiones 311 del 2024 y la 313 del 2024 fue debidamente avalada por el Consejo Financiero el documento que vamos a citar y bueno, y que se presenta a la Junta Directiva para que efectivamente le el aval final a este cuerpo normativo, adelante.

Digamos el documento de la política está conformado por una serie de lineamientos dentro de esos lineamientos, se incorporan algunos lineamientos generales y bueno, dentro de ellos este estos dos lineamientos sí son nuevos dentro del contexto de la documentación que actualmente está vigente y un poco la idea de lo que pretende es el primer lineamiento, es dejar claro que la implementación de nuevos programas, ampliaciones o nuevos servicios con distintas nuevas que se vayan a realizar en algún centro de trabajo, deben de estar tener el aval y ser lideradas por las gerencias respectivas pero que efectivamente la Gerencia Financiera, en conjunto con la Dirección de Presupuesto, deberán determinar la posibilidad de financiamiento y que, bueno entonces deberán existir estudios financieros y actuariales que se pronuncian desde el punto de vista financiero, sobre la viabilidad en las disponibilidad de los recursos en el tiempo para el aval correspondiente de ese nuevo proyecto de esa nueva actividad, más adelante vamos a ver que sí se detalla un poco, dependiendo del alcance y del monto que eso es de las aspectos nuevos que contiene esta política, entonces va a ser necesario, además del criterio financiero de la Gerencia Financiera, será necesario un aval de la Dirección Actuarial con un enfoque más de sostenibilidad y lo otro que se menciona también este dentro de los lineamientos generales es que, bueno, los parámetros de crecimiento, de ingresos, así como los límites asociados a ese crecimiento del de los ingresos desde el punto de vista de la ejecución del gasto, deben ser analizados este periódicamente por la dirección de presupuesto y bueno, ahí, en caso de ser necesario realizar el los ajustes que correspondientes que permitan garantizar efectivamente el equilibrio entre los ingresos y los egresos, esos son algunos lineamientos generales.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perdón, perdón, don Sergio, disculpe que nos hemos quedado en este momento sin quórum, vamos a hacer un pequeño receso y ahorita continuamos, ya le dan, ya le indicamos por favor, gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Receso...

Se retoma la sesión

Director Zeirith Rojas Cerna: Ahora sí me escucha. Vamos a retomar la sesión don Sergio, ya podemos continuar, por favor, gracias.

Lic. Sergio Antonio Gómez Rodríguez: Gracias, si gustan avanzamos a la siguiente lámina.

La política presupuestaria está conformada de 8 lineamientos, bueno y ahora entonces a continuación vamos a ver, para cada uno de estos lineamientos, el objetivo, las distintas estratégicas que va a realizar o que realizamos este, todos los gestores institucionales y el resultado esperado, digamos de ello, entonces este a continuación vamos a ver cada uno de estos lineamientos. Adelante Beatriz.

Lineamiento 1, estará relacionado la utilización eficiente de los recursos, orientada siempre a las principales prioridades institucionales y bueno diay se menciona como objetivo que la programación y la ejecución presupuestaria se realizará atendiendo disposiciones de racionalidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, en concordancia, por supuesto a los objetivos y las metas institucionales que tenemos definido cada uno de los gestores.

Adelante.

Para ello, este se aplicarán las siguientes estrategias, tal vez aquí reiterar de nuevo que digamos este si están en color negro, como en este caso es porque se mantienen invariables con respecto al documento actual y bueno para lograr esos grandes objetivos, lógicamente tenemos que partir de una programación adecuada de las actividades que nos permitan, conforme justamente a los servicios que tenemos que prestar y a los recursos disponibles esta programación de los recursos debe hacerse conforme al principio de nulidad que rige la materia presupuestaria, tratando que efectivamente, la ejecución se realice de durante el periodo anual definido para no afectar la programación, ni la asignación presupuestaria, no solo del periodo, sino de periodos subsiguientes y evidentemente, digamos dentro de toda la gestión presupuestaria tiene que haber una concientización hacia el ahorro, a la búsqueda, digamos del ahorro a través de un uso eficiente y racional de los recursos, siempre teniendo claro que el cumplimiento de las metas institucionales y bueno, todo esto es lo que nos permitirá es una utilización eficaz y efectiva de los recursos presupuestarios acorde a la situación financiera y a las prioridades en materia de aseguramiento, salud y pensiones. En la siguiente lámina.

Veamos el lineamiento 2, relacionado al tema de ingresos propiamente, la mayoría de las actividades que se realizan aquí o que se explicitan aquí están relacionadas a la gestión que realiza la Gerencia Financiera y sus unidades, verdad, pero bueno, ahí nos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

planteamos como parámetro dentro de estos objetivos el que el crecimiento de las contribuciones sociales, que es la principal fuente de financiamiento de los ingresos, tanto el Seguro de Salud como el de IVM, crezca al menos un 3% en términos nominales, que efectivamente ese porcentaje, pues está asociado al crecimiento que y a las expectativas de crecimiento que plantea el Banco Central en su programa macroeconómico en cuanto al crecimiento de la producción, el empleo y este la inflación y evidentemente digamos que esta estimación de ingresos tiene que estar la sociedad a los movimientos del flujo de cargas, verdad la disponibilidad de liquidez por parte de los distintos seguros que garanticen este caso efectivamente, el pago de los bienes y servicios adquiridos.

Como estrategia este, de nuevo ahí lo que se mencionan son actividades propias de la Gerencia Financiera y sus direcciones rectoras, impulsar una un pago oportuno de las contribuciones sociales a través de sistemas de información, uso de medios electrónicos, aumento en los puntos de pago gestionar acciones tendientes al control de morosidad para que esta se mantenga no mayor al 1% en la mora a 30 días, acciones de control de morosidad en general para los patronos y trabajadores independientes, desarrollar una acciones de gestión fiscalizadora mediante estrategias que permitan en este caso atraer digamos a nuevos patronos, a nuevos trabajadores y velar por el correcto aseguramiento de los trabajadores, gestionar la transferencia oportuna las obligaciones del Estado con la Seguridad Social, así como el pago de la posible deuda, que tiene igualmente el Estado con la institución y por supuesto, promover esa cultura de responsabilidad y a través de los distintos medios y los canales que tiene la institución para hacer ese proceso de sensibilización.

Adelante.

Promover el equilibrio que mencionábamos entre los ingresos y el egreso y los ingresos que permita garantizar el equilibrio financiero de los seguros, pero también ahí hacemos referencia a el equilibrio que debe de haber en las inversiones financieras que realiza la institución entre los aspectos de seguridad, riesgo y liquidez, el inciso H ese sí es un indicador, una estrategia nueva que estamos incorporando para el año para la política presupuestaria propuesta y bueno, ahí lo que se menciona es la posibilidad de ajustar en este caso el presupuesto de ingresos, cuando el crecimiento de las erogaciones sea mayor al mostrado de los mostrado a los ingresos esa labor de seguimiento continuo y en el caso digamos que veamos que haya donde se equilibrio, tomar las acciones correspondientes con suficiente oportunidad, una comunicación periódica a la Junta Directiva de los resultados este de los ingresos para conocimiento y toma de decisiones por parte del órgano directivo y control de los flujos de caja y la administración de la liquidez que permitan efectivamente garantizar la disponibilidad de los recursos para los distintas obligaciones que tiene la institución. Y bueno, como el resultado de ahí planteamos una gestión efectiva y oportuna de los ingresos para una asignación adecuada de los recursos presupuestarios de los seguros que administra la institución, así como el pago de las obligaciones de los bienes y servicios adquiridos que permitan cumplir con los objetivos y metas establecidos por la institución.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

El lineamiento 3 ya pasamos entonces este del tema de los ingresos y ahora de aquí en adelante, si vamos a enfocarnos en lo que es ya la distribución de esos recursos, que efectivamente pues se deben de hacer esa distribución, esa asignación, deber responder a los planes tácticos y estratégicos aprobados por las máximas autoridades y el cuerpo gerencial, así como los operativos verdad, aquellos que ya se definen a nivel local por parte de los distintos centros gestores, y bueno, nos planteamos también digamos, así como el crecimiento de los ingresos planteamos un 3% de crecimiento mínimo, verdad que el crecimiento de los ingresos debe responder a ello. Adelante, Beatriz.

Y bueno, dentro de las acciones que estén mencionan aquí ya son muy propias de las actividades que realiza la Gerencia Financiera y la Dirección de Presupuesto dentro de ese proceso de distribución y en donde evidentemente la estimación de los egresos debe de considerar las tendencias en el gasto de los últimos años, las tendencias en el gasto de algunos rubros que podrían considerarse disparadores del gasto y para tomar las acciones pertinentes, planteamos como un lineamiento nuevo la posibilidad de que la Gerencia Financiera pueda presentar algunos lineamientos a esta Junta Directiva para el uso deficiente de los recursos o algunas medidas de contingencia ante cambios abruptos que se den en los ingresos o en los gastos que de nuevo pudieran comprometer el equilibrio financiero la posibilidad entonces que la Junta de y que la Gerencia Financiera plantea esta Junta Directiva de esos lineamientos, la macro asignación de los recursos ahí hablamos a la distribución, verdad justamente que se hace y es garantizar los recursos suficientes a los distintos programas, hable servicios de salud, régimen de pensiones, portafolio de inversiones las unidades de administración y apoyo, ese es el proceso de macro designación que se hace todos los años y que luego digamos ya más en detalles se y es lo que se explicita en el punto D, ya se hizo.

Director Zeirith Rojas Cerna: Disculpe, don Sergio, don Johnny nos está pidiendo la palabra adelante don Johnny.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Gracias.

Lic. Sergio Antonio Gómez Rodríguez: Don Johnny, creo que se le apago el micrófono.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Buenas gracias, don Sergio.

No era una cuestión que siempre me tiene un poco inquieto, es con el riesgo de liquidez y me explico mejor, o sea, dependiendo de lo que, como liquidez, sostengamos en la Caja nos reduce la capacidad de inversión sí es como el negativo de la inversión, o sea, entre más requerimientos de liquidez tengamos menos podemos invertir.

Entonces a mí me parecería interesante que revisáramos día de estos conjunto con don Gustavo, el tema de cómo manejamos el aspecto de la liquidez de la Caja propiamente

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

entendiendo, que pues de lo que se trata es que vos colocaste en inversión todo aquello que no genera requerimiento u obligaciones que la Caja deba cumplir en un momento de tiempo dado y ojalá que lo hagamos mensual como mínimo verdad para efectos de saber si estamos teniendo claridad en el manejo del riesgo de la liquidez, porque el riesgo básicamente lo que dice es que no pueda cumplir yo con mis obligaciones ves, entonces me encantaría que en alguno de estos de estos días, cuando tengamos un chancito ahí después de la presión nos compartieras la forma en que manejan el riesgo de liquidez propiamente para garantizarnos que no están habiendo sobrantes, digamos que nos impidan invertir más en razón de las circunstancias, ok muchas gracias.

Lic. Sergio Antonio Gómez Rodríguez: Gracias, don Jhonny.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias don Johnny. Continuamos don Gustavo, usted tiene, pidió la palabra para adelante.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, sí 30 segundos por que don Johnny después lo podemos ver con más detalle.

Lo cierto es que la Caja tiene una política de liquidez y una política de inversiones a plazo.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perdón, se escucha mal hay un eco.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, no, no sé si es un micrófono abierto en ya, ya ahora se oye bien, doctor.

Director Zeirith Rojas Cerna: Adelante, lo escuchamos.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, no, no, para responderle a don Johnny y obviamente después podemos ahondar en alguna sesión la Caja para el Seguro de Salud, para el Seguro IVM, tiene una política de liquidez y una política de inversión a plazo y efectivamente es mucho trabajo de tesorería, ahí los flujos están calculando permanentemente bajo un concepto de un nivel de liquidez que no sea excesivo y que no nos haga perder intereses por tener plata ociosa que no se requiere, pero que tampoco sea insuficiente y nos ponga en problemas de hacer los pagos recurrentes que tenemos que pagar, pero eso un día don Johnny lo podemos comentar cuando traigamos la política o en otra presentación del flujo efectivo, pero se trabaja bajo ese principio y hay una política que anualmente la Junta Directiva define, normalmente en diciembre de cada año para que opere en el año siguiente. Gracias, doctor, gracias don Johnny.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias este, continuamos don Sergio, por favor.

Lic. Sergio Antonio Gómez Rodríguez: Sí, esta doña Marta, perdón.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perdón, disculpe, no lo vi doña Martha Rodríguez, gracias, disculpe adelante doña Martha.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Directora Martha Elena Rodriguez González: Sí, gracias.

No es que viendo que se va a hacer la política presupuestaria de 2024-2026 quiero manifestar que había un acuerdo de esta Junta Directiva a partir de una observación que nos hace la Contraloría General de la República en el sentido de que nosotros no podemos exclusivamente fundamentar nuestras decisiones en estudios actuariales y que el modelo de proyecciones financieras, nosotros tenemos que resolverlo y nos dijo, o sea, mándenos un informe en julio, lo que no significa que nosotros nos tenemos que esperar a julio para corregirlo entonces me parece que antes, antes de que la política presupuestaria se acuerde, debe estar resuelto ese tema que yo creo que ya el informe de la Dirección Jurídica debería estar porque se había pedido un informe incluso creo a la Dirección Jurídica lo voy a revisar, pero este sí me parece que ay, no me han dicho nada chiquillas, pero bueno sí me parece que es muy importante que tengamos nuevamente ese modelo de proyecciones financieras que nos está advirtiendo la Contraloría que es necesario que lo tengamos como uno de los elementos más para la toma de decisiones. Gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, muchas gracias por acordarnos doña Martha, sí. Ahora si don Sergio continuamos, ah, perdón me queda aquí, este don Gilberth Alfaro pidió la palabra adelante.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, sí, muchas gracias.

No solo por un tema de orden y siendo consecuente con lo que doña Martha plantea la Dirección Jurídica, hizo ya un informe sobre eso, incluso diría que tener como dos meses de haberlo rendido, pero bueno, se lo enviamos yo no sé si fue a la Junta o la el que nos lo pidió por ahí estará agendado en algo archivado, pero sí lo habíamos mandado un informe sobre este mismo tema sí. Gracias.

Lic. Sergio Antonio Gómez Rodríguez: Sí, gusta entonces, continuo don Zeirith.

Director Zeirith Rojas Cerna: No, entonces no pero sí entonces, pidamos por favor, haga una nota a las otras gerencias que no han enviado recordando eso. Doña Martha (...).

Directora Martha Elena Rodriguez González: Gracias, Beatriz. ya lo voy a dejar grabado, porque si es importante.

Que esa fue una moción de que la Junta Directiva acordó y no recuerdo yo que se haya dicho que se pedían todos esos informes, me parece que era resolver el tema del modelo proyecciones financieras sí se le pidió a la Dirección Jurídica es por lo menos como hay una moción de la Junta Directiva acordada yo quisiera ver esa moción porque por lo menos para descargar responsabilidades y la Contraloría nos advierte y nos hace una de esas advertencias del artículo 69 de su Ley Orgánica. Gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias doña Martha, sí, don Johnny adelante.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Si, acordándome ahora que doña Martha lo señala (...) la Contraloría como que decía que no era conveniente para la institución dejar de contar con las estimaciones de la Gerencia Financiera.

Director Zeirith Rojas Cerna: Correcto.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Y que no solo lo nos basáramos en las decisiones, en las cuestiones actuariales con toda lógica y razón ¿por qué? porque las variables son diferentes, no la parte actuarial, si bien nos brinda soporte en materia de solida financiar y cosas de ese tipo la parte financiera no, no es excluyente de esa responsabilidad y me parece muy lógico que la Dirección Financiera tuviera su propia metodología para hacer recomendaciones desde su punto de vista, independientemente de las que actuarial pudiera elaborar o complementar para efectos de la toma de decisión de la Junta Directiva y es cierto, doña Marta eso fue en septiembre ya hace mucho tiempo y es conveniente que tengamos el criterio actuarial, pues no sé qué tan significativo sea, porque el criterio actuarial, lo que no tiene nada que decir en relación con el criterio financiero, pero sí de qué parte de la Dirección Financiera nos gustaría conocer su metodología de análisis para verlo desde la perspectiva financiera y no solo la parte actuarial, pues me parece importante que tengamos enfocado eso para que lo revise don Gustavo, yo sé que está llegando y por lo tanto no creo que tenga nada todavía, pero sí que lo revisemos por mi (...) corto plazo. Muchas gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Adelante, don Gustavo tiene la palabra.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, vamos a revisar en los términos que se tomó un acuerdo porque efectivamente la Dirección Jurídica había rendido un informe donde planteó que la Junta Directiva valorara no sé si en esos términos estrictos derogar el acuerdo donde se dispuso que solamente las evaluaciones actuariales eran el instrumento para para tomar decisiones, pero la Contraloría como plantea doña Martha Rodríguez, efectivamente también ha hecho señalamientos del riesgo que eso implica y además como lo dice don Johnny, al final dos son dos herramientas, dos instrumentos que se complementan, verdad que no son excluyentes, porque tienen variables, enfoques y conceptos que ayudan a dimensionar la gestión financiera en el corto, mediano y largo plazo. Y tal vez el último que quería rescatar es que desde hace ya años la misma Contraloría, nos exige cada vez que presentamos un presupuesto, presentar proyecciones de lo que se llama presupuestos plurianuales y eso fue rompiendo aquel concepto de que nosotros nada más presentábamos cómo entendíamos el año en curso el 2024 y la Contraloría necesite que la administración tener un enfoque más de mediano plazo, entonces todos los años que presentamos presupuesto aquí en la Junta se presenta una colección de proyecciones que son presupuestos replicado, digamos o presupuestos anticipados de los años que siguen digamos 4 o 5 años después en esa visión de mediano plazo que se ocupa porque antes vivíamos solo en el año específico

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

y nadie sabía que iba a pasar, si van a haber recursos para un proyecto, para continuar una, incluso una remodelación, etcétera, y la Contraloría en una lógica digamos de planificación financiera, esa es una exigencia.

Entonces desde ahí la proyección presupuestaria financiera es indispensable porque es dar cumplimiento también a disposiciones de la contabilidad basadas en disposiciones constitucionales en el tema de sostenibilidad de los seguros, pero bueno, eso nosotros vamos a analizarlo y si de parte de nosotros tenemos que traer una propuesta, la traemos para que se incluya nuevamente todos los mecanismos y proyecciones y modelos financieros como complemento a los actuariales que existen. Gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Muchas gracias, doña Martha.

Directora Marta Elena Rodríguez González: Muchas gracias.

Recuerdo la moción es la moción de la sesión 9371 y fue dirigida a la Dirección Jurídica y se llamaba propuesta de acuerdo para consultar a la Dirección Jurídica sobre la legalidad de la derogatoria del modelo, proyecciones financieras plurianuales del seguro de salud y lo que decía la el acuerdo era que la Dirección Jurídica era una consulta de la Dirección Jurídica y que podía contar con el apoyo de la Gerencia Financiera y otras instancias, pero no se pidió a esas otras instancias un criterio solo a la Dirección Jurídica. Gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Muchas gracias, doña Martha por la aclaración.

Este entonces me parece que hay consenso en el sentido de que en las de ser posible, en la próxima sesión este interpreto que así es la Dirección Jurídica nos presenta este informe que ya está a destiempo, pero no por ellos, sino porque nos quedamos esperando otros informes, pero bueno, entonces aclarada la situación, entonces doña Beatriz, por favor para que en la en la próxima sesión sería la sesión de hoy en 8 jueves ¿verdad? la sesión de en hoy en 8, que entonces que la Dirección Jurídica nos presente y si don Gustavo puede traer, puede tener ese informe para de hoy en 8 excelente también para pegarlos los dos verdad.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Para revocar el acuerdo anterior.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, y tomar las decisiones, ok.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, señor.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, claro, y habrá que, y habrá que hacer el informe de la Contraloría como debe ser y no quedarnos ahí, nos pueden hacer una llamada de atención. Bueno, continuamos por favor, don Sergio adelante.

Lic. Sergio Antonio Gómez Rodríguez: Beatriz, si gusta, avanzamos a la siguiente lámina.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Si, bueno ahí lo que se plantea, digamos como parte, entonces de ese lineamiento de distribución de ingresos, es la programación de las actividades y los recursos y ahí hacemos referencia digamos algunas actividades que están derivadas de leyes específicas y que bueno diay sin duda alguna nos atañen y que entonces este queremos desde el punto de vista de planificación y de programación financiera pedimos que en este caso de las unidades de todas las que realicen acciones relacionadas a la Ley 7600, Igualdad de Oportunidades, Promoción de Igualdad Social de la Mujer y el Cumplimiento de la Ley 7555 del Patrimonio Arquitectónico e Histórico, hagan constar de cuáles van a ser esas actividades e identifiquen solo estas actividades y las acciones, sino también el presupuesto que se va a requerir o que van a utilizar para tal propósito y en la misma línea todas las acciones que realicen las unidades con el fin digamos de promover la perspectiva o fortalecer la perspectiva de género dentro de la institución.

El inciso G, ese sí es un inciso nuevo verdad que digamos dada la importancia y la relevancia que ha venido teniendo la reserva del fondo de contingencias decidimos incluir dentro de la política presupuestaria para darle la relevancia debida de mantener, digamos esa reserva de contingencias que efectivamente al resultado ser importante ante la materialización de los riesgos tales como los hemos observado en los últimos 4 años, primero con el COVID, ciberataque ahora con el tema de la emergencia de los profesionales en ciencias médicas.

El inciso H, estable, lo que menciona es que la actualización, en este caso el monto de las pensiones que responda al costo de vida, pero evidentemente según los estudios técnicos correspondientes y bueno, dentro de este mismo lineamiento, el inciso I.

Adelante, Beatriz.

De alguna manera este lineamiento, que es nuevo, responde un poco a las inquietudes que planteó doña Martha, verdad no hace referencias, explícita digamos al modelo de proyección de la Gerencia Financiera, que se entiende, es un instrumento, una herramienta que efectivamente la Dirección Financiera, la Gerencia Financiera definió para realizar estos análisis de llano, plazo y dar los criterios de viabilidad financiera sino aquí hacemos referencia digamos, a la necesidad efectiva dentro del enfoque de plurianualidad que mencionó don Gustavo, que efectivamente exista un criterio financiero y bueno de ahí digamos y un criterio actuarial que al final digamos lo que hemos visto y lo que hemos conversado, efectivamente que ambos metodologías y ambos criterios se complementan, sobre todo digamos, en proyectos de alto alcance que pudieran en este caso, comprometer la sostenibilidad, pero bueno, entonces ahí lo que nos planteamos es 3 tipos de proyectos verdad que de acuerdo a su alcance y su costo y lo que definimos ahí, es el requerimiento o el estudio financiero requerido para este darle la consecución y la viabilidad a el proyecto que se está planteando.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Entonces ahí lo que decimos es que en proyectos, actividades o programas que de corto plazo, de 1 o 2 años, que no generen costo de operación relevante y que normalmente se ejecuta a nivel local o regional y que no supera los 3 millones de colones ahí lo que se requiere es un análisis de disponibilidad de recursos por parte de la Gerencia Financiera, indicando que ante la solicitud de efectivamente es posible financiar esos recursos planteados o solicitados para ya de proyectos que tienen un mediano plazo de 2 a 3 años, que generan un costo que puede superar o que no supera más bien el 30%, verdad de gastos adicionales que incluye, por lo general en algún refuerzo de plazas, pero que no superan en este caso los 9.000 millones de colones entonces ahí efectivamente, se requiere un estudio de viabilidad financiera efectivamente por parte de la Gerencia Financiera y bueno, ya cuando se va a requerir un análisis de suficiencia y de capacidad financiera, así como actuarial, es para las inversiones ya de mediano y largo plazo verdad que tienen costos relevantes que generan, digamos, necesidades en recurso humano o importantes que implican una ampliación en la capacidad instalada en la cantidad de metros, en servicios de forma importante y bueno diay que efectivamente superan los 10.000 millones de colones ahí sí se ha considerado diay la necesidad de que existan estudios financieros y actuariales.

Entonces, más allá del modelo de proyección, que se entiende que es un instrumento aquí lo que estamos planteando es efectivamente la necesidad que haya este criterios financieros por la Gerencia Financiera en ese enfoque de plurianualidad que acordémonos que el enfoque plurianualidad es un principio de rango constitucional a partir del año 2019 se incluyó en la Constitución Política, a través de una ley, el principio de plurianualidad y sostenibilidad y bueno, y efectivamente, como lo menciona don Gustavo, es una norma que debe de cumplir todas las instituciones del sector público a la hora de presentar el presupuesto ordinario y los distintos documentos presupuestarios a la Contraloría General de la República y los distintos documentos presupuestarios a la Contraloría General de la República, entonces en ese enfoque de, este, de que la Gerencia Financiera realice esos estudios de (...) que al final lo que persiguen es garantizar la disponibilidad de los recursos para la consecución de esos proyectos es que se plantea esta, este lineamiento dentro de la política presupuestal.

Ok, si gustan avanzamos, el lineamiento 4, formulación, ejecución, control y evaluación de los recursos.

Las unidades ejecutoras serán las responsables de realizar las etapas de formulación, ejecución, seguimiento y control de la gestión presupuestaria, para lo cual deberán de responder a la normativa técnica presupuestaria definida por la Contaduría General de la República y por supuesto por parte de esta Junta.

Y bueno, esto es ya propiamente las actividades de, dentro de la (...) dentro de las etapas del ciclo presupuestario verdad, que se mencionan aquí, la responsabilidad que tenemos todos los gestores de cumplir con los distintos lineamientos establecidos.

Adelante.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Evidentemente, digamos, toda la formulación y la programación financiera y de las actividades de responder a un documento técnico, en este caso del plan presupuesto, que, para eso, digamos, cumplir con todos los procedimientos y lineamientos que emiten, por un lado, la Dirección de Planificación y la Dirección de Presupuesto.

Que en el caso del inciso B que habla del impacto en el plan anual, eso es que cualquier movimiento desde el punto de vista presupuestario debe responder a algún cambio en un objetivo, en una meta o un objetivo si fuera necesario.

La presentación regular de informes por parte de las unidades ejecutoras a las distintas estancias rectoras, igualmente a las gerencias, que, en este caso, a la cual pertenecen para el debido control en la ejecución de las actividades y proyectos.

La priorización de los recursos, evidentemente que la priorización en la asignación en las actividades deben ser aquellas acciones relacionadas directamente a la prestación de los servicios a la proa, población, instamos siempre al ahorro de los recursos a través de cambio en las actividades, en la forma de hacer las cosas, mejores prácticas, sensibilización a los funcionarios, utilización de medios electrónicos que podrían, que generan una mayor eficiencia en el uso de los recursos.

La priorización de los proyectos que debe de ser, hacerse de acuerdo a los criterios de impacto, oportunidad y alcance de los servicios, fomentar los mecanismos de control para evitar los desvíos y en este caso, hacer las acciones correspondientes y con la debida oportunidad para evitar sobre ejecuciones o más bien subejecuciones importantes.

Y el inciso H, lo que menciona es mantener la gestión y el aval de las variaciones presupuestarias de conformidad con las normas técnicas de presupuesto público.

Adelante Beatriz.

Parte digamos de esto lineamiento, ahí mencionamos no autorizar, ni realizar compromisos o erogaciones que no tienen contenido, no se debe de efectivamente programar una compra o realizar una compra si no tiene el debido sustento presupuestario.

Que las unidades ejecutoras deben dar un monitoreo continuo y constante al comportamiento del presupuesto que disponen, evitar el crecimiento excedidos en el gasto y evidentemente, digamos, este, dar seguimiento a las metas y los objetivos para que respondan a lo planificado.

Y finalmente en inciso K de contenido presupuestario, ahí lo que se menciona es que se dé prioridad, digamos a las, a esas sub partidas que están relacionadas directamente, gusta, a la prestación de los servicios a los usuarios y (...) se menciona subsidios, incapacidades, traslados, medicamentos, sobre los cuales existen restricciones para que

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

los centros gestores puedan disponer de esos recursos para otros propósitos, a fin de garantizar el debido financiamiento y las debidas transferencias a la población, los usuarios.

Adelante.

El registro según la estructura programática, eso es que el presupuesto institucional, igual que el del sector público, es un presupuesto por programas, está definido en una estructura programática y bueno en el registro de los distintos egresos que ejecutan los centros gestores deben responder a esa estructura programática.

En el caso del inciso M, habla de la no posibilidad de transferir recursos asignados al mantenimiento para asegurar en este caso el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y equipo Institucional. Esto según un acuerdo de Junta Directiva que fue tomada por esta misma Junta Directiva.

Y la utilización de los sistemas de información presupuestarios de la Institución que bueno, esperamos próximamente ya tienen la posibilidad de utilizar el ERP y bueno, todo esto con el fin de lograr una gestión eficiente del proceso presupuestario en sus distintas etapas y en concordancia con la normativa interna y externa relacionada con este proceso.

Adelante Beatriz.

El lineamiento 5 se refiere a los recursos presupuestarios de gastos corrientes, ahí hacemos referencia al artículo 6 de la Ley 8131, que menciona la no posibilidad de utilizar ingresos de capital para financiar gastos de operación, pero bueno también ahí.

Adelante Beatriz.

Se plantean una serie de acciones propias de las actividades que tienen que realizar los encargados de presupuesto de las distintos centros gestores, como es la conciliación de los egresos, la debida correspondencia que debe haber entre los egresos y los ingresos, la debida programación de los gastos corrientes con criterios de eficiencia, optimización, atendiendo las necesidades prioritarias de los servicios y el caso de la formulación se mencionan ahí algunos aspectos que son considerados como parte de ese proceso de asignación de distribución y de negociación de los recursos que tenemos a, con los centros gestores, evidentemente ahí nosotros nos fijamos en la ejecución presupuestaria del periodo y de periodos anteriores, las estimaciones propias que hace la Gerencia Financiera en esa perspectiva de plurianualidad.

Las propuestas, se consideran las propuestas que realizan las unidades ejecutoras y los posibles planteamientos de nuevos proyectos, actividades que ellos les interesa impulsar, por supuesto, el portafolio estratégico de inversiones avalado por las instancias correspondientes en donde nosotros definimos, en donde nosotros definimos la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

programación de los recursos, que los recursos financieros respondan a esas aprobaciones.

Y bueno, los distintos lineamientos en cuanto al uso eficiente de los recursos son aspectos que deben de ser considerado o son considerados en esa etapa de la formulación.

Adelante Beatriz.

El caso del lineamiento 6, está relacionado a los recursos presupuestarios para servicios personales y bueno, ahí lo que se menciona es la (...)

Director Zeirith Rojas Cerna: Perdón, don Sergio disculpe que le interrumpa, me preocupa el tiempo, este, la pregunta es concreta, ¿nos falta mucho? O ¿Cuánto estima que requiere para terminar?

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: No, yo calculo, quedan 3 lineamientos, pero tal vez me voy a concentrar en los, en el principal que ya viene a continuación, que es el caso de las plazas nuevas, porque en todo caso los demás lineamientos se mantienen y bueno yo calculo que en 5 minutos podríamos hacer la presentación.

Director Zeirith Rojas Cerna: Adelanto don Sergio, muchas gracias y disculpe.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: Sí, bueno, aquí.

Adelante Beatriz.

En el lineamiento relacionado a las remuneraciones a los servicios personales.

Bueno, efectivamente, menciona la responsabilidad que tenemos como Institución de garantizar el presupuesto suficiente para el financiamiento de lo que nosotros llamamos la relación de puestos, la planilla, y eso es, digamos, el salario base y los distintos incentivos según el esquema salarial que tiene definido de la Institución.

Pero dentro de este lineamiento se menciona el límite máximo de creación de plazas y bueno voy a leer textualmente haciendo énfasis a la meta en este caso que se está definiendo para el año 2024 y bueno periodo que cubre está propuesta de creación de plazas, en este caso menciona que la Gerencia Financiera definirá anualmente el límite máximo de creación de plazas conforme a las posibilidades financieras de los seguros administrados por la Institución.

Menciona, dice que para el periodo de vigencia de esta política se establece para el Seguro de Salud un límite máximo de creación de plazas ordinarias con financiamiento central un total de 1.000 códigos para cada uno de estos años.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Y bueno, ahí sí mencionamos que dentro de este límite se sitúan las plazas de financiamiento local, estas plazas de financiamiento local son, por ejemplo, propuestas que plantean las unidades ejecutoras para convertir plazas de tiempo extraordinario a cargos fijos o la conversión de un contrato de servicios a plazas, que eso en realidad, en principio, no tiene un costo adicional, entonces no se consideran dentro del límite, las plazas de médicos especialistas, que ya es un programa Institucional recurrente en el tiempo y bueno (...)

Director Zeirith Rojas Cerna: Perdón, esas, perdón, ¿esas plazas están aparte?

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: Sí.

Director Zeirith Rojas Cerna: La de médicos especialistas.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: Digamos no están, no están dentro del límite, ajá y las relacionadas a servicios especiales, verdad, que son esas plazas que tienen un específico por un período específico, son temporales y que entonces no es un código permanente, entonces no entran dentro, igualmente, dentro de ese límite que está definiendo.

El Consejo Financiero definirá la priorización y avalar la creación de las plazas para su presentación a la Junta Directiva de conformidad con el límite establecido en la política considerando los estudios técnicos y los análisis financiero y actuarial respectivos.

Y bueno, aquí es que entonces cada vez que el Consejo Financiero va a analizar un grupo de plazas, un tracto de plazas, este, va a considerar el límite y los estudios técnicos de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, los estudios técnicos financieros posicionados por la Gerencia Financiera y la misma Dirección Actuarial, para que en este caso, cuando ya se planteen a la Junta Directiva efectivamente incluyan, digamos, la decisión se haya tomado considerando todos estos estudios técnicos.

Si se da la posibilidad de modificar el límite de creación de las plazas que tiene que ser avalado por esta Junta Directiva, evidentemente, según los informes financieros y técnicos que en este caso se vayan a presentar a la Junta Directiva, para que este órgano pueda ajustar ese, esa cantidad.

Y bueno, en el caso del régimen no, régimen del IVM.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perdón.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: Sí.

Director Zeirith Rojas Cerna: Don Jorge Arturo Porras está solicitando la palabra, adelante don Jorge.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Director Jorge Arturo Porras López: Gracias don Zeirith (...) una consulta porque viendo bueno que aquí se están sacando las plazas de médicos especialistas y todo lo demás, no sé si aquí también se ve todo, por lo que estoy viendo, entendería, decime si aquí estamos viendo también todo lo que se refiere a la parte salarial, ¿sería de todos los funcionarios de la Caja?

Don Sergio.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: ¿En cuando a la creación de plazas don Jorge?

Director Jorge Arturo Porras López: No, bueno, no solo la creación de plazas, sino el tema salarial de cualquier ajuste salarial entraría aquí también.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: Sí, ah, ok, bueno, en esta política no se plantea digamos un lineamiento específico sobre ajustes salariales, porque entendemos que ya hay unos acuerdos de Junta Directiva que refieren a ello, entonces en esta política no se plantea un lineamiento relacionado al tema.

Director Jorge Arturo Porras López: Perfecto, gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Don Jorge Araya.

Director Jorge Luis Araya Chaves: Muchas gracias doctor y buenas tardes don Sergio, nada más Para efectos del acta, cuando veamos me estoy (...) adelantando un poco a los acuerdos que veo más adelante en esa presentación, ¿no estamos aprobando la creación de ninguna plaza en este momento verdad?

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: No, no, es el límite.

Director Jorge Luis Araya Chaves: Estable, son 2.000 códigos entonces, para este periodo, que son de 2 años, 2024-2026, se señala 1.000 códigos por año serían 2000, ¿es así como estoy entendiendo?

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: En realidad serían 3.000 don Jorge, porque estamos aprobando 2024, 25, 26, como límite 1.000 plazas por año, verdad.

Director Jorge Luis Araya Chaves: Y tal vez me estoy perdiendo de alguna información que se haya generado en el ínterin ¿Por qué 1.000 códigos por año? ¿Cuál es el análisis de ese dato?

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: Bueno, tal vez es un poco lo aclaro en la siguiente lámina que quisimos mostrar un poco cual ha sido la evolución de las plazas en este, en los últimos años y algunas consideraciones que se tomaron en el seno del Consejo Financiero.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Director Zeirith Rojas Cerna: Perdón, antes de pasar, doña Martha Rodríguez pide la palabra y ahora le das respuesta cuando pasemos, gracias, adelante doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias. Sergio tal vez es una consulta porque nosotros este año tendremos que ver el tema de los salarios globales, eso va a significar un ajuste como sea y va a tener un costo, entonces por eso me llama la atención que digas que es que no hay, no va a haber ningún aumento en las remuneraciones, eso es no es así, si hay que tener una, de alguna forma alguna, algún colchón porque eso va a ser de remuneraciones.

Porque sí vamos a tener algunos cambios, sobre todo considerando que tenemos que acordar salarios globales de especialistas, salarios globales de médicos, de, y de todas las disciplinas, microbiólogos, etcétera, y eso va a tener un costo, eso es inevitable.

Entonces creo que sí es necesario que tengamos dentro de la política de remuneraciones esa consideración y bueno, ahora voy a ver la otra diapositiva, porque sí, este, porque una buena parte de 1.000 códigos va hacia infraestructura nueva, entonces, lo que son las brechas uno no las encuentra.

Pero bueno, voy a esperar la siguiente explicación, pero sí hay que considerar que tenemos que tener una partida ahí de remuneraciones que considere los salarios globales.

Gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias doña Martha. Continue don Sergio, por favor.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: Sí, bueno, finalmente ahí lo que mencionamos que en el caso de IVM, porque el límite es para el Seguro de Salud, verdad, en el caso de IVM lo que mencionamos es que la decisión de la cantidad se avisará, se realizará en el seno del Consejo Financiero tomando en cuenta las finanzas del régimen.

Pero efectivamente aquí lo que se estaba avalando es el límite propiamente ya la creación, digamos se realizará ya con los estudios específicos que se presenten a la Junta Directiva y lo tradicional ha sido ya dentro de algún documento presupuestario, pero bueno, ahorita solo se está creando, se está avalando el límite.

Doña Martha, tal vez ahí mencionar que en realidad no es que no hay un lineamiento, lo que menciona es que no hay un lineamiento específico que haga referencia a posibles aumentos, lo cual no significa que, digamos, la Institución, la Junta Directiva, este, no pueda tomar decisión de otra cosa o digamos no pueda, digamos darle contenido justamente a esos estudios técnicos, verdad.

Ah bueno, Beatriz, si gusta mostramos entonces la lámina, que aquí lo que quisimos mostrar cual ha sido la evolución de las plazas nuevas en los últimos años verdad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Tal vez ahí en el gráfico la parte azul es la que nos interesa, que son esas plazas ordinarias sobre las cuales estamos definiendo un, un límite.

Por ahí, digamos en la parte, la franja naranja nada más para mencionarlo, la franja naranja, verdad, son las plazas de financiamiento local que no están, están por afuera del límite, verdad y ahí, digamos, se han venido, se han creado en algún momento esas que se observan en el año 2019, fueron alrededor de 2, 420 plazas que se crearon cuando se hizo la institucionalización de los servicios de la UNIBE verdad, pero bueno, entonces en principio el financiamiento de esas plazas provino del contrato de servicios que se tenía con la UNIBE.

Si el caso de la franja gris, esas son las plazas de servicios especiales que se han venido hablando, que evidentemente en el año 2020 y 2021 hay una cantidad importante derivada de la atención del COVID y las plazas que se crearon para el CEACO y la torre este del Calderón Guardia.

Pero en la franja azul es la que nos interesa y en realidad vemos que del 2021 hacia atrás en verdad el promedio de plazas que se venían creando son alrededor, fueron alrededor de 600, 600 códigos.

Para el año 2022 y 2023, tenemos que verlo en forma conjunta, acordémonos que lo que decía la política presupuestaria vigente es que la cantidad máxima de plazas, el límite es de 670 y bueno, esta Junta Directiva había acordado el año anterior que las plazas que se crearán en el año 2023 llegarán a las 1.340 que era la suma de los dos años.

Y bueno, efectivamente, si uno suma las 162 y los (...) 1.180, eso da las 1.340, bueno, hay dos plazas ahí de la, del régimen de IVM, pero entonces en general, la evolución de las plazas de los últimos años ha sido alrededor de 650.

Ahora bien, ¿esos 1.000 códigos que representan? 14.000, bueno 13.960 millones de colores, 14.000 millones de colores, ahí planteamos algunas relaciones es un 0.6%, de las contribuciones sociales que actualmente recibimos.

Anualmente en contribuciones sociales, el monto adicional que se recibe por ese concepto, la principal fuente de financiamiento es alrededor de 150.000 millones adicionales, año a año por contribuciones, entonces esos 14.000 millones representan 9 puntos porcentual, porcentuales, de eso 155.000 millones.

Y, bueno, diay, agregar es, desde ya el punto de vista del pago actual de las remuneraciones, diay, no representan ni un 1% verdad, entonces esto como para digamos, este, hacer constar de que se considera razonable esa cantidad.

Y bueno, diay sobre la cantidad, bueno fue un tema que se discutió en el seno del Consejo Financiero y se consideró prudente que es un buen parámetro considerando que efectivamente este año, diay, hay muchas necesidades de recurso humano asociadas, como lo dijo doña Martha, al proyecto, a los proyectos constructivos,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

principalmente el Hospital Monseñor Sanabria, ya la posible apertura de los primeros proyectos de, a través del fideicomiso, la programación, digamos, del fortalecimiento del primer nivel de atención.

Entonces bueno, se deja esa cantidad y bueno, efectivamente, si se, fuera necesario como planteo don Gustavo, este, ampliar ese límite de acuerdo, a esa consolidación de necesidades que se está realizando y a los planteamientos que realizan las distintas gerencias, pues diay, se tendrá que realizar los estudios técnicos para como decía, ir a la Junta Directiva a plantear un límite, la ampliación, ya sea específica en alguno de los años a ese, a esa cantidad.

Director Zeirith Rojas Cerna: Doña Martha, ¿usted tenía una, alguna consulta?

Adelante.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Si no, lo que quería agregar un poco, Sergio, es que él, en, el año pasado tuvimos muchas situaciones porque se habían aprobado pocas plazas y después no teníamos un margen para crear otras, o para resolver otras necesidades que tuvimos y hubo que hacer modificaciones al acuerdo que, yo creo que vos te acordás perfectamente de eso, las dificultades para llegar a ese acuerdo.

Entonces 1.000 plazas, aunque me parece que es muy conservador, porque recientemente incluso doña Marta planteaba, hagamos una reconversión de tiempo extraordinario con el tema de especialistas y otros temas para poder resolver algunas de las, de los problemas de listas de espera y atención oportuna.

Y también es, ahí está todo el fortalecimiento del primer nivel, que también nos genera más el tema de las, de la infraestructura que se va creando, me parece que es muy conservadora las 1.000, sin embargo, yo entiendo cuál es, digamos, entiendo la situación, pero sí lo considero una cifra conservadora, sobre todo porque sí yo creo que podemos hacer reconversión de tiempo extraordinario en algunas áreas que nos ayude un poco a resolver el tema de, del tiempo extraordinario y las plazas que se van creando para el fortalecer el primer nivel que es un tema urgente que hemos conversado, por ejemplo el costo que tiene atender, por ejemplo la patología cardiovascular por fa, por no atender en el primer nivel esos temas, que eso nos ayudaría muchísimo.

Entonces por eso lo considero conservador, pero también entiendo que tenemos que hacer una buena distribución de los recursos, gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Don Gustavo tiene la palabra.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, es un comentario muy rápido, nosotros hemos conversado ya en varias oportunidades, la necesidad de tener una política de empleo con una enfoque mediano y largo plazo, es decir, no solamente estar pidiendo cada año, sino que entendemos que en próximos años se van a habilitar hospitales, áreas de salud,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

se tiene un programa para extender EBAIS y yo creo que la Institución tiene que hacer un esfuerzo para poder dimensionar cuál va a ser esa necesidad, más las brechas existentes que siempre se han conocido.

Hace algún tiempo, no mucho se ha hecho una estimación que en los próximos 10 años la Caja iba a ocupar alrededor de 12.500 plazas, a mucha gente le pareció mucho, pero esa es la realidad y en este, cuando se plantean 1.000, son 1.000 más como 250 médicos especialistas y otras y en total podrían perfectamente terminar el año entre 1.300 y 1.350, que es un salto importante con respecto a los 600 que venían en promedio los años anteriores.

Pero nada más quería dejar el comentario doctor y tal vez pedirle a Sergio si avanzamos al final para ver los acuerdos, por favor.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: Sí.

Director Zeirith Rojas Cerna: Adelante lo escuchamos.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: Bueno, como dice don Gustavo, tal vez voy a en dos minutos explícito los siguientes lineamientos, en realidad son, excepto éste que está en azul, los demás lineamientos que vamos adelante son los mismos, entonces no me voy a detener.

En realidad aquí hacer mención que siempre ha habido interés de esta Junta Directiva en regular el crecimiento de los tiempos extraordinarios, entonces se define si los ingresos están creciendo un 3%, entonces planteamos como límite que los tiempos extraordinarios crezcan un 3% y por ahí, en ese lineamiento nuevo lo que regulamos es la necesidad de que existan estudios técnicos por parte de las gerencias de respectivas y estudios financieros, cuando, por ejemplo, se habilite algún servicio bajo el mecanismo de tiempo extraordinario, que haya una ampliación de un servicio de una jornada vespertina, cosas de ese tipo que siempre tienen que haber estudios técnicos correspondientes.

Adelante Beatriz.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perdón, don Jorge Porras.

Director Jorge Arturo Porras López: Sí, yo sé que el tiempo urge, pero hay temas importantísimos, mire, yo voy igual con el tema de doña Martha, en el sentido que, efectivamente en el número de plazas nos quedamos cortos, estaba ahorita consultando con el tema del hospital de Puntarenas que ya viene, verdad.

Yo no sé si, ahorita no recuerdo si se hablaron de 300, 400, 400 plazas solo ahí nos vamos a comer, por decirlo así, entonces no sé, como digo, no quiero atrasar un poco el tema, pero no sé si para reformular o poner una cantidad más amplia habría que hacer

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

algunos otros estudios o lo podríamos incorporar después sí, pero sí quiero igual dejar planteado eso.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias. Adelante don Gustavo.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, no, tal vez en la, responder a don Jorge, en realidad, yo lo que creo es que es importante, reiteró que la Institución trabaja en una política de empleo de mediano plazo y que todas estas necesidades que hoy se están planteando se puedan ver en un enfoque de 10 años, por lo menos, porque cuando tenemos una visión corta evidentemente a veces pensamos que son pocas, pero cuando lo vemos, que no es solo Puntarenas que van a ser 30 áreas de salud nuevas en los próximos 7 años y yo creo, señor miembro de Junta, que si se hace una instrucción de varias gerencias, incluyendo por supuesto la Dirección de Recursos Humanos, podríamos trabajar para que ustedes en algún momento, no sé, en unos meses, puedan ver el panorama completo y en el tiempo no nos llevemos sorpresas de que vamos a habilitar un hospital y sí, a veces decimos 400, pero después son 500, 600 y yo creo que hay que trabajar en depurar eso y una política de empleo con enfoque mediano plazo podría ser muy útil para que esa visión que ustedes necesitan para toma de decisiones sea, digamos una visión completa y no parcial.

Gracias, doctor, gracias don Jorge.

Director Zeirith Rojas Cerna: Continuamos don Sergio, por favor.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: Sí, ok, el lineamiento 7 está relacionado a todo lo que es el financiamiento de las inversiones de bienes duraderos y bueno, en este caso se plantea que efectivamente, según el portafolio estratégico institucional vigente y avalado por esta Junta Directiva, pues se programarán los recursos y bueno en los lineamientos.

Adelante Beatriz.

Ahí lo que se menciona es la coordinación que debe de existir o que existe entre la Gerencia Financiera, la Gerencia de Infraestructura y las distintas gerencias para el establecimiento de cuál es esa programación física y financiera.

Adelante.

Sí, si gusta avanzamos al siguiente lineamiento.

Y este caso, el lineamiento de 8, está relacionado al reintegro de los remanentes y ahí lo que regulamos es, en el caso de que haya sobrantes, verdad, bueno en, la obligación de las unidades ejecutoras por dar seguimiento al presupuesto, determinar con esos sobrantes para financiar otras necesidades, pero que, si no se van a utilizar que los pongan a disposición de la gerencia Dirección de Presupuesto para hacer un uso adecuado de esos recursos.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Adelante Beatriz.

Yo creo que ya podemos irnos entonces a las propuestas de acuerdo.

Si gusta (...) entonces procedo a la lectura, con base en la recomendación de la Gerencia Financiera en el oficio GF-971-2024, de fecha 11 de marzo del 2024, el aval del Consejo Financiero y de Control Presupuestario emitido en los artículos 1 de la sesión 311-2024 y número 2 de la sección 313-2024, así como el dictamen técnico de la Dirección de Presupuesto emitido en el oficio GF-DP-698-2024 del 11 de marzo del presente año, se propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo primero, es un acuerdo único, aprobar la política presupuestaria del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no contributivo de Pensiones, para el periodo 2024-2026.

Se instruye a la Gerencia Financiera comunicar el documento de la política para que se realicen las acciones correspondientes para el uso eficiente y racional de los recursos presupuestarios, los cuales se deben de orientar a las prioridades institucionales relacionadas a una adecuada prestación de los servicios.

Director Zeirith Rojas Cerna: ¿Alguna observación en relación a la propuesta de acuerdo señores, señoras, señores directores? Adelante, sí, un acuerdo (...) sí adelante don Jorge.

Director Jorge Luis Araya Chaves: Gracias doctor, don Sergio, don Gustavo, yo tenía una consulta en relación al lineamiento 7, todavía donde se habla del tema de la compra de transporte automotor, mi pregunta es si la Institución utiliza algún mecanismo, como dicen, operati (...), o arrendamientos operativos en lugar de estar comprando vehículo.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: No, no señor, actualmente se hace una compra normal de vehículos y todo eso lo coordina la Gerencia Administrativa a través de la Dirección de Servicios Institucionales, en algún momento se ha planteado esa posibilidad, pero creo que todavía no se tienen todavía los estudios técnicos requeridos para tal propósito.

Adelante, don Gustavo, no sé si vas a (...)

Lic. Gustavo Picado Chacón: No, no, en complemento para don Jorge, en el momento que la unidad técnica competente en la materia defina un modelo de adquisición de vehículos distinto eso es absolutamente financiable, verdad, obviamente, con base en los estudios pertinentes, entonces lo que queda es que la instancia pueda avanzar, si ese es el modelo que consideren pertinente.

Algunos, la Institución tiene algunos alquileres no tradicionales en equipo incluso y otros servicios, pero en este, efectivamente como plantea don Sergio, no, no se ha llegado todavía al punto de asumir esta nueva modalidades, pero presupuestariamente nosotros

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

no tendríamos ninguna restricción de financiar un nuevo modelo de adquisición de vehículos.

Director Jorge Luis Araya Chaves: Me lo permite, doctor.

Director Zeirith Rojas Cerna: Está bien.

Director Jorge Luis Araya Chaves: Muchas gracias don Gustavo, don Sergio y don Jorge, que aquí nos aclaró un par de dudas.

Creo que sería oportuno de pronto que lo veamos entonces con la Gerencia Administrativa para evaluar posibilidades de compra de vehículo con algún otro financiamiento, eh, mecanismo financiero, que incluso podría ser hasta mejor para la Institución.

No es cambiarlo por cambiarlo es simplemente hacer estudios que nos permitan efectivamente determinar si es financieramente más rentable y aprovechar esos esquemas en beneficio de la Institución, verdad, para estar renovando el parque automotor de la Caja, pero muchas gracias don Gustavo y don Sergio, y don Jorge.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: Gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perfecto entonces, señoras y señores directores, los que estén de acuerdo con la propuesta de acuerdo levanten la mano por favor, 6 directores presentes, 6 votos a favor, en firme, 6 votos en firme, muchas gracias.

Sí, señor, le solicité a don David que nos hicieron una propuesta de acuerdo en relación con los estudios que ustedes señalaron que nos haga, perdón, sí (...).

Perdón, sí, sí señor, entonces vamos a hacer un receso de 5 minutos y ahorita continuamos, gracias.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: Muchas gracias, hasta luego, linda tarde.

Por tanto, con base en la recomendación de la Gerencia Financiera en el oficio GF-0971-2024, de fecha 11 de marzo de 2024, el aval del Consejo Financiero y de Control Presupuestario emitido en los artículos N° 1 de la sesión 311-2024 y N° 2 de la sesión 313-2024, así como el dictamen técnico de la Dirección de Presupuesto emitido en el oficio GF-DP-0698-2024, del 11 de marzo de 2024, la Junta Directiva de -forma unánime-
ACUERDA:

ACUERDO ÚNICO: Aprobar la Política Presupuestaria del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y Régimen No Contributivo de Pensiones, para el período 2024-2026.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Se instruye a la Gerencia Financiera comunicar el documento de la política, para que se realicen las acciones correspondientes para el uso eficiente y racional de los recursos presupuestarios, los cuales se deben orientar a las prioridades institucionales relacionadas a una adecuada prestación de los servicios.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor y 6 votos en firme, ausentes los directivos Maritza Jiménez Aguilar, José Luis Loría Chaves y Marta Eugenia Esquivel Rodríguez.

Se retira de la sesión virtualmente Lic. Sergio Gómez Rodríguez, director Dirección de Presupuesto.

Receso...

Se retoma la sesión

Por problemas técnicos de red no se puede realizar la transmisión en YouTube

Se retiran del salón de sesiones Ing. Jorge Granados Soto, gerente de infraestructura y tecnologías, el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, gerente de pensiones y la Licda. Laura Ávila, jefe despacho de Presidencia Ejecutiva.

Justificación Sesión Urgente N° 9436

De conformidad con la agenda de la presente sesión Expone la justificación de la sesión urgente el Lic. David Valverde Méndez, abogado asesor legal JD.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas:

Audio inaudible del “00:00:00” al “00:1:19”.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias este, continuamos con la sesión ordinaria 9436 al ser las 4:12 de la tarde y pasamos a los temas confidenciales, iniciamos con el tema de la nota, SJD- AL-0053-2024.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Perdón, don Zeirith por el orden la justificación de confidencialidad

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, este muchas gracias licenciado adelante, por favor, inicie usted con la justificación, gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Gracias, con base en el artículo 273 de la Ley General Administración Pública y 17 el Reglamento interno de la Junta Directiva de la Caja, se dará tratamiento confidencial con base en la siguiente argumentación, para los temas que están en el orden del día en el segmento de confidenciales que van del oficio de SJDD-AL-0053-2024 al GADJ-2651-2024 se conocerán procedimientos administrativos que demandan la garantía de la privacidad y la confidencialidad, excepto para las partes involucradas procedimientos administrativos que demandan la garantía de la privacidad y la confidencialidad, excepto para las partes involucradas se conocerán aspectos que contienen datos sensibles de pacientes funcionarios se conocerán aspectos atinentes a denuncias en proceso de trámite, se conocerán actos procesales dentro de procedimientos administrativos de carácter disciplinario y se conocerán aspectos de naturaleza, de investigación preliminar o relaciones de hecho, adelante.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias licenciado una vez hecha la justificación pasamos a conocer el contenido de la nota SJD-AL-0053.

ARTICULO 14º

“SJD-AL-0062-2024 del 03 de mayo de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

ARTICULO 15º

Se toma nota de que se reprograma los siguientes temas para una próxima sesión que en adelante se detallan:

VI Temas Gerenciales			
GP-0281-2024	Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte para el año 2024	Estrategia Corporativa	40
GIT-0484-2024	Licitación Nacional 2022LN-000001-0001104402 cuyo objeto contractual es “Nuevo Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, Cartago”.	Administrativos Institucionales	20

VII Temas Confidenciales		
GA-DJ-6292-2023	Recurso extraordinario de revisión contra las resoluciones ASA-DM-RES-012-2023, ASA-DM-RES-014-2023 y DRIPSSCS-ADM-RH-0467-2023.	2 horas
AOPER-RH-0116-2023	Remito informe de Relación de Hechos AOPER-RH-0116-2023 referente a eventual nulidad del acto administrativo de nombramiento interino de Gerente de Infraestructura y Tecnologías en el periodo 26 de mayo 2023 al 16 de junio 2023; en atención a la denuncia DE-136-2023.	
SJD-AL-0035-2024	Criterio legal sobre recurso apelación procedimiento 23-00243-1105-ODIS	
SJD-AL-0037-2024	Recurso de apelación Ubaldo Carrillo Cubillo EXP 22-00243-1105-ODIS	
SJD-AL-0040-2024	Criterio legal relacionado con apelación acto final res GP-1757-2023 del 7 de diciembre 2023 en procedimiento administrativo disciplinario por hostigamiento laboral.	
GG-0207-2024	Reporte y gestión de periodos de vacaciones pendientes de disfrutar por parte de presidencia ejecutiva y gerentes de la CCSS.	
SJD-AL-0048-2024	Remisión de oficio ga-0219-2024 y expediente físico #23-00002-2702-ODYP conformado por 0448 folios.	
SJD-AL-0018-2024	Comunicación de lo acordado por la Junta Directiva De La Caja Costarricense De Seguro Social, en el artículo 22 ° de la sesión n°9400, celebrada el 11 de enero del año 2024	
PE-1180-2024	Presentación de informe de Sumas que se pagan a los funcionarios que han sido incapacitados por Riesgos del Trabajo	
GA- DJ-02651- 2024	Recurso de apelación presentado por el MVB, en calidad de denunciante, resolución GM-13777-2023	

VIII Seguimiento de Acuerdos Junta Directiva		
Pendiente Gerencia General	Manual de Organización Gerencia General	20
Pendiente Gerencia General	Atención artículo 6° de la sesión N° 9418. <i>“Trasladar la solicitud presentada por la Presidencia Ejecutiva a la Gerencia General para que determine y presente la propuesta de reforma normativa que corresponda, en el plazo de 8 días.”</i>	



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9436

Pendiente Gerencia Infraestructura	Atención artículo 7° de la sesión 9418. <i>“La Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, la Dirección Jurídica y la Junta de Adquisiciones presenten, en el término de 15 días, la recomendación técnica final para la construcción del Hospital de Cartago, para la toma de decisión de este órgano colegiado”</i>
Pendiente Gerencia Financiera	Solicitud de informe sobre costos relacionadas con procedimiento licitatorio 2023LY-000002-0001101142.